

México, D.F., 13 de octubre de 2015.

Versión Estenográfica del Seminario Internacional 2015: “Responsabilidad Pública y Rendición de Cuentas: Una Exigencia Democrática” realizado en el Salón Regency Ballroom C del Hotel Hyatt Regency, Ciudad de México.

Presentadora: Muy buenos días, sean todas y todos bienvenidos al Seminario Internacional “Responsabilidad Pública y Rendición de Cuentas”.

Se encuentran con nosotros en el presídium esta mañana Mucio Ismael Hernández, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El señor Sergio López-Ayllón, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el CIDE; Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación; la doctora Ximena Puente, Comisionada Presidenta del INAI.

El señor Hans Mathieu, director de la Fundación Ebert-México; el doctor Mauricio Merino, Coordinador General de la Red por la Rendición de Cuentas y Profesor Investigador del CIDE.

Le daré la palabra al doctor Sergio López-Ayllón.

Sergio López-Ayllón: Qué tal, muy buenos días tengan todos ustedes.

A nombre del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el CIDE, y la Red por la Rendición de Cuentas, quiero en primer lugar agradecer la presencia, el apoyo, la participación de la Auditoría

Superior de la Federación, del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y la Fundación Ebert.

Todos ellos, socios desde hace muchos años, desde el origen de la Red por la Rendición de Cuentas, esta organización que genera espacios de encuentro y de diálogo.

Desde el inicio de los trabajos de esta institución, desde hace varios años, al día de hoy, creo que hemos avanzado muchísimo y es motivo de alegría que la Red haya puesto un grano de arena en este nuevo diseño constitucional.

Pero junto con esta alegría, este sentido de haber cumplido en parte nuestros propósitos, tenemos también la construcción del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional Anticorrupción.

Son dos retos enormes que tienen una responsabilidad compartida entre el Poder Legislativo, los órganos con autonomía constitucional, la Auditoría Superior y muchos órganos de las entidades federativas que participan y coadyuvan en este proceso.

Es en esta lógica que este evento se desarrolla, de nueva cuenta organizado -y agradezco mucho el papel central, el animador de gran parte de esto- por el doctor Mauricio Merino, gracias Mauricio, así como por el trabajo de la directora ejecutiva Lourdes Morales, de la Red, que de nueva cuenta concitaron los esfuerzos de muchos para organizar este Seminario.

Esta es una idea genuina, en este enorme esfuerzo de construcción institucional que tenemos frente a nosotros, donde conviene mirar a otras experiencias, conviene aprender de lo que han hecho otros países, otras sociedades que tienen problemas similares.

Conviene reflexionar sobre los mecanismos de control de financiamiento, de fiscalización de responsabilidades y aprender de

otras experiencias que nos ayuden a construir una mejor política pública.

Este es el ánimo de este Seminario: Escuchar, dialogar y aprender. Para después tomar toda esta experiencia y seguir trabajando día con día en el enorme reto que nos espera, que es la construcción articulada de estos dos sistemas y que el próximo año en el siguiente seminario podamos también empezar a discutir ya los logros, los frutos, los resultados de este esfuerzo.

Yo les agradezco a todos ustedes su presencia, agradezco, de nuevo, a todas las instituciones que se han sumado a ese esfuerzo y les deseo un estupendo seminario.

Gracias.

Presentadora: Gracias.

Ahora voy a dar la palabra al Auditor Superior de la Federación, el contador Juan Manuel Portal.

Juan Manuel Portal: Muy buenos días a todos. Distinguidos miembros del presidium, que ya fueron presentados. Estimados asistentes a este seminario internacional.

Agradezco la oportunidad que se le da a la Auditoría Superior de la Federación, de formar parte de los esfuerzos que lleva a cabo la Red por la Rendición de Cuentas, los cuales están encaminados a generar condiciones adecuadas para el debate y el intercambio de ideas, tomando en cuenta lo que pasa en otros países, con el fin de delinear principios bien sustentados para el diseño de políticas públicas en la materia.

La Red ha mostrado su valor como instancia que aglutina distintas visiones y perspectivas en temas como Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización y Sistemas de Archivos, entre otros.

El éxito alcanzado se debe a dos factores. El primero se refiere a la consistencia en sus metas estratégicas y en el tiempo, y el segundo, como consecuencia de lo anterior a la incidencia en el debate público al presentarse una voz apartidista, sensata y equilibrada, y con el único objetivo de resaltar ante los políticos y la opinión ciudadana la relevancia del bien común para fortalecer la salud de nuestra institucionalidad y democracia.

El tema de este seminario, además de oportuno, resulta fundamental para entender diseñado e implementar el eslabón que se concatena en distintas bases de un proceso exitoso de rendición de cuentas la responsabilidad pública.

A primera vista y de manera convencional, podría pensarse que la responsabilidad pública es la parte final del proceso de toma de decisiones.

Me gustaría proponer una visión al respecto, una diferente. En términos estrictos la responsabilidad pública debería ser una exigencia constante para los actores gubernamentales, en general éstos deberían responder por cada acción y decisión que lleven a cabo, sin importa a qué etapa del ciclo de ejecución de la política en cuestión corresponda.

Propongo entender a la responsabilidad pública no solamente como un hecho aislado, sino como un proceso para reforzar el sentido de responsabilidad del aparato burocrático, no basta con evaluar y revisar acciones consumadas, lo más importante, en mi opinión, es aplicar medidas para contener o anular las condiciones o situaciones que las originaron.

En otras palabras para que la responsabilidad pública prevalezca en los entornos de gobernanza es necesario establecer políticas públicas tanto correctivas como preventivas.

Naturalmente el debate conceptual está abierto y el presente seminario es prueba de ello. Con seguridad en este evento podremos debatir cómo construir un verdadero régimen de responsabilidades de los servidores públicos que no se constriña únicamente al componente punitivo.

Propongo discutir el tema desde una visión amplia, la responsabilidad pública como una cualidad o valor que debería caracterizar la conducta de los funcionarios públicos como una condición de las instituciones gubernamentales.

Desde una perspectiva de política pública la responsabilidad debe ser un objetivo materializable a partir de la conjunción de estrategias que refuercen la ética de los actores gubernamentales, de mecanismos que eviten la reproducción de malas prácticas burocráticas, y por últimos, de sistema de investigación y sanción de comportamientos que dañan el interés general.

Estos tres aspectos constituyen, en mi opinión, la columna vertebral de una política integral de promoción de la responsabilidad en el Sector Público.

Si los servidores públicos se habitúan a responder por sus actos sólo de manera ex post se generan múltiples oportunidades para que estos se desvíen del interés público y, por lo tanto, se incrementa la probabilidad de corrupción.

Remediar esta clase de problemáticas únicamente con sanciones siempre será costoso.

Adicionalmente la falta de políticas que permitan detectar a tiempo acciones contrarias al nivel público genera incentivos para que los actores públicos reproduzcan en sus comportamientos.

De ahí la trascendencia de la existencia de los sistemas de control interno, los cuales propician condiciones para reducir la probabilidad de que se institucionalicen las conductas que ponen en riesgo el cumplimiento de metas y objetivos en los entes públicos.

El control interno por definición previene que la opacidad y la corrupción se inserten y aniden en el tejido organizacional. La implantación de este tipo de estrategias de gestión ayuda a tener una mayor garantía del éxito en la implementación de las políticas públicas.

En este contexto la responsabilidad pública no se constriñe a responder por una irregularidad en la gestión, sino además por no haber previsto cómo pudo haberse evitado.

Aunado a lo anterior, la promoción de la integridad de los funcionarios debe ser una constante en los programas de gobierno, una comprensión amplia de nuestra estructura administrativa necesariamente nos coloca en el terreno de la ética y los valores que deben compartir los funcionarios.

Tan es así que para transformar la realidad del aparato burocrático es necesario reconstruir el sentido colectivo del deber público.

Además, afianzar a la responsabilidad pública como una condición elemental de todo acto de gobierno será un proceso de largo aliento que se deberá emprender ahora.

Afortunadamente las bases legales ya están puestas, resta diseñar e implementar prácticas de gestión que modifiquen a fondo los incentivos que enmarcan el comportamiento de los funcionarios.

Estimados asistentes a este evento, reitero mi voluntad y deseo de que este evento cumpla con sus expectativas y que con las conclusiones que se alcancen en las discusiones por venir el día de hoy se haga presente, una vez más, el valor de la Red por la Rendición Cuentas en la estructuración del debate público ciudadano, técnico y académico, en una expresión homogénea, sólida y robusta.

Muchas gracias por su atención.

Presentadora: Gracias. Ahora tomará la palabra la doctora Ximena Puente de la Mora, ella es Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ximena Puente de la Mora: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Saludo a los integrantes del Presídium:

Maestro Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación; doctor Hans Mathieu, Representante de la Fundación Friedrich Ebert en México; al doctor Sergio López-Ayllón, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económica; por supuesto al doctor Mauricio Merino Huerta, Coordinador General de la Red por la Rendición de Cuentas.

Distinguidos Funcionarios Públicos; Legisladores; visitantes internacionales; distinguidos panelistas; medios de comunicación aquí presentes; amigas y amigos:

Me complace impulsar desde el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que me honro en presidir, un evento tan importante como éste, que tiene que ver sobre un tema trascendente para la vida contemporánea de

nuestro país: la responsabilidad pública y la rendición de cuentas, una exigencia democrática.

Efectivamente, la construcción de democracia en un país contempla diversos aspectos, uno de ellos a destacar, y no por ser la temática que hoy nos convoca, sino por la importancia que tiene, es la propia responsabilidad pública.

Ésta no es más que la referencia ética a la conducta de las personas y las consecuencias que de ella deriven, esa traslación al ámbito de los asuntos públicos dimensiona el concepto desde la ética pública, pero también desde las consecuencias que la misma entraña.

No puede hablarse de transparencia y acceso a la información si no se acompañan de otros elementos que, en conjunto, permitirán una efectiva rendición de cuentas, y eso es una exigencia ciudadana cada vez más presente en nuestro país.

Incluso, no basta rendir precisamente cuentas de lo hecho, si no hay consecuencia, y la principal de ellas es la responsabilidad de todos los servidores públicos.

Los anglosajones comprenden muy bien esta distinción entre “Accountability” y la “Liability”; es decir, los instrumentos por los que se conoce y evalúa la gestión pública y, de ser el caso, la exigencia jurídica de responsabilidad que sanciona desde la negligencia hasta el dolo en un amplio abanico de conductas imputables.

Por supuesto, no podemos partir siempre desde una perspectiva de desconfianza pesimista; de hecho, la obra de Max Weber ha permitido a la ciencia política moderna acuñar el término “Burocracia weberiana” como el conjunto de servidores públicos, profesionales y eficientes.

Por eso, las relaciones responsables constituyen un elemento esencial de la democracia en un marco de construcción de confianza de los ciudadanos hacia el Gobierno y, en general, hacia todo el estado.

La transparencia y la rendición de cuentas tienen que fortalecer la confianza de las y los mexicanos en sus instituciones; la confianza de las y los mexicanos en los funcionarios públicos, y ese es el tema que nos convoca: la responsabilidad pública hacia todos los ciudadanos.

Las relaciones antes mencionadas conforman una compleja red difícilmente comprensible desde un solo concepto. Pensemos, por ejemplo, en relaciones específicas, como las que se dan entre lectores y representantes administrados en administración pública, demandantes de justicia e impartidores de la misma.

De estos ejemplos podemos destacar, en un ejercicio de abstracción, el concepto genérico de responsabilidad pública, entendida ésta como el régimen socio-político y jurídico de la conducta de los servidores públicos particulares que interactúan y las consecuencias positivas y negativas derivadas de esas relaciones.

Coincidimos plenamente con lo expresado por el Auditor Superior de la Federación, no solamente debemos de abordar el tema desde las consecuencias jurídicas, sino desde un enfoque eminentemente preventivo, y esa me parece que es la clave y por eso están también los distinguidos panelistas internacionales compartiendo sus experiencias pero sobre todo los ejercicios que se han implementado en distintos países para prevenir y no solamente para sancionar.

Asimismo -ya lo escuchábamos- tenemos dos importantes retos: La construcción del Sistema Nacional de Transparencia, ya con una Ley General de Transparencia, con la coordinación del INAI, conjuntamente con cada uno de los órganos garantes del país, con el acompañamiento sumamente importante de la Auditoría Superior de la Federación, el INEGI y el Archivo General de la Nación.

Pero tenemos un gran reto como país también: La construcción del Sistema Nacional Anticorrupción y las leyes que derivarán y permitirán operar este gran Sistema y me parece que un concepto fundamental para la debida operación de este Sistema y para la configuración de todas las facultades de investigación, de las leyes que delimitarán las responsabilidades y también la coordinación entre órganos garantes es un tema que nos ocupa en este México moderno y de suma trascendencia.

Se ha referido entonces la responsabilidad pública en un concepto significativo para los gobiernos democráticos al construir y fortalecer la confianza hacia sus gobiernos y la legitimidad de los mismos.

Si esta condición no existe, no solo habrá desencanto, apatía y resignación crecientes en el seno ciudadano y en este contexto cabe la definición de responsabilidad pública en el concepto conocido como acción comunicativa.

Esto es, la responsabilidad es la capacidad de rendir cuentas no solo en cifras y palabras sino en consecuencias y sanciones.

Para ello existen diversos mecanismos y fórmulas para esa verificación de cuentas y el modo de responder al resultado de ellas; muchas de esas fórmulas serán abordadas a lo largo del día de hoy, en este Seminario Internacional.

Deseamos cerrar esta intervención con una frase bastante adecuada a nuestro Seminario, que fue pronunciada por Adam Wolf, quien fuera Presidente de la Comisión de Gestión Pública de la OCDE:

“Este intercambio de ideas entre el mundo académico y los practicantes de la Administración Pública contribuirá enormemente a la comprensión del papel que juegan las normas y las culturas, así como los procedimientos y las instituciones de responsabilidad, lo que nos

permitirá mejorar concretamente la responsabilidad dentro de la gestión pública”.

Insistimos: Estamos ante un tema de trascendencia para la vida de nuestro país, un tema que nos permitirá vincular ideas, opiniones, pero sobre todo hacer propuestas.

Me parece que esto es algo muy importante rescatar de este Seminario Internacional y como siempre, agradecemos la amable incorporación que hacen la Red de la Rendición de Cuentas, el CIDE, la Auditoría, la Fundación Friedrich Ebert para que el INAI -ahora como órgano constitucional autónomo- pueda participar en este gran evento.

Enhorabuena por estos trabajos y bienvenidos y bienvenidas sean todas y todos ustedes.

Muchas gracias.

Presentadora: Gracias.

Toca el turno ahora a Hans Mathieu, quien es Director de la Fundación Ebert aquí, en México.

Hans Mathieu: Estimados miembros del presidium, señoras y señores:

La Fundación Friedrich Ebert es una Fundación alemana, con orientación socialdemócrata.

Esto significa que nosotros trabajamos para la paz y la resolución de conflictos, el desarrollo sustentable, la justicia social, el Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia a nivel mundial más de 100 oficinas y representaciones en todo el mundo.

Obviamente hablando de rendición de cuentas, transparencia de la actuación pública y de la política estos son elementos fundamentales de un lado para la construcción de un Estado de derecho, es decir, un estado que actúa en la base de principios universales definidos por ley y por los pasos éticos definidos, por ejemplo, en las defunciones de los derechos humanos, y también son elementos indispensables para que una democracia pueda funcionar.

Un elemento muy importante en este contexto es algo que tanto los políticos como los servidores públicos, muchas veces olvidan o no quieren entender. Que de hecho ellos no son los dueños del poder, que de hecho ellos no son los dueños del Estado. Ellos son servidores del soberano y este soberano es el pueblo que les da a través de elecciones la comisión y la legitimidad para ejercer sus funciones.

Por eso este foro sobre Rendición de Cuentas y Responsabilidad Pública es tan importante porque hace pocos meses en el Parlamento Mexicano se decidió y se pasó una Ley de Transparencia y Combate la Corrupción.

Pero esta ley solamente va a ser funcional si hasta, creo, mayo o junio del año que viene se pasan las leyes de implementación, que de hecho dan los dientes a esta ley fundamental, y es en este contexto que nosotros esperamos, primero, que este evento desarrolla subsidios, ideas y propuestas para este proceso de pasar las leyes de implementación y, al mismo tiempo, que mantiene la presión política para que el Parlamento, de hecho, hace el esfuerzo de adoptar estas leyes de implementación para que después realmente México tiene un proceso que funciona de transparencia y además de rendición de cuentas que permita a los ciudadanos de evaluar si sus servidores sirven o no sirven, y cuando nos sirven cambian sus decisiones electorales.

Muchas gracias.

Presentadora: Gracias.

Ahora le daré la palabra al doctor Mauricio Merino, Coordinador de la Red por la Rendición de Cuentas.

Mauricio Merino: Muy buenos días a todas, a todos, distinguidos miembros del Presídium; queridos amigos, integrantes de la Red por la Rendición de Cuentas.

Es, como cada año, un enorme privilegio tener la oportunidad de saludarlos, de darles la bienvenida. Esta es ya una reunión habitual y dado que es habitual es también momento en el que muchos aliados de esta causa nos encontramos, nos reunimos, intercambiamos puntos de vista y organizamos no solamente el conocimiento, las ideas, las experiencias que nos ayudan a una reflexión colectiva más profunda, mejor articulada, mejor orientada, sino que además nos damos un incentivo colectivo mutuo, recíprocamente, para seguir adelante en nuestra exigencia invariable de que México tenga una política completa articulada, coherente, de rendición de cuentas en el Gobierno Federal, en los gobiernos de los estados y en los gobiernos de los municipios, una tarea que todavía debe consolidarse pero, como ya se ha dicho esta mañana, está venturosamente en curso de acción.

No es posible que estos seminarios tengan lugar sin la confluencia de dos conjuntos de voluntades, desde luego de quienes lo hacen posible.

Muchas gracias a los fundadores y siempre solidarios miembros de la Red por la Rendición de Cuentas, que han hecho viable una vez más este Seminario Internacional. Gracias, Juan Manuel Portal; muchas gracias, Ximena Puente de la Mora; gracias, Hans Mathieu; muchas gracias la InfoDF, cuyo representante seguramente quedó atrapado en algún lío de tráfico, pero muchas gracias por su colaboración, por su solidaridad, como siempre, desde la fundación de este grupo que

integra instituciones académicas, que integra sociedad civil y que integra instituciones públicas.

Y, por supuesto, muchas, muchas gracias a la casa que alberga este esfuerzo colectivo, al Centro de Investigación y Docencia Económicas, la casa de la Red por la Rendición de Cuentas, y a su Director General por, invariablemente, no sólo haber contribuido a la fundación de esta organización de segundo piso desde su concepción misma, sino ahora desde la Dirección General del CIDE, mantener el invariable apoyo que desde su origen ha venido ofreciendo.

Gracias, Lulú Morales, nuestra Directora Ejecutiva. Gracias al equipo, no muy amplio, pero enormemente eficiente, que hace posible que estas reuniones tengan lugar; al equipo del CIDE, al equipo del INAI, es fantástico, al equipo de la Auditoría Superior de la Federación, en particular que se han realmente desvelado en serio para que estas reuniones puedan tener lugar.

El segundo conjunto de voluntades al que me refiero es, desde luego, de nuestros invitados a las distintas mesas de discusión que tendremos y a las conferencias magistrales.

Como ya se ha dicho aquí, el trabajo que veremos, que compartiremos a lo largo de la mañana, este año tiene un acento especial en las prácticas concretas. Pensamos que era conveniente hacerlo de esta manera, precisamente porque nuestro Órgano Legislativo, nuestro Congreso de la Unión está precisamente en este momento ante el enorme desafío de completar las leyes en materia de combate a la corrupción, de darles coherencia y de completar las leyes del Sistema Nacional de Transparencia, y de darles coherencia a ambas.

Esta tarea no debe ser solamente el producto de un ejercicio político de negociaciones, nos preocupa, de hecho, que se pueda interpretar como un esfuerzo coyuntural, que responda a intereses de corto plazo, nos interesa mucho insistir en el mismo mensaje que hemos venido

dando por todas las vías que hemos tenido a nuestro alcance, en el sentido de acompañar y respaldar a nuestros legisladores, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados, para que se produzca un acuerdo parlamentario, que tenga la densidad suficiente para articular este conjunto legislativo todavía pendiente.

Estaremos, como siempre, cerca de los tomadores de decisiones, tanto como nos lo permitan tanto como sea posible para que ese esfuerzo no se pierda entre los pasillos de las negociaciones a las que la sociedad civil, los medios de comunicación, la academia simplemente no tienen acceso.

Nos interesa que este diálogo se pueda hacer a la luz del día, que se haga con los conocimientos adquiridos sobre la mesa y que se tomen en cuenta las experiencias de éxito y también los tropiezos que otros países del mundo han tenido en esta materia.

La principal aportación de este Seminario, por lo tanto, es esta reunión de grandes especialistas, algunos de los cuales han venido solamente el día de hoy para volver a salir prácticamente hoy mismo de vuelta a sus países de origen o a otros compromisos fuera de México.

Estamos muy agradecidos con esta muy amplia y muy enriquecedora lista de especialistas que vienen de lugares diferentes del mundo y que han enfrentado, que han conocido, que han puesto en práctica sus conocimientos para combatir la corrupción en lugares que seguramente nos darán datos, nos darán pistas, nos ilustrarán acerca de la importancia de este conjunto legislativo de esta política pública que está por hacerse.

Vamos a conocer experiencias de África, vamos a escuchar a quien ha participado en el combate a la corrupción producida por la mafia italiana, vamos a conocer la experiencia de Chile, de Argentina.

Estamos muy agradecidos por su presencia, queridas y queridos amigos de los distintos países que nos visitan y estaremos muy atentos para conocer, para aprender y ojalá que para compartir con éxito estas experiencias.

Esto, por supuesto, siempre teniendo en cuenta la misma idea que ya ha sido mencionada aquí por el doctor López-Ayllón, por Juan Manuel Portal, por Ximena Puente, por Hans Mathieu:

El sentido de ser de la Red por la Rendición de Cuentas, su vigencia y su permanencia actual dependen de una sola razón que es la exigencia de tener una política pública de rendición de cuentas para México; no muchas, no diversas, no fragmentarias, no encontradas, no neutralizadas entre sí.

Una política de rendición de cuentas que, a nuestro juicio, es la pieza que está faltando y que cada vez es más urgente completar; una pieza que está faltando para consolidar nuestro proceso democrático ya de varias décadas atrás.

Confío, junto con los colegas que han hecho posible este Seminario, que esta contribución pueda tener éxito y que a lo largo de este día todas y todos hayamos aprendido algo nuevo y hayamos sido capaces de entender cómo poner en práctica ese algo nuevo aprendido esta mañana.

Muchas gracias por su presencia y gracias por su colaboración.

Buenos días.

Presentadora: Gracias.

Nos ponemos de pie:

Siendo las nueve treinta y dos de la mañana, damos por inaugurado este Seminario.

La siguiente Conferencia es en inglés, así es que por favor, los que necesiten traducción simultánea, salgan ya con su identificación en la mano para hacer este proceso más rápido.

Gracias.

Hans Mathieu: Vamos a la primera conferencia Magistral de este evento sobre “Responsabilidad pública y rendición de cuentas: una exigencia democrática”.

Tenemos el gran honor que uno de los mayores expertos sobre temas de rendición de cuentas corrupción e impunidad en África está hoy con nosotros, el doctor John Heilbrunn, y nos va a dictar la conferencia “Superando la cultura de la impunidad: el caso de África”.

John tiene un doctorado de la University of California, en Los Angeles, UCLA, también ha estudiado en la Universidad de Burdeos, en Francia.

Él se enfoca en la economía política de las industrias extractivas en países de ingreso bajo y medio, temas de gobernanza y anticorrupción de recursos naturales y desarrollo.

Él ha sido asesor de una multitud de instituciones internacionales y de gobiernos en todo el mundo. Entonces creo que él nos va a dar mucha miel para los temas que es tan importantes en México y entonces John.

John Heilbrunn: Infortunadamente doy clases en una universidad tecnológica que se conoce por las ciencias tecnologías y yo tengo muchos asegunes tecnológicos.

Quisiera comenzar por agradecer a la Red por la Rendición de Cuentas por haberme invitado con tanta celeridad para que me presentara aquí con ustedes el día de hoy. Es la primera vez que visito México, el México profundo.

He visitado muchas de las ciudades fronterizas que no es México, el México profundo. Pero me doy cuenta, de repente, que debo aprender español y aprender más sobre México. Es este un país fascinante. Quiero agradecer especialmente a Mauricio Merino, a Lourdes Morales y a Marco Fernández por ser tan grandiosos y cálidos anfitriones.

Es para mí un gran honor estar con ustedes y poder presentarme ante este público a hablar sobre este tema.

He trabajado en unos 40 países en distintas partes del mundo y he organizado copia conferencias de esta índole para abordar las cuestiones del combate a la corrupción.

A lo largo de mi carrera y conforme se ha pintado el cabello de blanco me doy cuenta que cada vez abordo más el tema de la impunidad y que cuando encontramos culturas de impunidad prospera la corrupción y quizá no sea la manifestación más abierta y más obvia de la corrupción, puede ser una forma de corrupción bastante sutil en la cual la gente se comporta como si no tuviera que rendir cuentas.

Ahora, han pasado muchos años en los que he estado trabajado en la cuestión de la corrupción desde el punto de vista de las políticas, pero que yo siempre he pensado y que manifiesto en este tipo de conferencias es que el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y eliminar y superar hasta donde se pueda la impunidad es algo sumamente difícil y requiere que se piense en la forma de cómo lograr la rendición de cuentas y de cómo controlar las expectativas, porque las cosas no pasan así tan rápido.

He hablado con la gente y pensamos en la habilitación de la legislación y cómo vamos a aprobar las leyes que sean necesarias para poder cumplir con la Convención Antisobornos de la OCDE, es muy difícil controlar las expectativas para poder minimizar el cinismo de parte de la gente.

¿Qué es la impunidad? La impunidad quiere decir: estar libre de tener que rendir cuentas.

La impunidad significa tener libertad de tener que rendir cuentas.

Pero la impunidad no nada más ocurre en el Sector Público, no nada más es un sentimiento que tienen los funcionarios públicos que sienten que pueden hacer lo que requieren hacer y que no tienen que responder por sus acciones, también existe en el Sector Privado, en donde hay compañías que contaminan, por ejemplo.

México es un Estado producto de petróleo. Yo trabajo en África, he estado trabajando en África durante 35 años, he estudiado África, he ido a África, he estado en conferencias como ésta en varios países africanos y en África el comportamiento increíble que tienen las compañías privadas que trabajan en el sector petrolero es algo que me deja sin palabras y que me enfurece, porque vemos cómo han destruido en la delta del Río Nilo, en donde se ve que los programas de control ambiental dicen que tomaría 100 años revertir los daños ocasionados, y ellos están impunes y están impunes porque están aprovechando las lagunas que existen en la estructura jurídica que les permite contaminar.

Esto significa que ellos pueden cometer delitos, crímenes, yo les llamo crímenes sin temer al castigo, están libres de castigo.

La impunidad también puede encontrar su expresión en la violencia extrema que silencia al pueblo.

Hay países en donde la violencia silencia al pueblo, donde hay violencia hay criminalidad, y la criminalidad y la corrupción tienden a acompañarse una a la otra, trabajan de manera conjunta, funcionan de manera conjunta.

Entonces, la pregunta es, ¿cómo podemos lograr la rendición de cuentas? En francés no existe la palabra “Accountability” o “rendición de cuentas”. También me imagino que no hay una sola palabra en español, es un concepto, hay varios conceptos que están empaquetados dentro del concepto de “Accountability” o “rendición de cuentas”.

Hay que pensar en esos conceptos que nos habilitan para avanzar y pensar en la impunidad.

Uno de los conceptos que forman parte de esta noción de la rendición de cuentas es la responsabilidad social o la responsabilidad política, como lo dijo muy elocuentemente alguno de nuestros presentadores; los funcionarios públicos son responsables de lo que hacen.

Otra parte es el control, que quiere decir: ¿cómo en las operaciones del sector privado las dependencias gubernamentales pueden imponer controles sobre la forma en que esas entidades que ellos vigilan no abusen de sus cargos con impunidad? Esta es una función de auditoría interna, de alguna manera, pero cada uno de los conceptos, ya sea la responsabilidad social, la responsabilidad política o el control, tiene dentro de sí mismo ciertos conceptos que implican ciertas acciones, y esto se remite a la idea de que los funcionarios públicos son responsables, deben responder por lo que hacen.

Debo admitir que a las 3 de la mañana, anoche, que por supuesto eran las 11 de la mañana en Bordó, me desperté y me puse a pensar que iba a hablar acerca de diversos casos africanos, donde la impunidad es un tema, pero creo que no, voy a hablar acerca de los exportadores de petróleo.

Acabo de publicar un libro que se llama “El desarrollo y la democracia petrolera en África”, en donde hago un análisis de diversos países, y pensé que voy a hablar acerca de Angola y de Nigeria.

Lamento estar pasando de una a otra diapositiva.

Bueno, Angola y Nigeria son de los dos grandes productores de petróleo, no están al nivel de Arabia Saudita, aunque Nigeria está cerca de llegar a ese nivel, pero son dos de los grandes productores de petróleo.

Nigeria es un país grande, un país importante, independientemente de toda la mitología que escuchamos al respecto y de los diversos rumores de corrupción y de todos estos escándalos, que yo recibo en inglés o que ustedes reciben en español, diciéndoles estos correos electrónicos que podrían ustedes recibir esta herencia de muchos millones de euros o de pesos.

Bueno, Nigeria es uno de los grandes exportadores de petróleo en el mundo y fue colonizada por los ingleses en 1850 y se independizó en 1960; tiene tres civilizaciones distintas que están en conflicto entre ellas, más de 400 pueblos, distintos grupos étnicos que tienen diferentes costumbres.

También ha sufrido una guerra civil que ha sido muy destructiva, una dictadura militar y en 1999 logró una transición a la democracia y como la mayoría de las democracias, la de Nigeria tiene sus defectos como ocurre con la democracia estadounidense, que también tiene sus fallas.

Yo creo que no existe la democracia perfecta excepto en los libros académicos pero bueno, les comento que Nigeria logró cambiar y pasó a ser una República Federal y en muchos aspectos es similar a México.

Económicamente hablando tiene un gran sector comercial, tiene un sector minero y dependiendo del autor al que lean, podrán encontrar estimaciones de hasta 180 millones de personas. O sea, Nigeria es un país grande, con una gran población que tiene una gran fuerza económica.

Nigeria tiene reservas probadas de petróleo por 37 mil millones de barriles y es la décima reserva de petróleo más grande del planeta; este es un factor fundamental.

También tiene reservas probadas de gas de 5.1 trillones de metros cúbicos, que la convierte en la novena más grande del mundo. El único país que se le acerca en este rubro, que es el país número 12, es Mozambique, el cual es apenas un descubrimiento muy reciente.

Nigeria tiene la capacidad de exportar tres millones de petróleo crudo dulce y ligero; el petróleo se valúa con base en su gravedad y la gravedad es ocasionada por la viscosidad del mineral y cuanto menor sea la viscosidad más espeso será el petróleo.

El petróleo nigeriano es bastante delgado, bastante ligero, tiene entre 35 y 37 grados de gravedad y tiene un contenido muy bajo de sulfuro de hidrógeno, que lo hace dulce. Entonces, es bastante fácil refinarlo.

¿Por qué es importante esto?

Porque es muchísimo dinero, a las empresas petroleras les gusta mucho este petróleo crudo dulce ligero porque la refinación es una de las áreas que representan las mayores utilidades para las petroleras y es un incentivo para que las petroleras puedan comportarse de manera menos que ética.

El sector petrolero nigeriano está nominado por la Compañía Petrolera Nacional Nigeriana, la NNPC, ya que esta empresa está en los

noticieros en estos días y ha estado también en los noticieros internacionales debido a la corrupción y esta impunidad que me deja atónito.

¿Cómo es posible que esta gente piense que se puede salir con la suya?

Pero lo peor es que lo hace y este es uno de los grandes problemas.

Nigeria es uno de los países signatarios de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas y se somete a sus auditorías y cuando hacen todo este análisis se dan cuenta que no es una cuestión de comportamiento malo de los nigerianos sino de otros.

Entonces es, vemos que la NNPC recibió más dinero que el que declararon haber recibido, pero se puede demostrar lo contrario también. Entonces hay varias preguntas que tienen que ver con la competencia.

Angola, que es un país en el occidente africano, en la costa occidental de África. Es un país fascinante. Fue colonia portuguesa. Los portugueses dominaron a Angola de una manera despiadada, hay muchísimas historias que uno puede contar respecto de Angola. Cuando Marcelo Caltano gobernó Portugal y fue derrocado por los generales, ellos inmediatamente se deshicieron de sus colonias en todo el mundo.

En 1975 fue que Angola logró su independencia y de inmediato surgió una guerra civil entre tres fracciones principales, que representaban a tres grupos étnicos distintos dentro del país.

La guerra concluyó en el año 2002, y surgió la oligarquía liderada por un clan, que ha dominado la política y la economía. Este es un país muy rico. Tienen diamantes, tienen oro, tienen altiplanos en donde pueden producir café arábigo, y también tienen petróleo. Y de hecho el

petróleo, casi todo el petróleo de hecho, a excepción de una pequeña porción en el enclave de Cabinda, son reservas marítimas en aguas profundas. Tienen reservas probadas de casi 8.4 mil millones de barriles y reservas probadas de 308 mil millones de metros cúbicos de gas natural.

Su capacidad en producción pico, y ahora, todo esto es en aguas profundas, y son marítimas las reservas y tienen la capacidad de poder exportar más o menos 1.75 millones de barriles por día.

Tienen una compañía petrolera nacional, que se llama Angola GNL, que está entre las empresas más influyentes y más competitivas del mundo en general. Esta gente está siendo capacitada en las mejores universidades de todo el mundo y son rudos, y hacen bien su trabajo. Son buenos ingenieros, son buenos directivos.

Ellos también son signatarios de la AT&T, y a Angola no le importa que no cumpla nada. Ellos están bajo el mandato de José Eduardo de Santos, que piensan que estas cosas no son importantes.

Nigeria, voy a regresar a Nigeria. En 1957 se descubrió el petróleo en Nigeria. El régimen fiscal que adoptó Nigeria se basaba en el modelo británico de las concesiones adoptadas y agregaron algunas formas de coinversión y aquí las asociaciones en participación o las coinversiones requerían que se buscara efectivo y que hubiera una participación continua de la NNPC.

Había leyes sobre que decía que debía haber participación nigeriana en cada una de los contratos.

En los años 80 y en los años 90 los nigerianos cambiaron el régimen contractual y el régimen fiscal para tener contratos de producción compartida que presentaban una dinámica de licitación para porciones de los contratos y algunos bonos de firma.

Estos bonos de firma son como la miel para las abejas, o sea, atraen a funcionarios corruptos, y esto es comprensible porque por lo general tienen una cantidad mínima de 50 millones de dólares que se multiplica y llega a los cientos de millones de dólares de manera muy rápida.

El efecto de esta historia un tanto atribulada de Nigeria es que llegaron varios gobiernos militares, uno atrás del otro, y la Guerra Civil terminó en 1970, pero los gobiernos militares llegaron y se apoderaron de los ingresos petroleros y los distribuyeron entre ellos mismos.

Pero no estamos hablando de cantidades nimias de dinero, estamos hablando de cientos y cientos de millones, miles de millones de dólares que la gente se robó y expatriaron el dinero a cuentas en Suiza y en otros países remotos que utilizaron como medios para esconder el dinero.

La iniciativa de recuperación de activos del Banco Mundial y de las Naciones Unidas sigue tratando de desenredar y de descubrir en dónde quedó este dinero, es un sistema profundamente corrupto que en gran medida opera bajo secretos, bajo secrecía.

Entonces, ¿Cuándo terminaron estos gobiernos militares el dinero? El dinero estaba tan oculto que la gente no lo podía encontrar, eran cantidades enormes, enormes, cientos de miles de millones de dólares desaparecidos, que no se podían encontrar, que se habían desaparecido desde 1957.

Y cuando uno va a Nigeria es un país de contrastes, donde vemos gran riqueza, grandes rascacielos y vemos a mucha gente que va siendo conducida por choferes en carros, en Mercedes Benz y también vemos limoneros y mendigos en las calles y esto es muy visible y esto de alguna manera nos aterriza en la realidad.

El petróleo es muy importante para el gobierno nigeriano, es un gobierno federal y representa el 75 por ciento de los ingresos presupuestales del país, el 95 por ciento de las divisas que se obtienen en el país.

Es imposible soslayar la importancia que tiene el petróleo para el gobierno nigeriano, pero los montos de dinero son tantos, tantos, que los problemas de fuga de dinero son increíbles.

La cantidad de dinero que se roban, con los que comete peculado, que se malversan, hay tantos, son cientos de millones de dólares.

Si uno se pregunta: Bueno, ¿cómo es que el pueblo lo tolera? ¿Por qué lo soporta, por qué piensan que esto es correcto?

El presupuesto nigeriano trabaja bajo la figura de los porcentajes y de distribuciones. Entonces el 54.6 por ciento va al gobierno federal, y a los 38 estados se va el 24.7 por ciento de los ingresos que acumula el gobierno nigeriano. Sí, sí tienen impuestos sobre la renta pero no es muy eficaz, no es una cantidad muy grande cuando se compara con los ingresos petroleros.

Los gobiernos estatales reciben el 24, casi el 25 por ciento y un poco más del 20 por ciento se asigna a los casi 700 gobiernos locales que hay en Nigeria.

Los gobiernos estatales reciben las asignaciones que se hacen a cada estado y el Estado lo divide dentro del propio estado. Entonces hay como un sistema de distribución muy escalado.

Los gobernadores estatales en Nigeria son como los señores medievales. Ellos pueden decidir quién vive y quién muere. Ellos tienen casi, y subrayo casi total impunidad. Los gobernadores estatales junto con la entidad recaudadora del Impuesto Sobre la Renta en Nigeria, hace como un año y medio se reunieron y me di

cuenta que cada vez que uno de los oradores hablaba, decía el nombre de un gobernador. Todo el salón explotaba aplaudiendo diciendo: Sí, por supuesto, nosotros les rendimos homenaje a este hombre.

Y yo pensaba esto es totalmente disfuncional, porque es un oficial electo, es un funcionario público electo, que es un representante del electorado, y lo están tratando como si fuera un dios o algo parecido.

Esta gente no tiene ninguna o poca rendición de cuentas. Opera con gran impunidad. Los presupuestos en Nigeria utilizan una marca de referencia para la producción.

En el año 2015 el gobierno federal nigeriano estableció una marca de referencia de producción de 2.3 millones de barriles de petróleo por día, y se esperaba un precio mínimo de 53 dólares por barril. Pero el problema con haber hecho esto, independientemente del país del que se trate es que cuando la producción cae debajo de ese punto de referencia o cuando el precio del petróleo cae por debajo de los 53 dólares, que me parece que el día de hoy lo es, porque el Brent, la mezcla Brent está como en el 51 dólares, me podrían corregir, pero el Brent está más o menos pasando entre 47 y 52. Lo ha estado, por lo menos, durante el último mes.

Entonces la cuestión del petróleo y el precio del petróleo se vuelve muy importante y este punto de referencia entra al juego de definir qué pasa con el dinero y qué pasa con la impunidad de estos funcionarios que desvían los recursos para sus usos y goces personales. Entonces la falta de rendición de cuentas es un gran problema.

Y Angola también es un país que tiene una gran dependencia del petróleo a la producción petrolera. Cuando descubrieron el petróleo en Angola en 1967, fue una compañía que se llamaba Golf Oil, que ahora es parte de Chevron y Texaco, ellos descubrieron algunas reservas en tierra firme, y la mayor parte de Angola está al sur del Rio Congo y ahí

descubrieron las reservas, y su presupuesto depende del petróleo. Pero en 1967 eran una colonia portuguesa y los portugueses establecieron un sistema de concesiones con Gulf Oil y entonces empezaron ellos a demarcar las reservas por bloques en el océano, que después subastaron, dieron acceso, dieron licencias y el gobierno angolano utilizó los recursos exclusivamente para extraerlos.

Había una historia donde decía que el petróleo de Angola estaba siendo protegido por las tropas cubanas, que estaban protegiendo las instalaciones de las compañías estadounidenses para que no hubiera una insurgencia estadounidense que estaba dentro en el campo estadounidense que se pudieran aliar con la Unión Soviética.

O sea, son estas las grandes paradojas que existen en la historia africana.

Bueno, pues las autoridades de Angola son muy conservadoras. Ellos establecieron un punto de referencia de 43 dólares por barril para su petróleo.

Sin embargo, ellos atravesaron una guerra civil de 27 años, y es muy difícil poder ver cuál es el efecto o tratar de aminorar el efecto que tiene esta guerra sobre el pueblo. Angola es signatario del IT y hay un instituto de gobernanza de recursos naturales que está encabezado por la Anidad in Kofman, con quienes yo trabajaba en el Banco Mundial.

Cuando ellos lanzaron esta iniciativa de publicar lo que se paga, British Petroleum habló acerca de lo que había pagado al gobierno angoleño y le dijeron: ahora ya han dejado de cumplir con sus contratos y siguen divulgando toda esta información, pues les vamos a cancelar los contratos.

Por supuesto la BP publicó otros documentos sobre dinero que habían pagado.

La impunidad se basa en la confidencialidad, la impunidad se presenta cuando no hay acceso a la información. Los ciudadanos no lo conocen, se negocian los contratos para el sector petrolero en secreto. La licitación se hace o solicitan las licitaciones, a veces se publicitan, a veces no son licitaciones públicas, y es por eso que la corrupción llega a ser muy elevada con grandes montos en el sector petrolero, y entonces esto propicia la corrupción, y si hay impunidad la gente tiene corrupción.

También las prestaciones y los pagos de regalías, también representan grandes sumas de dinero que van fluyendo a través del sector de los recursos naturales. Así los periodistas pueden buscar información, pero a veces no tienen éxito o a veces resultan asesinados a causa de eso.

África tiene muchos ejemplos de un manejo disfuncional de los recursos naturales. Estos dos países que menciono son clave en esta parte.

Sobre la impunidad, yo estaba pensando que esto es realmente una fórmula producto de la no transparencia y la no rendición de cuentas. Esto es lo que nos lleva a la impunidad.

Si no hay transparencia y no hay esta rendición de cuentas obviamente vamos a tener impunidad y la confidencialidad o el secreto es esencial para todo este proceso.

Los regímenes fiscales para el sector de recursos naturales es algo crucial porque es donde se tienen las corrientes de ingresos, los contratos, las distribuciones y hay pocos contratos.

A veces las auditorías son esporádicas o no se reportan y la parte de confidencialidad es endémica, este secreto es endémico. Hay impunidad en estas relaciones de negocios y estados en África.

En los años noventa los fiscales franceses supieron de algunos pagos que se habían hecho a través de personas que eran socios del Presidente Mitterrand y muchos de estos funcionarios eran personas que tenían relaciones con la Compañía AKTEN, que era una petrolera.

Esto fue en los noventa y era común para ellos que fueran por la parte trasera para presentar y obtener contratos. Esto también se comentó en la OCDE pues tenían relaciones estrechas con varios de los líderes.

En el 2003 hubo varios juicios que se iniciaron en Francia para 37 personas por el peculado de 400 millones de euros, que fue uno de los escándalos más grandes en la historia francesa.

Ahí se presentaron varios pagos que se habían realizado por la Compañía Shell y que estaban registrados en Gibraltar hacia Nigeria. Estos fueron los inicios de lo que sigue siendo un escándalo que continúa todavía en este momento, donde se están haciendo todavía investigaciones, las cuales se están realizando en Francia y en el Reino Unido y se le llama "El Escándalo TSKJ".

Este escándalo es uno que tiene una gran corrupción a un gran nivel, en donde hay funcionarios que se estaban comportando sin rendición de cuentas y con impunidad.

De hecho es difícil encontrar realmente quienes participaron en este escándalo, las investigaciones de Nigeria, el Reino Unido, Estados Unidos han implicado a varios actores corporativos pero los que están en Nigeria todavía están libres en la calle, todavía tienen algunos de esos puestos y eso nos lleva hacia Nigeria cuando estaba bajo el control de los Generales quienes tomaban sus activos como Abacha, quien dirigió Nigeria en los años noventa.

Realmente era rapaz y realmente robó en grandes cantidades, robó dinero, expatrió ese dinero, enriqueció a su familia y él es una de las personas a quienes se está buscando y cuando se piensa en cuáles son algunas de las peores personas, en este caso fue Abacha.

El escándalo de TSKJ está relacionado con el proyecto de gas natural líquido de Nigeria. Para esto, primero éste se tiene que enfriar a menos 260 grados centígrados.

Este proceso tecnológico nos lleva a la construcción de lo que se llaman trenes, estos trenes están valorizados a mil millones cada uno en su construcción y el gobierno nigeriano pidió una cotización de seis trenes para que se construyan en la Isla Baren en la delta del Río y la idea fue el licuificar ese gas, descargarlo hacia carros tanque y luego venderlo en toda la región, así como de forma internacional.

Pero recuerden que este es el productor, uno de los principales productores de gas natural, tienen grandes reservas.

Hubo dos consorcios que presentaron cotizaciones para obtener el contrato, era TSKJ, que es Technip, que es una firma francesa, es Snamprogetti, también que era una filial en ese momento de Italia, Kellor Brown y Ruth, que era una filial de Halliburton en los Estados Unidos y Japan Gas. Ellos estaban compitiendo con BCAC, parece un alfabeto, pero bueno, era Betel de los Estados Unidos y de Jurtan de Japón, Speed Bat de Nigeria y Unsolo de Italia.

Y estas cotizaciones fueron presentadas y se iba a hacer un anuncio sobre esto, pero gobierno nigeriano de repente se detuvo y estaban por hacer el anuncio pero después de varias semanas hicieron el anuncio de que a quien se le había adjudicado el contrato era de DSKJ, mientras tanto los investigadores en Francia empezaron a descubrir aquellos dineros que habían sido transferidos por esta compañía y que habían estado registrada en Gibraltar, que se llamaba, bajo Tray Star el y señor Jeffrey Tresler, era un abogado, fue

quien lo registró, quien hizo la transferencia hasta 180 millones de dólares hacia funcionarios nigerianos, quienes eran parte de los que adjudicaron estos contratos.

Cuando leemos todo eso y cuando nos enteramos de esto y cuando vemos y juntamos las diferentes partes, suenan como una novela de espías, que se escribe para el entretenimiento.

Los casos continuaron, estas cuatro compañías DSK, JK fueron presentados en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y de la Comisión de Valores de los Estados Unidos, y ellos tuvieron que pagar cientos de millones porque FSP, que la Ley de Prácticas Anticorrupción en el extranjero mostraron los daños y tuvieron que pagar 175 millones de dólares para obtener contratos o en lugares como en México entonces pueden ser en años triples que se pueden presentar.

Aquí, estas son las cuatro compañías que tuvieron que pagar millones en multas. El señor Stanley, él siguió en KBR, que es una filial de Halliburton, está en prisión Jeffrey Tresler y su colega Bochek Choldan, ambos están en prisión en los Estados Unidos.

Y los casos todavía continúan en Nigeria, todavía hay procedimientos sobre ello y aquí hay diferentes personajes que fueron parte de la Secretaría de Petróleo de Nigeria, y que todavía están en la calle.

Nigeria, lamentablemente tiene una historia de funcionarios de alto nivel quienes han sido o han sido declarados como culpables, por ejemplo, en el estado del Delta, que es el tercer estado mayor productor de petróleo en Nigeria estaba bajo el liderazgo del gobernador Jaimsy Boit, quien también hubo o realizó peculado.

Otro gobernador Alma Cheva, también fue declarado culpable, él era famoso porque se vestía como mujer para poderse escapar de las autoridades británicas, y se le arrestó en el aeropuerto de Heathrow y

se le encontraron dinero, y después fue a prisión. Podemos decir que también fue perdonado por el Presidente Jonathan, y le dijeron que este caballero, de donde venía, realmente no es un caballero, porque es un criminal Omai Sheban.

Entonces hay calles que tenían su nombre. Era un héroe, era un héroe, la gente lo adoraba, y puedo decir que realmente tiene impunidad. Se va a casa y celebran su llegada. Hay varios casos que se están presentando en la prensa.

En este momento el ex Ministro de Petróleo de Nigeria, la señora Disanit Allison Mandueque, que ha estado bajo investigación. La semana pasada se le arrestó en Reino Unido, en Londres. Brevemente se le detuvo en Londres y estuvo en interrogatorio por el peculado.

Los británicos lo toman aquí con mucho cuidado, de manera muy seria. Pero estas personas huyen a Inglaterra y ahí llevan su dinero, y que a veces tratan de lavar su dinero ahí. Son los métodos básicos que ellos hacen para hacer el lavado de dinero ahí.

Así es que ya ha estado en interrogatorio en Londres, pero hay miles de millones de dólares.

El director del Banco Central de Nigeria se le despidió por los miles de millones de dólares que faltaban, y se le preguntaba ¿dónde está ese dinero? Entonces se le despidió. Es un puesto muy importante en Nigeria. Pero ha habido una reevaluación de contratos de petróleos.

Entonces la pregunta es ¿cómo poder resolver esta impunidad? Yo podría decir que aquí nosotros tenemos que ver también con la política de una institución, que es la base para la corrupción. Necesitaba haber cambios, porque si la gente piensa que está bien tomar ese dinero, pues la gente va a continuar haciéndolo, no va a cambiar. El cambio

es difícil, y para esto se requiere de educación, y se requiere también de relaciones públicas, y de capacitación.

Pero es muy difícil cambiar las normas, las reglas, los códigos, las leyes. A veces se cumplen, a veces no. Pero a veces las leyes no están implementadas. A veces las leyes simplemente son enunciados, no permitimos la corrupción, pero si no se legisla para hacer una investigación también entonces la situación va a continuar y luego la discreción tradicional, que es un problema también que tenemos, el tratar de poder resolver, para poder resolver la impunidad.

La democracia, las elecciones donde la gente pueda tener una vez. A la gente no le gusta saber que sus funcionarios están robando su dinero porque es el dinero del pueblo que se están robando, y las personas, el pueblo son los directores, y los funcionarios están a su servicio.

Entonces si los funcionarios están robando el dinero de quienes los mandan, pues esto no está bien. No puedo pensar en una cultura donde eso sea aceptable.

Ahora también cuál es el rol de los comités de cuentas. Los diferentes comités que se tiene en los parlamentos, son muy importantes. Es una rendición de cuentas verticales, un proceso vertical. Y luego las organizaciones de la sociedad civil. También son elementos de rendición de cuentas vertical.

Cómo poder resolver y evitar la impunidad. Yo diría que una manera es al tener una administración financiera pública eficaz. Demasiados gobiernos no tienen una práctica de la administración financiera pública eficaz.

Esto es a nivel táctico, esta es la parte tecnocrática. Hay otros países en donde yo les comento cómo puede ser el proceso presupuestal para minimizar la corrupción o cómo asignar los presupuestos, para

que no haya corrupción. Entonces hay gastos fiscales que están en su presupuesto, en la asignación al presupuesto y luego las auditorías.

Las auditorías internas que se dan de forma periódica dentro de una Secretaría, y las que son auditorías externas, para que cuando tengamos los resultados de la auditoría, y si se hacen de forma oportuna, por ejemplo, si tenemos el presupuesto de un país que termina al 31 de diciembre, y luego se tiene un desglose de los gastos y cómo se hicieron esos gastos, y luego se transmiten estas sumas al Auditor General y reporta.

En tres o cuatro meses hay una acción que se está tomando para decir: bueno, dijeron que se está haciendo este proceso pero no se ha hecho, no vemos que esto no se haya cumplido, no se haya construido este hospital. No vimos que se haya hecho lo que tú dijiste que se ha hecho.

Entonces si no se puede comprobar eso hay que regresar ese dinero al gobierno, pero conforme avanza el tiempo y luego se convierte en años, que lo que ha sucedido en Nigeria, esto ha sucedido durante años. Hacen la auditoría y después de años se publicaron los resultados y la compañía que robó todo ese dinero ya desapareció, ya no está ahí.

Ahora la rendición de cuentas horizontal. Estas son las dependencias. También estuve en comisiones anticorrupción. Soy fan de ellos, y pienso que las comisiones de anticorrupción es para que el gobierno diga: Estamos haciendo esto, realmente lo estamos haciendo. Tenemos una Comisión Anticorrupción, pero y luego no hace nada o esta Comisión Anticorrupción no tiene suficiente presupuesto, porque la Comisión tiene que ser independiente como, por ejemplo, donde realmente no ya impunidad, porque ahí tienen un presupuesto elevado, porque en Inafas, ellos se reportan al Primer Ministro, el Presidente realmente casi podía hacer lo que él quisiera.

En Bulgaria también ellos han tratado de establecerla y lo han establecido uno para el Parlamento y otro para la Secretaría de Justicia, que prácticamente no estaban haciendo nada porque tenían informes que representaban un conflicto. Entonces no se hacía nada en temor del Este.

Para poder calificar un UNS y su cumplimiento ellos tuvieron una Comisión Anticorrupción pero no hace gran cosa.

Por último, las organizaciones de la sociedad civil son cruciales así como los medios para tener un control contra la corrupción.

También quiero decir que un sistema nacional para luchar contra la corrupción es una de las maneras pero es un método multifacético pero aquí lo importante es un enfoque orientado a resultados.

Las palabras están bien, los planes de acción están bien pero si ellos no nos están dando resultados, es algo insignificante; es simplemente el seguir trabajando sin tener un resultado.

No puedo decirles en cuántos países he trabajado donde están haciendo este sistema.

Muchísimas gracias.

Hans Mathieu: Muchísimas gracias, John.

Considero que fue muy informativa su presentación y agradezco por sus comentarios finales sobre estos esfuerzos de anticorrupción que sí funcionan.

Tal vez hayan observado que hemos recibido aquí algunas preguntas mientras estaba haciendo su presentación y aquí traté de resumir varias de ellas.

Propongo que tengamos dos rondas para responder a las preguntas que hemos recibido y traté de dividir las en dos grupos de preguntas que se centran en dos temas diferentes.

La primera de ellas es referente a su presentación de estos dos países y las relaciones del petróleo y de las industrias extractivas de un gobierno débil, un gobierno corrupto y el hecho de que durante décadas la ayuda internacional ha contribuido al desarrollo de estos países, lo mismo que para lo que es el desarrollo y creación de algo que podríamos decir sobre el Estado de Derecho y aun así, el éxito no ha sido grande.

Hubo preguntas en relación a esto y la primera ronda de preguntas para usted sería en torno a su opinión de por qué tenemos estos Estados débiles en África.

¿La ayuda internacional ha contribuido a eso -por ejemplo- al llevar dinero a estos países en donde se puede hacer esta asignación pero no tienen que responsabilizarse de eso?

¿Qué hay sobre la relación entre democracia y corrupción?

Nigeria, lo mismo que Angola, hablando de manera formal, son países democráticos pero la democracia no ha reducido la corrupción.

¿De acuerdo a su opinión, por qué sucede de esta manera?

Y por último, hubo varias preguntas de que es fácil ver que viene desde perspectiva mexicana la pregunta, si la pobreza y la desigualdad incrementan la corrupción y si tenemos que esperar hasta que se haya eliminado la pobreza y se haya reducido la desigualdad, para que realmente seamos exitosos en la lucha contra la corrupción o es a la inversa.

Sin reducir de manera exitosa la corrupción no podremos tener justicia social.

Y sugeriría que se tome unos siete u ocho minutos para responder estas preguntas.

John Heilbrunn: ¿Por qué hay estados débiles? África fue colonizada de manera general a finales del siglo XVII y el Colonialismo fue un conjunto de prácticas extractivas y hubo dependencias y oficinas que tomaron los recursos.

No estoy hablando de los recursos naturales, sino que hablo de dinero, de gente. Tomaron dinero y a la gente para actividades comerciales y se las llevaron a Europa. Extrajeron la riqueza.

Y entre el 58 y 1980 los países africanos obtuvieron su independencia y conforme obtuvieron su independencia, su capacidad para tener ingresos fiscales, para proporcionar servicios básicos para su pueblo estaba muy limitado principalmente por la pobreza; la pobreza y por la falta de capital humano.

Lo mismo como en otros países, alrededor del mundo.

La triste realidad es que las personas más talentosas se fueron de estos países porque tenían oportunidades limitadas y se fueron a esos países donde las oportunidades no eran tan limitadas.

Y esto es una realidad desafortunada, lamentable en África especialmente, donde mucha gente no se quieren ir a Francia, a Londres, a Nueva York o Washington y quieren estar ahí y pueden ganar dinero y muchas de estas personas son personas, indudablemente brillantes.

Entonces, ¿Por qué estos estados débiles? Para poder tener un Estado fuerte deben de tener una base para construir un Estado fuerte

y para eso se requiere de años que tienen que ver la historia militar que han tenido, lo mismo que los movimientos que se han presentado y hasta la fecha en los círculos académicos hay personas que todavía dicen que probablemente lo mejor para África sería tener una desarticulación de Africa, desvincular a África del sistema del mundo capitalista, y creo que eso nos conduce también a la pobreza, y no sé si esto responda a la pregunta o no de por qué los estados débiles.

Ahora, la ayuda internacional, cómo esto contribuye. Bueno, internacionalmente yo estuve en el Banco Mundial durante casi siete años, y dejé el Banco Mundial porque me empecé a dar cuenta que el Banco Mundial realmente no está interesado en el desarrollo de estas organizaciones.

Hay artículos de acuerdo a la Sección 10, que establece de que bajo ninguna circunstancia pueden tomar elementos políticos en cuenta para poder dar la elegibilidad, y esta es una forma de respaldar a los dictadores.

Entonces si esto ayuda a la asignación de fondos. Bueno, yo no sé si esta sea la asignación de fondos, pero sí no se puede llevar a estas circunstancias que yo les estaba describiendo, que se presenta en estos países y que va a presentarse estos fondos que permanecen ahí, después de que las compañías petroleras han obtenido el retorno sobre su inversión y los hechos que ellos tienen, y que después de que obtienen estos grandes ingresos desaparecen.

Entonces esto va creando como una renta, y esta renta es lo que van a estar buscando estas personas.

Entonces aquí el problema es cómo es que nosotros, realmente nosotros los que estamos aquí, y yo digo otras personas como nosotros podemos lograr un cambio en estos sistemas de desarrollo mundial, y cómo se puede hacer esta asignación para también tener una mayor rendición de cuentas de cómo se utilizan esos fondos.

Leopold también estaba mencionando de esto al hablar del cáncer de la corrupción, y la democracia y la corrupción. Yo creo que esto no lo expliqué bien, pero Nigeria ha tenido. En 1999 tuvieron elecciones y fueron muy difíciles, hubo personas que murieron y después en el 2003 tuvieron elecciones, y también fueron difíciles, corruptas y luego en el 2007 fue un gran año. Cientos de personas resultaron muertas, fueron elecciones muy disputadas, pero la corrupción se esparció. Pero después en el 2011, con las elecciones que fueron mejores, y las últimas elecciones que se presentaron en un cambio. Yo iba hablar de esta presentación, y no lo hice porque ya no tenía tiempo.

Pero puedo decir que durante las últimas elecciones se trató de tener una dependencia, por ejemplo, que iba a requerir que las petroleras que estaban importando productos de petróleo en forma de gasolina a Nigeria, porque no tiene capacidad de refinación, estas compañías petroleras, la Secretaría del Petróleo, esta señora que está en investigación en este momento en el Reino Unido, estaba pidiendo ocho dólares por tonelada, y lo hacía por cada tonelada métrica que ellos estaban llevando a Nigeria para fines de venta al menudeo.

El propósito era obtener cientos de millones que se puedan utilizar para el financiamiento de las campañas y esa cuestión es increíble en términos de corrupción, incluido mi país. Esa es una de las grandes discusiones.

El problema de ELFCK se ocasionó porque Jaques Chirac estaba buscando financiamiento para las campañas; la corrupción y la democracia están muy, muy juntos y sí tiene un impacto.

La corrupción es un efecto colateral de los gobiernos democráticos pero no queda claro que los individuos y las Compañías, ahora que las Compañías son consideradas personas también en nuestros países.

Me parece que es un cambio de lógica extraordinario pero ese es otro tema.

Yo creo que la democracia y la corrupción mantienen una relación clara y la democracia impacta la corrupción y la corrupción impacta la democracia pero en muchas democracias, la de mi propio país, incluida la corrupción, es parte de la historia.

Ahora bien, sobre la cuestión de la pobreza y de la desigualdad, la inequidad, esta es una pregunta buenísima, maravillosa pues es un problema muy grande.

La pobreza, la inequidad, los coeficientes de GN son parte de lo que yo estoy haciendo en la Universidad de Bordeaux, donde estoy armando un equipo de investigadores de Francia y de los Estados Unidos para que estudien las clases medias emergentes en África y las clases medias emergentes en América Latina, que son un tercio más grandes que lo que eran hace 15 años.

Esto lo hizo César a través de un estudio que hizo el Banco Mundial hace unos años sobre el surgimiento de la clase media en América Latina.

Cuando se tiene más crecimiento y más dinero en una economía, esto no significa que necesariamente se vaya a reducir la desigualdad. Es bien conocido que se puede tener un aumento en el PIB y que no necesariamente habrá una reducción en la inequidad.

Sobre la inequidad, no sé siquiera si lo puedo decir porque no tengo una respuesta clara para esta pregunta de si va a aumentar la corrupción.

Yo creo que no es una cuestión de inequidad, es una cuestión de impunidad y de que la población debe trabajar en reducir la impunidad de los funcionarios públicos para que respondan de sus cuentas.

La gente que es pobre no se siente, no se percibe a sí misma como pobre; o sea, si uno le pregunta a la gente a qué clase pertenece, uno puede llegar a las reservaciones de los indios americanos en Estados Unidos y preguntarles “¿qué clase eres?” y ellos dicen “clase media”; o si alguien de la Universidad llega y les dice “eres muy pobre” ellos no se perciben así. Eso depende de su perspectiva.

Muchas gracias.

Hans Mathieu: Para la segunda ronda tenemos muchas preguntas, así es que tuve que resumirlas. Mis disculpas a quienes tengan preguntas, algunas de ellas muy técnicas, que no se van a responder pero vamos a tratar de conjuntarlas en dos bloques.

La primera tiene que ver con la corrupción y las empresas.

Una de ellas se refería a una empresa de mi país, de la Volkswagen, alemana, porque ahora se supone que está tratando de tener mayores emisiones de las permitidas mediante la manipulación del software en los vehículos que fabricaban.

Entonces, la gran pregunta es que si empresas tan grandes, de países como Alemania, que los que por lo general se tiene la imagen que son menos corruptos, participan en la corrupción. Entonces, cómo podría esperar uno que empresas de otros países que tienen una posición menos firme no sean corruptas.

Pero la pregunta entonces sería: Qué se puede hacer para tener una mejor supervisión de las compañías multinacionales para reducir su corrupción y el pago que estas compañías hacen a los funcionarios públicos para poder mejorar sus utilidades en la extracción de recursos en lo particular.

Las otras preguntas se refieren fundamentalmente a qué es lo que usted propondría para México.

Al final de su presentación usted presentó varios ejemplos que usted considera que son ejemplos de instituciones que funcionan bien y creo que la pregunta que realmente está detrás de esto es: ¿Bajo qué condiciones políticas es posible construir instituciones anticorrupción que sí funcionen? ¿Qué tipo de alianzas son necesarias para que haya suficiente poder político detrás de los esfuerzos anticorrupción?

En México mucho es impulsado por la sociedad civil. ¿Eso es suficiente o a quién más se necesita recurrir para poder construir instituciones que funcionen?, como el ejemplo que usted mencionó de Hong Kong, que es como un subestado de un Estado muy autoritario y está teniendo elecciones pero con un impacto limitado porque el Partido Comunista Chino es quien determina quiénes serán los candidatos básicamente.

Pero la pregunta es: ¿Cuáles son las condiciones políticas que se deben tener para poder tener instituciones anticorrupción que funcionen adecuadamente?

John Heilbrunn: Tu pregunta es maravillosa porque mi esposa compró un Volkswagen y totalmente se enganchó con esta publicidad creyendo que estaba comprando un vehículo verde, si es que así podemos etiquetarlo, que es ecológicamente responsable, entonces compró este vehículo y de hecho produce 40 veces la contaminación que produce mi carro, que funciona y que opera con gasolina. Mi esposa estaba enfurecida.

Si ella si estuviera aquí, porque ella habla español, bueno, les diría todo, pero bueno.

Alemania, si yo implicara que los países son o no son, no lo haría bien porque no es un problema, la corrupción no es un problema de México

o de Timor del Este o de Nigeria, de África, es un problema mundial y la administración actual está involucrada en varios escándalos, la discusión que hablaba del escándalo de *Elf*, el escándalo de *Elf* se facilitó mediante redes construidas por la gente que había acudido a la Universidad de Led francesa, a la Escuela Nacional de Administración, que produce a los líderes de Francia.

La Escuela Nacional de Administración tiene una red y ésta era una red. Luego estaba la Red de Líderes Africanos y luego la Red de Empresas Comerciales que tenían intereses en África y en Francia y toda esta discusión respecto a *Elf* es que no se trata de un problema africano, se trata de un problema humano.

O sea, Francia tiene un problema de corrupción muy severo y cada tanto tienen escándalos, los Estados Unidos también tienen escándalos periódicos que llegan a todo tipo de cambios.

Cuando se hablaba acerca de las reformas en contra de la maquinaria política, se hizo una ley en 1984 o cuando se hablaba de los escándalos que nos han costado miles de millones de dólares a final de cuentas.

Ahora, la manera de tratar de reducir la corrupción es a través de reducir la capacidad de los sobornadores, de quienes pagan los sobornos en transacciones corruptas. O sea, está el que toma el soborno, pero está quien paga el soborno.

Entonces, se trata de sancionar, de castigar a ambas partes, debería de ser posible poder establecer alguna institución de esta manera que pudiera reducir la corrupción.

La FSPA es una institución que intenta hacer esto, pero hay gente que es muy cínica y que no le importa tanto como lo son otros esfuerzos. En Hong Kong había gente que se reía cuando les decía que, me

decían: Ay, por supuesto, sí sabes que la *ASE* quiere decir: Yo puedo aceptar efectivo. La ICIC. Entonces, estas cosas así no funciona bien.

Y en lo que se refiere a México, yo me siento un tanto renuente a hablar de un país que no conozco a profundidad, porque no hablo la lengua, no conozca la cultura a profundidad y yo me sentiría muy tonto si tuviera que recetarle algo a México, excepto por las cuestiones que se pueden hacer orientadas a resultados.

O sea, yo me siento un tanto renuente a entrar en honduras sobre el tema, porque no he dedicado mmi carrera aprender de México, si lo hubiera hecho me sentiría muy cómodo haciéndolo, pero es la primera vez que vengo a México, llegué aquí el sábado en la noche, me voy hoy en la noche. Entonces, yo creo que de debo ser muy político al respecto.

Por lo que se refiere al poder político respecto a las cuestiones anticorrupción, es importante la voluntad política o el compromiso político.

Escribí de hecho un documento hace varios años para el Banco Interamericano de Desarrollo sobre cómo se podría obtener el compromiso político y la voluntad política para combatir la corrupción; cómo se logra el compromiso de los políticos para combatir la corrupción.

Bueno, pues en este sentido, hay más preguntas que respuestas al respecto porque no es fácil de responder. Yo creo que es el académico en mí o el profesor el que vive en mí que no me deja sacudirme esta actitud.

Sin embargo, creo que preguntarse, cuestionarse es lo que lleva a respuestas y esfuerzos mucho más fructíferos; hay que plantearnos preguntas que nos permitan explorar distintos aspectos del mundo que

nos permita buscar respuestas que, a su vez, nos permitan entender a mayor profundidad qué es lo que se podría hacer.

No sé si ustedes conozcan el establecimiento de esta Comisión de ICAC, de Hong-Kong, donde había un comisionado de policía, Peter Guber, que había estado admitiendo sobornos en los años setenta, que estaba admitiendo grandes sobornos de los traficantes de drogas, de heroína que venían del triángulo dorado del sureste asiático.

Ellos estaban utilizando a Hong-Kong como puesto de tránsito y él estaba recibiendo grandes pagos que se le depositaban en cuentas bancarias.

La autoridad de la Corona Británica -en aquel momento, Hong-Kong todavía era colonia británica- empezó a investigar al comisionado de la policía y cuando él supo que estaba siendo investigado, tomó un ferri a Macao y ahí tomó un vuelo a Canadá y le tomó años a la autoridad de Hong-Kong atraparlo.

Pero después de eso, los funcionarios británicos de la autoridad de la colonia hicieron una comisión que estaba bajo la gestión de un señor que se llamaba Blaker y la Comisión Blaker estableció la Comisión Independiente en Contra de la Corrupción a través de varias leyes, incluyendo la Ley para la Prevención de la Corrupción.

Este órgano es muy importante para tres cosas:

Primero, resulta muy caro y hay mucho, mucho dinero que se le asigna a esta institución; por otro lado, vemos que hay mecanismos de rendición de cuentas y entonces no se puede empezar a investigar a un individuo antes de haber pedido autorización para la investigación.

Esto da derecho a que haya gente que los esté apoyando pero por otro lado, tienen poderes extraordinarios en donde si hay sospecha de corrupción, pueden incautarles sus cuentas, su dinero, sus casas.

Entonces, el efecto que esto tiene es que disuade a la gente en Hong-Kong de participar en actos de corrupción y la ICAC ha ayudado a transformar el área especial económica de Hong-Kong en una de las áreas menos corruptas del mundo, seguida de Singapur, que tiene un Buró de Protección en Contra de la Corrupción.

Esta autoridad también es muy eficaz, esta es una parte de la policía y en Singapur no participan tanto en Hong Kong; Hong Kong tiene una rama de vinculación comunitaria y de operaciones y de relaciones públicas.

La gente de operaciones tiene como el 90 por ciento del presupuesto que tienen, pero tienen este enfoque de tres patas.

Pero Singapur dice: “Nosotros no, nosotros nada más investigamos y si hay corrupción, hay corrupción y ya”.

Ahora, Singapur está dentro de los países menos corruptos del planeta, fue una respuesta muy larga pero espero que esto pueda dar un indicio de las condiciones políticas que se necesiten.

Y bueno, sí atraparon a Guber, lo regresaron y creo que éste se murió en prisión.

Hans Mathieu: Muchas gracias, John, por haber compartido tus experiencias y por las conclusiones que nos has dado, estas experiencias.

Con esto se concluye esta conferencia o esta parte de la conferencia y vamos a proseguir.

Muchas gracias.

Panel 1: Mecanismos de control, prevención y fincamiento de responsabilidades.

Presentadora: Vamos a tratar de restablecer el tiempo del programa.

Benjamín Fuentes: Buenos días.

Pues empezamos con el Panel número 1 de este Seminario. El título del Panel es: Mecanismos de Control, Prevención y Fincamiento de Responsabilidades.

Voy a tratar de hacer una brevísima presentación para generar algunas ideas que pudieran conducir las argumentaciones y los comentarios que los panelistas pudieran llegar hacer en sus presentaciones.

Como ustedes seguramente tienen el documento guía de este Panel, me gustaría resaltar dos ideas que se desprenden de la temática de esta sesión y básicamente me gustaría resaltar dos conceptos que se mencionan en las preguntas que se proponen para conducir este Panel: La primera es la prevención y la segunda es la sanción.

En cuanto a la prevención lo que institucionalmente se ha manejado en México, la idea que ha manejada la Auditoría Superior de la Federación, que es la institución a la que yo pertenezco, se refiere a la necesidad de la parte sancionatoria estuviera acompañada siempre por una parte de prevención, una cultura administrativa avanzada en sistemas de control interno en donde a través de la implementación de estos sistemas de control interno, las entidades públicas pudieran tener elementos para alcanzar sus objetivos y metas, tomando en cuenta elementos como la integridad de la institución y también la lectura de los riesgos y las vulnerabilidades institucionales a las que se enfrentan las entidades públicas.

Y la parte de la sanción evidentemente como la parte final del ciclo de rendición de cuentas. Y aquí me gustaría proponer tres preguntas tal vez para que pudiera ser tomadas en consideración por los panelistas:

¿Cómo construir un sistema de sanciones que esté enfocada y que esté pensado en ser parte de un sistema y no sanciones dirigidas de manera casuística a personas? Se ha comentado: Lo importante en un sistema de sanción para una cabal rendición de cuentas es enfocarse a las redes que generan la anomalía o la irregularidad y no solamente la sanción per se a la persona que comete dicha irregularidad.

¿Qué tan importante es la tipificación clara, tanto en el ámbito administrativo como penal de las irregularidades que se pudieran cometer, con el fin de que realmente se pudiera dar un seguimiento adecuado a las sanciones y que tuviera una consecuencia tanto a nivel de la persona que la comete, como a nivel sistémico?

¿Cómo evitar que el sistema de sanciones elimine la flexibilidad, la creatividad y la toma de riesgos natural y una buena gestión de gobierno?

Es decir, se comentaba en la presentación anterior del señor Helilbrunn, sobre la posible existencia de incompetencias en la administración pública, ¿cómo distinguir esta parte de incompetencia, esta parte de errores involuntarios de otras cuestiones que realmente están afectando en cuanto a la integridad de un sistema de gestión gubernamental?

Otra pregunta: ¿Cómo medir el éxito de un sistema de sanciones?

El éxito de un sistema de sanciones debe de estar en función de la mezcla precisamente de las medidas preventivas y de la aplicación coherente y consistente de este sistema de sanciones.

Estas serían algunas consideraciones y me permitiría presentar a los panelistas, a los distinguidos panelistas ponentes que participan en esta sesión.

Primero es Alejandro Ferreiro, quien es abogado de la Universidad de Chile; cuenta con una Maestría de la Universidad de Notre Dame; fue Ministro de Economía de Chile entre julio de 2006 y enero de 2008.

Ha tenido otros relevantes cargos públicos: Entre 2008 y 2014 fue Consejero del Consejo para la Transparencia, del cual fue su Presidente entre octubre de 2011 y abril de 2013.

Además ha sido Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética Pública y asesor gubernamental en la materia, de 1994 a 1996.

Actualmente se desempeña como director de empresas y de la Fundación Pro Humana y del Centro de Estudios Espacio Público.

Es también investigador senior de CIEPLAM. Adelante, Alejandro. Gracias por estar aquí.

Alejandro Ferreiro: Muy buenos días, muchas gracias a los organizadores de este Congreso por la oportunidad que significa para mí exponer ante ustedes algunas ideas en torno a un tema de extraordinaria importancia para la salud de las democracias de nuestras naciones.

Cuando discutía con algunos amigos y preparaba ideas en torno a qué decir en este evento, recordaba algunas cuestiones que me parece importante precisar respecto del fenómeno de la corrupción.

Lo primero es que la corrupción es un fenómeno líquido, líquido en el sentido de su evolución permanente en dos dimensiones: En primer lugar, la corrupción adquiere nuevas formas, se hace más sofisticada y

más compleja, se modifican las formas en las que se traduce el abuso de la función pública en beneficio privado.

Pero es también líquida o evolutiva en cuanto los estándares sociales respecto de lo que resulta aceptable o inaceptable en el desempeño de un servidor también cambian.

Lo que antes aceptábamos con cierta resignación, lo que antes nos parecía quizá como el estado normal de las cosas respecto del funcionamiento del poder estatal, hoy día ya no es aceptable.

Miremos en nuestras sociedades -en América Latina, me imagino que también en México también- lo que hace 20 años nos parecía razonable, inevitable quizás, donde los estándares de transparencia eran mínimos y hoy día hay una Ley de Acceso a la Información Pública potente en México y en buena parte del mundo, como también en América Latina.

El uso de los recursos públicos para beneficio privado era casi considerado un atributo de lo estatal, de la función pública; el financiamiento irregular de la política, las conexiones indebidas entre el dinero y la función pública eran permanentes y eran asumidas con cierto nivel de resignación. Hoy día eso ha cambiado. Ha cambiado porque la calidad de la democracia supone también mayores exigencias de los ciudadanos, y lo que antes nos parecía un dato inevitable, hoy día es simplemente inaceptable y moviliza a la sociedad civil y desafía a las autoridades a nuevos estándares de comportamiento ético.

También ha cambiado en el contexto global, la gran difusión de los hechos corruptos. Ya no es posible tapar la suma del acceso a la información en el campo de la ley, y la difusión incontenible de las noticias a través de las redes sociales, hace que la probabilidad de la impunidad, que era la garantía de alguna manera de la permanencia a los actos corruptos, hoy día tienda a desaparecer.

En consecuencia hay un cambio sociológico importante que hace el concepto de la corrupción sea distinto y que afortunadamente los niveles de tolerancia social frente a este fenómeno vayan disminuyendo.

Sin embargo hay un dato, pese a la mayor visibilidad de la corrupción que sigue siendo un dato casi estructural. La corrupción es finalmente un fenómeno oculto, y esto genera algunas confusiones en el debate público, a veces.

A veces se confunde en la opinión pública a través de los medios de comunicación la evidencia del funcionamiento correcto de los anticuerpos institucionales, esto es la denuncia y el castigo con la existencia misma de la corrupción, y no es así.

La corrupción suele permanecer en el desconocimiento público, y es positivo, es sano, es saludable, aunque algunas veces la opinión pública no lo percibe así, la evidencia de la reacción dinámica de las instituciones y de la sociedad para identificar, primero, investigar luego y castigar después los hechos corruptos.

Por eso al no confundir la evidencia de la enfermedad, que es la corrupción, fenómeno predominantemente oculto con la demostración de que la cura de la enfermedad opera en la sociedad. La investigación, la difusión, el escándalo difundido a nivel de la opinión pública.

Segunda cuestión preliminar que me interesaba tratar. La importancia de la coherencia y la integralidad del combate a la corrupción y esto es muy pertinente al debate actual en México.

Cuando ustedes están pensando en un Sistema Nacional Anticorrupción están intentando superar la fragmentación previa para avanzar hacia un sistema coherente, sólido e integrador.

La solidez institucional para combatir la corrupción es tan fuerte como su eslabón más débil, y por tanto allí donde hay una falla, por allí va a prevalecer la corrupción, las malas prácticas.

Cada país tiene fortalezas y debilidades relativas, y las de México quizás son distintas a las de Chile. Pero la fortaleza global del sistema depende de la fortaleza relativa, del eslabón o del pilar más débil.

Esto es como la ingeniería, no basta con tener algunos cimientos muy sólidos, si hay algún otro que flaquea, porque finalmente el edificio va a terminar tambaleando.

Y en esa dimensión de integralidad hay dos cuestiones sobre las cuales quisiera referirme con algún mayor detalle. Una es la cuestión del control y la sanción eficaz, no a la impunidad, castigar firmemente al pez más gordo, decía un viejo libro de Robert Klitgaard "Controlando la corrupción". No basta con aplicar la sanción a aquel funcionario cuya debilidad relativa lo ha hecho siempre candidato a ser sancionado, lo relevante es la fortaleza institucional para sancionar al poderoso, eso genera sensación social de que la impunidad no es tolerada.

Y un segundo tema absolutamente esencial, a mi juicio, es la duras dinámicas que adquiere la corrupción es la cuestión del financiamiento de la política.

Volveré sobre ello más adelante, porque es probablemente el eslabón más débil en el caso chileno, el tema que no aguardamos bien, oportunamente y hoy en día estamos pagando caro esa omisión histórica.

Este panel abordaba los temas de sanción y los temas de prevención. Y cuando hablamos de prevención debemos, y aquí quisiera concentrar parte de mi análisis, evaluar qué elementos en la toma de

decisiones públicas las hacen o lo hacen más vulnerable a una desviación o un abuso de poder.

¿Cómo disciplinamos de alguna manera la discrecionalidad?, está en algún sentido en la esencia de la función pública.

Cuando va a ese libro, al que ya hice alusión, de Robert Klitgaard, "Controlando la corrupción", publicado en 1998, ya un clásico en esta materia, él definía corrupción como monopolio más discrecionalidad menos transparencia.

Él asignaba un poder muy potente a la transparencia, al punto tal que si la transparencia era suficientemente vigente en la sociedad bastaría para evitar la corrupción.

Me parece que él quizás sobreestimo el poder de la transparencia. Es importante pero no basta, transparencia requiere intolerancia social y castigo para efectivamente poner fin a toda la corrupción. Puede haber transparencia, simplemente para explicitar ante la sociedad la corrupción, pero si no hay anticuerpos sociales capaces de reaccionar, la transparencia será suficiente pero insuficiente.

Corrupción, entonces, es monopolio más discrecionalidad menos transparencia.

El monopolio es finalmente la potestad pública que le permite a quien está investido de autoridad tomar una decisión, y esa es la esencia de la función estatal, que el agente público desempeñe una tarea de una manera, si se quiere monopólica, tiene una autoridad, tiene una potestad y la va a ejercer.

El problema, entonces, no es que el Estado ejerza una función, tome decisiones y nadie más las pueda tomar en nombre; el problema es si esas decisiones, esa potestad pública se traduce ya no en una mera

discrecionalidad, sino una discrecionalidad arbitraria y una discrecionalidad que traduce algún desvío o un abuso de poder.

Entonces, el desafío es asumiendo que el Estado siempre va a actuar con impacto económico potencial, habrá cientos de miles de decisiones diarias que significan creación o destrucción de valor económico para terceros, cómo garantizamos que esas decisiones se ajusten al interés público y cómo impedimos desviaciones indebidas de esas funciones, de esas decisiones.

¿Cómo controlamos, cómo disciplinamos el arbitrio para garantizar su alineamiento con el interés social con la creación de valor público evitando la corrupción?

Déjenme mencionar algunos criterios que pueden servir en esta perspectiva en la cual ustedes están debatiendo hoy en México: Lo primero, en la medida de lo posible la explicitación previa antes de la toma de decisiones de una manera fundada, de los objetivos, de las evaluaciones preliminares previas y del impacto esperado de las decisiones públicas, especialmente las regulatorias, ¿cómo audito, cómo rindo cuentas, cómo verifico la causalidad entre la decisión que estoy tomando y el impacto esperado, si no sé qué van explicitar previamente el impacto esperado lo que yo espero lograr con la decisión pública?

Y cuando yo estoy obligado a explicitar y a fundar lo que voy hacer y lo que persigo hacer con eso, ese acto de transparencia, de fundamentación del objetivo es en sí mismo un disuasivo, un preventivo de las desviaciones de poder y la corrupción. En consecuencia, en la medida de lo posible todo acto y especialmente regulatorio, especialmente aquellos que tienen un potencial impacto en la creación o destrucción de valor económico respecto de terceros, deben explicitar objetivos, análisis previo, fundamento e impacto esperado.

Participación en segundo lugar y consulta previa ciudadana en la medida que sea posible. Voy a tomar una decisión a nivel local, pues bien, explico que voy a tomar la decisión a nivel local, lo pongo en el sitio web, someto esa decisión a la consulta previa ciudadana y me expongo entonces a ese control previo social.

Voy a emitir una norma regulatoria de un sector económico relevante, pues bien, pongo a disposición del público el borrador de esa propuesta para recibir información. Evito entonces la adopción de decisiones intempestivas, que sorprenden a la opinión pública y que impiden reaccionar a tiempo. Someto previamente entonces la decisión a la participación y al control social en la medida que sea posible, estas no son reglas aplicables a todas las decisiones públicas, pero sí son aplicables a muchas y a las más importantes y tiene un efecto potencial muy útil.

Procesos reglados con plazos claros y vinculantes. Los procesos administrativos de toma de decisiones no pueden ser en cualquier momento, no pueden demorar cualquier tiempo, debe haber un proceso reglado en un contexto de disciplina procesal en la toma de decisiones los riesgos de corrupción también son más bajos.

Transparencia plena en los procesos administrativos. Y aquí hay un cierto debate entre los expertos en materia de transparencia y de gestión pública. Algunos dicen: La transparencia sí, pero después. Respecto del acto terminal, una vez que el acto se haya dictado, porque a veces la revelación de las deliberaciones y los procesos previos a la toma de decisión pueden afectar esa misma decisión que se adopta, a veces sí y a veces no.

En general la transparencia es útil, es higiénica, es preventiva y, por tanto, no hay buenas excusas para reducir la transparencia en el proceso deliberativo, salvo casos estratégicos, salvo casos muy excepcionales y, por tanto, en la toma de decisiones debiera haber transparencia. Transparencia pasiva, es decir, obligación de responder

a consultas respecto de los procesos de toma de decisiones, pero también proactividad en la difusión de información pública a los ciudadanos.

Por tanto, la transparencia como factor preventivo es extraordinariamente potente.

La corrupción es casi incompatible con la transparencia y por tanto, todo lo que hagamos a favor de la transparencia es preventivo y es también sancionatorio porque revelará malas prácticas y generará al menos castigo social respecto de quien sea detectado e incurriendo en ellas.

En algunos sectores, especialmente sectores regulatorios, es necesario reducir la toma de decisiones relevantes -esto es, aquellas a las que me refería, a las que tienen potencial de crear o destruir valor económico, favorecer o perjudicar algún sector- por organismos unipersonales o de confianza política de las autoridades, trascender en la medida de lo posible hacia esquemas decisionales en que las decisiones se adopten por organismos colegiados y ojalá por organismos en donde prevalezca la carrera pública, la función pública y no la mera confianza política de quien adopte la decisión.

En la deliberación de los órganos colegiados hay en sí mismo un control recíproco entre partes, hay en sí mismo un espacio para una mayor deliberación racional del por qué se toma la decisión y cuál es su fundamento; la probabilidad de abuso o desviación de poder es inversamente proporcional al número de personas que adopta la decisión en concreto.

Por tanto, en la lógica de los procedimientos, en la lógica de la toma de decisiones, en esta perspectiva preventiva de la que están ustedes hablando en el panel o proponiendo para debatir en este panel, la cuestión de las decisiones unipersonales de sus colegiadas es también importante.

Finalmente, aunque puede haber muchas otras, está el sistema regular e independiente de evaluación ex post del impacto de las políticas y de los programas públicos.

Muchas veces debatimos en los Parlamentos, al interior de los Gobiernos, respecto del beneficio potencial que tiene un programa o una medida y toda la concentración del debate se ubica ex antes, se ubica antes de iniciar el programa.

Se compensan los parlamentarios, se asignan los recursos públicos y se lanza el programa, ¿pero qué hacemos con la evaluación posterior, cómo medimos aquello que dijimos que íbamos a lograr con esa política y si efectivamente se logró o no?

Hay una cierta tolerancia a la incompetencia -y perdonen que lo diga así- y una intolerancia a la falta de control respecto de si aquello que prometimos lograr con determinada política o programa efectivamente se está cumpliendo o no.

Parece que el debate y la discusión es siempre previa y casi nunca ex post, pero cuando no tenemos revisiones regulares del impacto de lo que estamos haciendo, aquello que estamos realizando probablemente ya no satisface el interés público, probablemente se desvía con impunidad del fin público que lo debiera presidir y termina satisfaciendo otros intereses.

Si no medimos antes y medimos después el resultado de la acción pública, el uso de los recursos públicos, ¿entonces cómo garantizamos su sujeción a la construcción del bien común, cómo evitamos su desvío, cómo evitamos ya no la corrupción rampante, aquella en la que alguien se mete el dinero en el bolsillo, sino aquella otra forma de corrupción encubierta que es la incompetencia en el uso de los recursos públicos, el despilfarro o la ineficacia?

A veces tenemos intolerancia justificada respecto de la corrupción, entendiendo por ella el enriquecimiento ilícito de alguien. Pero tenemos una tolerancia discutible, una aceptación social mayor respecto de esa otra forma de falta a la probidad y a la ética pública, que es la incompetencia en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia la revisión sistemática del modo en que estamos cumpliendo aquello que prometimos cumplir, es también esencial como medida de prevención de la corrupción.

Dos ideas finales. La cuestión del financiamiento de la política, ¿y por qué hago esta mención? Porque nos pedían que hiciéramos alguna referencia a los casos de los países de los que provenimos, y yo vengo de Chile, y Chile ha avanzado en muchos temas, pero en uno en el que no avanzó de manera suficiente, y que hoy día paga el costo en descrédito social, en crisis de confianza en las instituciones representativas.

Parlamento, partidos políticos es la cuestión del financiamiento de la política, porque hoy día, y si iluminamos la perspectiva la corrupción no es el mero soborno, la cuestión transaccional entre quien paga a alguien para que ese alguien tome una decisión a su favor.

El problema de la corrupción hoy día es la captura global de las instituciones públicas, ya sea por intereses económicos privados, por formas de asociaciones ilícitas criminales, incluso narcotráfico, etcétera.

Y por tanto, mantener higiénicamente separadas dos fuentes de poder social, el poder del dinero o el poder económico, por un lado, y el poder público o la acción política por otro, es absolutamente esencial en la democracia.

Y cuando eso no se logra, cuando la fuente de poder económico penetra en la cuestión pública a través del financiamiento irregular de

la actividad de los partidos y de las campañas políticas ya no podemos hablar con claridad de dos fuentes de poder autónomo, sino más bien del riesgo de la colonización del poder económico hacia el poder político.

En consecuencia es absolutamente esencial en la perspectiva de la prevención, y entiendo que en México estoy avanzando bien en los últimos años, generar reglas claras de financiamiento de la política, y al menos se me ocurren las siguientes cuatro, que son parte también de una experiencia dolorosamente aprendida en el caso chileno.

Un financiamiento predominantemente estatal, y no predominantemente de fuente privada. En Chile hemos tenido financiamiento esencialmente privado durante mucho tiempo. El financiamiento público de las campañas ocurrió a partir del 2003, pero no agotó ni impidió un masivo financiamiento privado encubierto de las campañas electorales y los partidos políticos hasta hoy carecen de cualquier financiamiento estatal.

Si queremos generar independencia entre estas dos fuentes de poder social, el Estado debe asumir que la democracia tiene su costo, y que ese costo se traduce en un financiamiento regular, regulado, transparente y de fuente estatal de la actividad política.

Segundo, transparencia clara. El origen y destino de los gastos. Si habrá financiamiento privado acotado. Bueno, que todos los flujos de gasto de los partidos, de los candidatos sean transparentes en el origen y en el destino del gasto.

Sin embargo, hay una cuestión esencial, no saco nada con tener financiamiento estatal si genero una inflación de gasto de campaña y no tengo un límite claro al gasto electoral. La madre de todas las batallas parece ser la existencia de un límite al gasto creíble, verificable y cuya infracción se ponga sanciones disuasivas para quienes supera el gasto legalmente establecido.

Y, finalmente, un órgano garante, autónomo, robusto, prestigiado, con atribuciones y recursos suficientes para hacer su tarea. De otra manera, las reglas del financiamiento, la política van a ser simplemente música retórica, declaraciones que están ahí simplemente para hacer vulneradas y no para ser cumplidas.

Y aquí fallamos en Chile, probablemente estamos pagando ahí un alto costo en términos de prestigio de las instituciones por no haber resuelto con valentía, con frontalidad, con transparencia la cuestión del financiamiento de la política, parecía mejor ocultar esto, esconderlo debajo de la mesa, debajo de la alfombra, inhibidos por la reacción social adversa del financiamiento público de las campañas de los partidos, preferimos negar la realidad y depender crecientemente del financiamiento de fuente privada.

Pues bien, cómo le decimos a los ciudadanos que los partidos y los congresistas se deben a ellos y no tanto a quienes los han financiado.

Es cierto, hay mucha gente honesta, pero cuando el sistema favorece la captura no le pidamos heroísmo a la gente para confiar más allá de lo que los antecedentes permitan.

Voy a terminar con la idea de la transparencia, porque a eso me he dedicado muchos años de mi vida y quisiera reafirmar la importancia de este factor.

Es un gran avance en la región, México ha sido pionero, se ha cambiado el escenario, la transparencia –decíamos- es imprescindible pero quizá no es suficiente. Falta en la fórmula de Klitgaard la idea de castigo y la Ley de Transparencia que tenemos es un avance pero no el final.

En Chile y en México todavía hay mucho por hacer y avanzar en materia de transparencia, no tenemos bien regulado el tema de los archivos.

¿Tenemos derecho a acceder a la información que obra en poder del Estado? Sí, pero cuál es esa información si no tenemos digitalizada, ordenada, sistematizada la información, si los archivos y la gestión documental del Estado está en estado miserable en muchos casos, de data, la rapidez en la respuesta.

Permítanme terminar con un par de ejemplos, metáforas para pensar.

Este ejemplo aplica más a Chile que a México. En Chile tenemos cuatro estaciones bien marcadas, en el invierno hace frío y en el verano hace calor, y por tanto lo que tenemos nosotros en el invierno, en el otoño y el invierno es lo que aparece ahí, mucho frío, lluvia y los gimnasios, los fitness center, las salas de ejercicio, vacíos y entonces tienen promociones, 2 x 1, matrícula gratis, mitad de precio, vaya a los gimnasios en otoño y en invierno.

Curioso, pareciera que nadie se da cuenta de la importancia de la actividad física en otoño y en invierno.

Llega la primavera y está todo el mundo en los gimnasios.

Se acerca el verano y todo el mundo trata de ir al gimnasio y ¿por qué? Descubrimos súbitamente la importancia de la actividad física, de reducir los niveles de colesterol, etcétera, cuando hace sol.

¿Qué cambia? Somos las mismas personas, cambia un factor externo, que es la inminencia de ser observados, ligeros de ropa en el verano no queremos se observen las imperfecciones del cuerpo humano y entonces, vamos al gimnasio para tratar de estar en forma, para que en la playa no pasemos vergüenza y las personas somos las mismas, pero las conductas cambian radicalmente.

¿Por qué este ejemplo es pertinente acá? Porque en un escenario donde la transparencia es parte del ecosistema institucional, estamos en primavera permanente, y debiéramos estar siempre entonces estimulados a vernos bien y hacer las cosas bien, nada disciplina más las conductas que la certeza, la alta probabilidad de ser observados, ese es el factor disciplinante de la transparencia y por es tan fundamental como elemento básico de cualquier sistema de prevención anticorrupción.

Termino con lo siguiente, yo sé que estoy pasado de tiempo, permíteme dejar bien.

Esta es una buena noticia y una mala noticia. La buena noticia es que parecemos vivir en tiempos de tecnología de información en la primavera permanente y, por tanto, los funcionarios, las autoridades estamos obligados a hacer ejercicio para vernos bien.

La mala noticia, sin embargo o el gran desafío es que en la primavera permanente todos nos observan y la tolerancia social a la falla es baja, la disposición de la sociedad a ser muy crítica respecto de los funcionarios, de la autoridad es muy alta y la pregunta es: ¿Seremos capaces de estar a la altura de esas expectativas cada vez más exigentes? ¿Quién va ganar, quién va prevalecer, el tiempo de la primavera permanente?

¿La capacidad de los funcionarios de estar en forma y de responder a las expectativas de los que nos observan o el desánimo o la frustración de los observan, porque se dan cuenta que quienes los gobiernan no están finalmente a la altura? Es el desafío que ojalá todos podamos responder positivamente en futuro. Muchas gracias.

Benjamín Fuentes: Muchas gracias, Alejandro.

Resaltando dos ideas fundamentales: La importancia de la transparencia como medida preventiva de actos de corrupción, actos irregulares y también la idea que tiene que venir acompañada de una sanción, de una consecuencia para que realmente se cierre el círculo. Y de la misma manera una idea que me parece muy relevante es, dentro de lo que hablaba yo al inicio del Panel respecto a los sistemas de control interno, él de manera mucho más concreta, mucho más específica hablaba sobre la necesidad de documentar, de explicitar las tomas de decisiones de las autoridades como una manera de evitar discrecionalidad excesiva y de esta manera evitar el monopolio del servidor público en sus encargos.

Si ustedes me permiten, estaría presentando al siguiente panelista, es el fiscal Antonio Gómez. Antonio Gómez es Fiscal General en la República Argentina y se ha especializado en delitos ambientales, dadas las dificultades que existen en la administración de justicia de toda América Latina, ha volcado su esfuerzo a la participación social capacitando a la ciudadanía para que a través de instrumentos jurídicos sencillos, pueda acceder a información ambiental y solicitar la rendición de cuentas, tanto de funcionarios como de empresas privadas dedicadas en especial a la explotación de recursos naturales.

Adelante, Antonio.

Antonio Gustavo Gómez: Muchas gracias.

A petición del moderador, voy a ser breve por lo cual les pido disculpas porque voy a leer. Si llego a hablar según como es mi costumbre, les digo que soy abogado y ustedes se pueden imaginar que estaré hasta la tarde y eso se potencia porque -ustedes saben- soy argentino y entonces, el problema es serio.

Agradezco especialmente esta invitación, en especial a Mauricio Merino, quien ha tenido esta especial deferencia con nosotros; gracias

a Valeria Enríquez, a Eduardo, a todo el equipo de colaboradores que nos han hecho muy felices en esa estancia.

Esto lo agradezco sinceramente porque ellos han tenido aquí la visión de venir a discutir casos concretos de que no se detienen únicamente en el diagnóstico -como estamos muy acostumbrados- sino que además proponen un resultado y entonces, son muy específicos, son muy dignos de interpretación en este punto.

Mi trabajo como Fiscal Federal en la República Argentina está vinculado al narcotráfico, el contrabando, la corrupción del gobierno, los fraudes electorales, los delitos de lesa humanidad donde ya tenemos decenas de condenados por delitos de la última dictadura militar e incluso casos donde las víctimas son los pueblos originarios: Los aborígenes.

Pero mi especialidad por casi 20 años es el Derecho Penal Ambiental y el Derecho Procesal Penal Ambiental.

Debo decir que aun y la academia universitaria en América Latina, tanto de grado como de posgrado de las universidades no contempla, no incorpora estas materias, yo estoy seguro que en un futuro próximo este va a ser el nicho criminal más importante por la cantidad de víctimas que afectan y que son afectadas por la contaminación.

Yo recomiendo, en este sentido, leer la Encíclica Laudato Sí del Papa Francisco para tener una radiografía exacta de lo que va a ser nuestro futuro como mundo, como casa común.

Pero en México no hace falta ir muy lejos: Ayer estuve en Guadalajara, donde di unos talleres para organizaciones no gubernamentales durante seis horas y fue fácil ahí reconocer la impunidad en la contaminación del Río Santiago y esa visión es suficiente para entender que América Latina toda deberá poner las barbas en remojo si es que quiere realmente atacar estos crímenes ambientales.

Pero no solamente vamos a poder hacerlo los fiscales. Ténganlo en claro: El fracaso de nuestro sistema de administración de justicia penal es ampliamente conocido y repudiado por la gran mayoría de nuestra sociedad.

Nada más hay que leer estadísticas para darse cuenta o ver cómo las cárceles están llenas de pauperizados y de gente humilde o pobre.

En este marco, de los delitos ambientales y de la investigación de los delitos de lesa humanidad también apoyamos la creación de los delitos ambientales de lesa humanidad que se apoyan en el Artículo 7 del Tratado de Roma y que son presentados en la Corte Penal Internacional.

El primer caso lo tenemos con el caso Chevron por las comunidades y los pueblos originarios de Ecuador, y el segundo caso, espero, se presente en Nigeria. Son casos muy concretos de delitos de lesa humanidad.

Creo que los mecanismos de rendición de cuentas se presenta como un sistema válido para mejorar la calidad institucional de las nuevas democracias representativas.

También éstos pueden ser utilizados, digo, los mecanismos como un espacio válido para la protección y defensa del ambiente.

Hecho dicho como primero el derecho de la ciudadanía vinculada a un ambiente afectado y, por lo tanto, esa ciudadanía reconocida con autoridad como la máxima autoridad, como una autoridad superior.

En segundo lugar, hay un intercambio equilibrado de información en una relación absolutamente triangular, equilátera entre el ambiente, la sociedad y la economía.

Y finalmente también la rendición de cuentas se plasma en una concreción, la concreción de un control exógeno a justamente las autoridades gobierno y las empresas acusadas de contaminación.

En este marco las agencias de ambiente han fracasado en el control de la legalidad. Los procedimientos administrativos a su cargo distan mucho de ley motivo original. Es así que con el tiempo se han ido instalando sistemas de rendición de cuenta informales impulsados ciudadanos, que como contrapartida descreen de los mecanismos democráticos y electorales.

Y en este sentido América Latina activó movimiento asamblearios. En mi país se llaman UAC, por ejemplo, la Unión de Asambleas Ciudadanas. Que incluso han anticipado o mejor aún han sobrepasado a las organizaciones no gubernamentales clásicas de la sociedad civil.

Esto implica una adecuación imprescindible, tanto de las ONG's reconocidas mundialmente como la de las instituciones públicas, so pena de generar una brecha mayor a la que naturalmente tenemos o se tiene con la sociedad civil.

El camino elegido institucionalmente ha sido exacerbar el caudillismo ante la proclividad natural de nuestros pueblos al populismo. Pero el daño ambiental, señores, especialmente el de las industrias extractivas ha superado los márgenes de confianzas en el caudillo y en el líder.

La sociedad ve a estos hombres de gobierno capturados por estos intereses espurios y la rendición de cuentas se presenta como una de las alternativas sólidas para reducir el desencanto con el sistema democrático representativo.

Así que para evitar nuevos desencuentros es imprescindible apuntar a la dimensión legal de la rendición de cuentas traducidas en el respeto por los derechos humanos, en el respeto por los derechos

constitucionales e incluso en el respeto absoluto por el debido proceso administrativo y judicial.

La práctica ha demostrado al menos en mi país que la acción penal ambiental o las causas penales por delitos ambientales son una herramienta fácil, concreta y sencilla para ser utilizada por la sociedad civil e instala nuevas voces y preocupaciones en la agenda pública que está ausente en la agenda del sistema político y de las plataformas electorales partidarias.

Hoy lo vemos especialmente en las elecciones presidenciales de nuestro país donde no se habla nada del medio ambiente.

De allí, desde la causa penal en concreto la sociedad civil se constituye en un actor informal del control de legalidad de las acciones de gobierno.

Y no sólo ocurre en los delitos ambientales, preocupaciones tales como el narcotráfico, la seguridad ciudadana, la criminalidad, saltaron desde el sistema de administración de justicia para instalarse como la cuestión más importante, está sí de los debates electorales de este año.

Por otro lado, las asambleas de base han descubierto que la demanda de justicia ambiental debería ser acompañado por distintas iniciativas de protesta, en mi país les llamamos escraches cuando se sospecha que las autoridades judiciales, justamente ellas están siendo presionadas por la autoridad política para evitar el proceso penal que no es otra cosa, señores, que una rendición de cuentas ante un Magistrado.

Y esto transparenta los niveles de impunidad con las que cuenta las industrias nacionales o internaciones, especialmente aquellas que tengan que ver con la megaminería, el petróleo o los agronegocios.

Las acciones colectivas y el activismo cívico, absolutamente heterogéneo, se ve retroalimentado con un objeto de investigación criminal en concreto, que al mismo tiempo se aleja de la preocupación por mejorar el funcionamiento de las instituciones representativas, objetivo éste que apunta a los organismos internacionales o a las ONG, estructurados como personas jurídicas y financiamiento económicos internos.

Los ciudadanos de regiones muy distantes, entonces, se reúnen en torno a una finalidad concreta, un movimiento asambleario sin ideologías, que generen divisiones e intenciones políticas partidarias.

La acción penal ambiental conlleva una rendición de cuentas en el marco de los delitos ambientales tipificadas en cada país.

Si la estrategia procesal es la correcta, cada caso tiene un periodo de preconstitución de prueba que consiste en el reclamo de rendición de cuentas de parte de los ciudadanos y la verificación de los datos que estos actores comunes puedan hacer a los distintos organismos que orbitan en la esfera del Estado, sea el poder Ejecutivo, el Poder Legislativo o también instituciones autónomas, empresas del Estado que tienen a cargo controles, como puede ser una defensoría del pueblo, los tribunales de cuenta, etcétera.

En esta etapa de preconstitución probatoria, la rendición de cuentas reclamada puede que no sea respondida, pero una vez instalada la acción penal, esta omisión puede ser interpretada por el fiscal investigador como un acto de complicidad concreto con el acusado de contaminar.

Entre las pruebas que se le pide al fiscal está, por ejemplo, al momento de hacer esta denuncia, la de oficiar a estos organismos que le mencioné antes, para de esa manera obtener respuestas razonables y si no avanzar en la investigación contra ellos con la doble

cara que tiene la moneda, perseguir al contaminador y perseguir al funcionario público que no cumple con sus obligaciones judiciales.

Y es ahí en realidad donde se despierta, digo, cuando yo le envió estos oficios a los organismos públicos, una verdadera ultra-actividad de los clásicos, porque están muy preocupados de que sean mostrados como cómplices de esta situación.

Yo no hago más que relatar experiencias cada vez más habituales dentro de una amplia gama de estrategia, para lograr una rendición de cuentas en concreto que muchas veces aparece como utópica, es más interesante aun verificar que este sistema ocupa un lugar central en las capas más empobrecidas y pauperizadas en nuestra sociedad, siempre que sean capacitados para esto.

Son ellos los más humildes, los que ni siquiera tienen dinero para pagar un abogado, quienes con mecanismos de protestas, como piquetes, cortas de rutas acompañados de habeas corpus para evitar ser detenidos y de denuncias penales ambientales en un movimiento de pinzas, logran la rendición de cuenta empresarial y desplazan de esta manera al Estado como el eje de control.

La razón de ser de estas movilizaciones tienen que ver con que estas clases sociales son las impactadas en los procesos de contaminación y de certificación, la acción penal ambiental entonces se transforma en un vehículo concreto de hacer exigible y efectiva la rendición de cuentas.

Desde la Fiscalía General de Tucuman, la Argentina, nosotros apoyamos todos los programas de capacitación que son absolutamente gratuitos y tienen un nombre que es nada y nada menos que parafrasear al ex presidente George Clement, que ocurrió, la alargó allí cuando se instalaba la guerra en Europa. Nosotros decimos que la justicia es demasiado importante para dejarla en manos de los abogados.

Y ahora sí pasemos a la última que tiene que ver un poco con nuestra finalidad. Los ciudadanos, nosotros, somos ese sapo en la boca de la garza, esa garza es la alianza entre las empresas multinacionales o nacionales y los gobiernos corruptos que tratan de tragarnos, ¿pero saben qué? Le hemos sacado las manos y le estamos apretando el cuello a las garzas, estamos peleando por nuestra libertad, por nuestra vida.

No estoy en condiciones de decir que la garza me va a soltar, pero yo estoy seguro que si todos ustedes se involucran en esta defensa del ambiente a través de la rendición de cuentas y el Derecho Penal Ambiental marcado en acciones penales concretas, lo vamos a lograr.

Muchas gracias.

Benjamín Fuentes: Muchas gracias al Fiscal Antonio Gómez.

Simplemente para mencionar y subrayar elementos que desde su experiencia ambiental él ha resaltado como la importancia de contar con una organización civil fuerte, también la relevancia de las consecuencias penales para generar incentivos a quienes cometan irregularidades.

También está la importancia de tener siempre en mente la distorsión de cuando se mezcla lo político y lo legal y -como pudimos ver- creo que también vale la pena resaltar la importancia de contar con una autoridad fuerte, que se haga cargo de gestionar este tipo de asuntos que vinculen cuestiones penales con atribuciones suficientes.

Y hay algo que me pareció muy interesante: Un enfoque siempre dándole importancia a la parte ciudadana, a la parte de la organización civil.

Si ustedes me permiten, continuamos con nuestro tercer panelista, que es Ramiro Mendoza Zúñiga.

Él es Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile, ha sido Profesor de Cátedra en distintas Universidades en aquél país.

Es miembro del Comité Académico de la Maestría que imparte en la Universidad de Desarrollo, en Concepción; es miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios Públicos y Director del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional y fue Contralor General de la República de Chile desde abril de 2007 hasta abril de 2015.

Actualmente se desempeña como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad “Adolfo Ibáñez”.

Adelante, Ramiro. Bienvenido.

Ramiro Mendoza: Muchas gracias, Benjamín. Saludo al panel, quienes me acompañan, pero desde luego agradezco a quienes nos han invitado: A la Fundación, a la Red de Rendición de Cuentas y en lo personal lo simbolizo en Mauricio Merino, en Lourdes y en Valeria Enríquez, quienes han hecho un tremendo esfuerzo en poder hacer este evento por quinta vez.

Ayer conversamos con Mauricio Merino y me decía que se estaban dando tanto las casualidades en este evento.

El año pasado, cuando lo hicieron y tuve la oportunidad de venir, estaba en el contexto de la tragedia que significó la desaparición de los estudiantes de Iguala y varios de los exponentes hicieron reflexiones y algunos comentarios referentes a ese desaparecimiento que en realidad no es desaparecimiento, es ejecución de 43 estudiantes mexicanos que enluta no solo a México sino enluta al mundo.

Ahora este Seminario se da justo en un contexto diferente y es en el hecho de que hay una reforma institucional importante en México relativa a la rendición de cuentas, la transparencia, a la responsabilidad administrativa y a la responsabilidad de quienes detentan situaciones de poder público.

Pero yo ya no me creo el cuento digamos, ya cuando hay dos coincidencias no son coincidencias seguramente este otro año cuando sea el seminario va a haber justo otro tema álgido, y Mauricio tiene la capacidad de visualizar cuál será el tema.

Ojalá que no sea porque estemos llorando o porque no pudimos encontrar a los jóvenes de Iguala y ojalá que no estemos llorando porque no pudimos construir una democracia de mejor calidad, porque si estamos llorando dos veces tampoco es coincidencia.

Entonces lo que yo quiero hacer ahora es una reflexión acerca de la gobernanza dentro del contexto que es la invitación que se nos ha hecho, y aquí he puesto una frase que es simplemente provocativa: La maldita gobernanza. Esto que se nos metió por todas partes: transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción. Era tanto más fácil la vida sin nada de esto. Algunos dirán para qué tanto, si en algún momento yo sabía a quién llamar con teléfono y no tenía problema.

Hoy día está en discusión la elección de una autoridad de Nuevo León, y ahí los diarios dan cuenta de que él hacía las llamadas por teléfono a quien tenía que hacerles la llamadas por teléfono para soltar a sus clientes. Y hoy día va a ser autoridad. Uta, qué complejo.

Entonces él está en otro mundo, en el mundo de saber a quién llamar. Y nosotros estamos en un mundo diferente, en que ya no queremos que haya más llamadas, ya no queremos que existan sombras en la administración presupuestaria, sombra en la administración del gasto. Queremos que haya una calidad en la democracia diferente, y por eso

le llamaba “La maldita gobernanza”, que debe ser lo que muchos piensan, la maldita gobernanza, aquí esto que se nos vino encima.

Yo voy a tratar de mostrar por qué se nos vino esto encima, voy a tratar de hacer un planeo muy rápido, por lo que significa la procuradora del mejor tiempo, particularmente las situaciones coyunturales de Chile, y como siempre creo que lo que aporta o puede aportar o puede significar el hecho que hayan invertido en traer algunos ponentes extranjeros, tratar de dar algún aporte para lo que pueden estar pasando o pensando hacer o cambiar en este gran México, que tanto quiero.

En gobernanza, en cifras cómo andamos. Simplemente decirle esto el OCDE el 2012, 2007 y si ustedes se fijan, Chile anda más o menos parecido a México. En muchas cosas andamos parecido a México.

En la OCDE hay una percepción de que la confianza en los gobiernos es baja, y ustedes si ven la curva hacia abajo es con una tendencia muy negativa. Hay una tendencia a la desconfianza en los gobiernos.

Y Chile con México están más abajo de la media de la OCDE, la media son 40. Chile está con 32 y México está un poquito mejor que nosotros.

La corrupción es un factor determinante de la desconfianza. Acá lo que pretende es dar cuenta de que realmente si ustedes miran la lámina, la línea de arriba, los países que están arriba, y esto es bien relevante porque el R cuadrado, desde el punto de vista estadístico, está cercano, es 0.80. Un R cuadrado 0.80 significa que es casi un principio. Es decir, cuando hay corrupción hay desconfianza, y los países que ustedes ven arriba son países que se perciben claramente corruptos, y se perciben con mucha desconfianza.

Los países que ustedes ven abajo, y que es como los países del grupo virtuoso son países que se perciben en sus gobiernos con confianza, y

luego hay una muy alta percepción de que no hay corrupción en esos países en el fuero interno, por eso es que me interesa que se detengan un poco en este 0.80 porque apunta hacia dónde hay que enfiar la puntería de las leyes que ustedes interna tienen.

Desconfianza es consistente con los niveles de percepción de corrupción, esto es de Transparencia Internacional en la última percepción del 2014, debió haber salido a fines de septiembre del año 2015, aún no ha salido, pero si ustedes se fijan Chile y México, Chile tiene una percepción de confianza mucho mejor que la de México desde el punto de vista del ranking, Chile ocupa un lugar muy destacado porque está en lugar número 21, que es el primer lugar de Latinoamérica, junto con Uruguay, y México está bastante más abajo, lo que es un síntoma de preocupación

Acá está Chile, es lo que está marcado arriba y lo que está marcado abajo es México.

Este es el índice del Worldwide Governance Indicators del 2013 y éste es desde el punto de vista de la calidad de la aplicación de políticas públicas

Chile está en el primer lugar de Latinoamérica y México está con 63 puntos pero no está mal, desde el punto de vista de la aplicación de políticas pública, es decir, tiene una persistencia de que sus políticas logran traducir satisfacción de necesidades públicas.

Hay países que están en la región extraordinariamente mal, ustedes ven ahí el símbolo del mundo, en realidad aquí es Haití, y la media está bastante más abajo que México en la región.

¿Por qué es importante la confianza? Bueno esta es la lámina, ustedes creen que yo hablo inglés, entonces por eso la puse en inglés, esto es de la OCDE y la OCDE lo que dice: "Oigan, la confianza es

buena porque se hacen bien los negocios, la confianza es buena porque la aplicación de las políticas públicas de mejor calidad; la confianza, estas son las razones por las cuales hay que construir o avanzar hacia la confianza en nuestros países.

Chile en particular está reportando desconfianza, nosotros no habíamos tenido un problema de desconfianza institucional hace mucho tiempo, lo ejemplificó muy bien Alejandro, que me antecedió, en el sentido de que de una u otra manera nosotros habíamos tomado una dosis de una pastillita que se llama “higineabilidad pública”, cierto, y la realidad fue más grande que la pastillita, lo que significó que de una u otra manera estábamos en alguna medida en lo que dice relación con el desarrollo de un eje clave, que es lo que Alejandro planteó, financiamiento de la política, políticas públicas y confianza, lo estábamos ocultando un poco y se nos reventó a raíz de procesos que no estaban o no habían ocurrido en la lógica institucional chilena, un partido político prácticamente controlando como una sociedad de accionistas a una empresa, un grupo empresarial controlando como una sociedad accionista, un partido político, y por el otro lado también se destaparon escándalos en alguna medida de carácter de corrupción que involucraban de una u otra manera a un hijo de la Presidenta de la República.

Eso nunca nos había pasado y eso nos generó alarma, fusibles se cayeron y en eso estamos, se instaló una comisión para tratar de abordar cuáles eran los puntos clave, y una comisión de transparencia y probidad, presidida por un economista que se llama Eduardo Engel y ese economista hoy día sigue o trata de que se cumplan lo que dijo la comisión, y ahí hay toda una polémica porque Chile, efectivamente, está tratando de cumplir de la mejor manera posible las recomendaciones y sugerencias que hizo esa comisión. Algo me voy a referir a ello enseguida.

Los chilenos ya en 2013 habíamos percibido que la corrupción había aumentado, es decir, desde el 2013, esta es la última encuesta que les

aparece. Si ustedes se fijan el 61 por ciento de las personas entrevistadas pensaban que la corrupción había aumentado el 26 por ciento pensaba que se mantenía la corrupción, es decir, no que había disminuidos, estamos hablando de 87 por ciento y un 13 por ciento estaba pensando que había disminuido la corrupción. Siempre hay un ingenuo, ahí está el 13 por ciento.

Esta es una lámina que también se funda con el barómetro de... Transparente, pero que de alguna otra manera la tomó la OCDE y la usaron en la últimas presentaciones que hice relación con la revisión de corrupción en instituciones en Chile, es un comparativo donde 2013-2012 y aquí lo malo de esta lámina es que todas las instituciones que son analizadas, representan o demuestran un aumento en la percepción de corrupción, todas, excepto una que se mantiene.

Entonces, la Policía de Investigaciones de Chile se mantiene, entonces no es que haya disminuido, la conclusión más mala es que es parejamente corrupta, permanece, es una mala conclusión, pero ahí está.

Esta es una lámina que a mí me interesa mucho, porque está de la mano con lo que se ha dicho ahora. La corrupción tal como lo dijo tanto Alejandro y los rescató el Fiscal argentino, la corrupción no es tanto también lo que nos mostraba la primera exposición del profesor respecto a Nigeria. La corrupción no es necesariamente en diagnóstico actual un simple encuentro de soborno que parece ser la lógica excepto de 1998 cuando Robert Klitgaard encontraba esta fórmula, excepto con transparencia y a la cual hoy día Alejandro le aplica una regla base que esto es castigo.

No es sólo, es mucho más compleja la corrupción. La corrupción en realidad es una forma cierta de actuar extrasistema perjudicando un sistema y lo que da cuenta esta lámina y me gusta esta encuesta, porque entre las ideas de corrupción asociadas a instituciones, a un grupo de mil 650 familias de una región, que es la quinta región de

Chile, las personas identificaron corrupción en empresas privadas, en clínicas privadas, en medios de comunicación y, desde luego, los niños símbolos de la entidad de la corrupción en Chile, que son los partidos políticos y el funcionamiento del parlamento.

Pero lo que quiero detenerme es que aquí salta cómo el ciudadano está mirando de una u otra manera que lo que el “las reglas de relación indebida” se producen no sólo con el poder público, tal como es la invitación de la lámina aquí a ustedes los convoca, conforme a este Seminario, sino que contra el poder, la corrupción es un vicio del poder y por eso yo diría, es tan complejo porque las personas tienen un involucramiento de desapego con las formas institucionales del poder, poder público, poder político, poder judicial, poder económico, con el poder.

Los partidos en Chile mala cosa, esta es encuesta de junio, muy reciente, los partidos políticos cómo usted ve que la alianza que el partido de derecha y la asociación de partidos de derecha o la nueva mayoría que es la de los partidos más de centro-izquierda, son fuertemente mal evaluados por el ciudadano, la nueva mayoría y la alianza.

En la institucionalidad la cosa no mejora, aquí empatan; el Senado y la Cámara de Diputados son pésimamente evaluados por los ciudadanos.

¿Por qué está pasando esto?

Esta es la única lámina que tiene algo más -entre comillas- “de lectura” y yo creo que son seis explicaciones como mínimo:

Latinoamérica creció como avión en los últimos años, en general todos nuestros países; los términos de intercambio de México este año con Latinoamérica están pésimos, pero pésimos.

Latinoamérica creció bastante bien y nos atrapó una especie de ilusión de que estábamos o podíamos salir muchos de los países de Latinoamérica de los países de ingreso medio y ahí nos empezamos a entrapar y nos hemos entrapado varios: Se entrapó Chile, se está entrapando México y desde luego la caída persistente y violenta de Brasil es un entrapamiento mayor.

Esto de incrementar el esquema geométrico y el crecimiento económico se empezaron a parar y cuando se pararon surgió una tremenda presión de desigualdad y la primera desigualdad era en realidad una desigualdad económica y muy simple y todos empezaron a versar que la desigualdad era una desigualdad económica.

En realidad la verdadera desigualdad -puesto que una cobertura de beneficios que le llevó a la gente; es decir, nuestra gente es menos pobre en los términos de pobreza que antes tenía- es que tiene más cobertura de salud, tiene más cobertura de educación y las personas empezaron a perseguir que lo que había detrás de esto era una desigualdad de trato, se sentía maltratada por el poder. Por eso es tan compleja la salida.

El incremental geométrico se desplazó hacia la desconfianza en las estructuras de bonanza del poder, de cualquier poder y ahí se empezó a instalar un terreno muy propicio para la institucionalización de corrupción y -lo que es más grave, lo dijo el Auditor General de la Federación en la mañana- se empezó a generar una pérdida del sentido de la ética en el sector privado y en el sector público.

Esto no es solo lo público, entendiendo como la función pública; pero en seguida viene la respuesta, en todos nuestros países respuesta que es muy reaccionaria y que tiende a complejizar al Estado.

Es decir, lo hacen cada vez más complejo, que es precisamente la puerta de salida menos indicada porque en realidad el ciudadano

menos lo va a entender y en consecuencia, lo que se va a producir es un aumento mayor de la desconfianza.

Pero también se empiezan a producir asimetrías territoriales, muchas de ellas producidas por regalías que empiezan a identificarse con el fenómeno de la participación de la actividad minera.

En Perú, en los cuatro estados donde hay regalías mineras, los cuatro intendentes de esos estados están fugados; pero no es que estén con algún problema o estén bajo escrutinio de rendición de cuentas, no. Están con orden de captura internacional.

Por eso es que el tema de las asimetrías regionales no es un problema menor y las respuestas institucionales legislativas han alentado la desagregación de instrumentos, de muchas instituciones, instrumentos desagregados, mala coordinación, déficit institucional.

Esa puede ser una tremenda trampa -muy peligrosa- para el juego de aumentar o perfeccionar la legislación que ustedes están intentando desarrollar y aplicar.

Bueno, pues no hay que desesperarse, si no estaríamos llorando; hay un científico chileno muy conocido, Humberto Maturana, quien tiene esta frase que es muy bonita: Si esto en Chile, al menos, no escandaliza, no se escandaliza, es maravilloso porque nos muestra que no queremos vivir así, no queremos vivir los chilenos como estamos viviendo desde el punto de vista de la desconfianza.

¿Cómo le hacemos para salir? Yo creo que de una forma muy sencilla a través de la transparencia es la toma de decisiones. Lo que hay abajo políticas públicas de confianza y transparencia. Y si ustedes se fijan se van al índice, es un 0.75, es también casi un principio. Si ustedes tienen políticas públicas con sistemas transparentes, en realidad se produce un momento en la confianza, es lo que pasa con los países nórdico-sajón, tal como se ven ahí.

Con el aporte de los partidos, no se puede salirse de los partidos políticos. Ya estamos como acostumbrados a pensar de que los partidos políticos hay que pegarlos, son corrupto, son un desprecio. No se puede salirse de los partidos políticos. Y lo que les traigo acá es un poema de Rubén Darío, nicaragüense famoso, y particularmente es cierta la segunda estrofa: "Pues el caso es verdadero, yo soy el herido, ingrata, y tu amor es el acero. Si me lo quitas me muero, si me lo dejas me mata".

Esos son los partidos. Si lo sacamos y si los dejamos nos morimos igual. Si no los cambiamos. Por eso era tan importante la regla que decía Alejandro desde el punto de vista del límite y de las reglas que había que poner al financiamiento de los partidos políticos.

Con innovación, tenemos que salir de esto con innovación. Si siempre hacemos lo mismo los resultados son los mismos. Un problema de inteligencia mínima.

Tenemos que innovar, innovación que considere nuevas claves. Se ha hablado mucho de esto. La nueva clave de gobernanza, rendiciones de cuentas de verdad, transparencia de verdad, con el aporte cierto de datos abiertos, de archivos verdaderos. Participación ciudadana en serio, veíamos el modelo de participación ciudadana nuevo, que nos plantea el fiscal argentino. Esta especie mal nombre el UAC, parece como vómito, el UAC.

Pero es una forma distinta, reglas de probidad clara. Benjamín nos decía al principio habrá que ser tipicidades duras, tipicidad no duras. Como si la probidad fuera un problema penal; nos fuimos al derecho penal.

Tipicidad blanda, como si esto fuera solo un campo de la discrecionalidad, nos fuimos a la arbitrariedad. Hay que sentar principios, si no asentamos principios que nos permitan interpretar.

Innovando desde el Estado, lo decía muy bien Alejandro al principio, siendo más eficientes. Estos del Fondo Monetario hace 22 días atrás, en un estudio que sacó el Fondo Monetario, en América Latina están todas las oportunidades para la eficiencia del gasto público. Recibimos mucha plata y la gastamos pésima. Mucha plata y la gastamos mal.

En todas las áreas que aquí se desarrollan en educación, salud, inversión pública, asistencia social.

México, Perú, Uruguay, Chile, Colombia, cinco casos.

Innovando el valor del control, innovando el valor del control. La responsabilidad funcional la vamos a perseguir en México a través de un juez ahora.

Y el valor del control que hace la Auditoría Superior de la Federación y el valor de implantar reglas de coordinación con las auditorías internas que puede dirigir y liderar la Auditoría Superior de la Federación, demostrando un valor donde esté control, y aquí mostramos la fórmula de Klitgaard, la fórmula de Mendoza, control más resultado relevante, no auditorías que no sirven y que no son relevantes, focalizando bien la auditoría, más transparencia, el resultado de la auditoría y cuidando con eficiencia, eficacia el uso que a la auditoría le corresponde respecto de sus gastos y eso genera confiabilidad en la auditoría

La auditoría es un tremendo camino de confianza cuando está bien hecha, cuando se focaliza bien, cuando atiende al ciudadano, cuando le da respuesta al ciudadano.

Eso tratamos de hacer cuando fui Contralor, en la página de Contraloría Ciudadana, que copiamos de la Auditoría Superior de la Federación, una página que apunta al control de la obra pública y la eficiencia del gasto de la obra pública, a escala 1-5000 desde el punto de vista de la georreferencia, para que la persona supiera cómo se

estaba gastando la plata la obra pública en el lugar de su interés y en la función de su interés.

Ahí está la forma de presentación, estos son los resultados, este es el modelo relacionante, y a través de mirada externa, que nos miren de afuera; si no hacemos bien, que nos miren de afuera.

Hoy día la Auditoría Superior de la Federación tiene un convenio con la OCDE y la OCDE está haciendo una revisión interna, profunda de la Auditoría Superior de la Federación.

O sea, cuando uno se arriesga a ese paso es porque quiere caminar en la calidad del ejercicio de la función, no sólo con la Auditoría Superior, el Instituto Federal de Acceso a la Información antiguo, lo que era el IFAI, ya es el INAI, y tantas otras entidades.

Nuevos paradigmas, tres nuevos paradigmas, estamos terminando el primer paradigma.

Cuando hay recursos públicos tiene que haber control público de todo tipo, o sea, si hay recursos públicos tiene que haber control público, todas estas cosas de huirse, del Derecho Público, en decir “las platas están allá pero no hay control”, tiene que haber control público.

Cuando hay recursos públicos tiene que haber justiciabilidad pública, y aquí hay un problema, esta justiciabilidad pública tiene que tener dientes que terminen en la justiciabilidad.

¿Qué es lo que quiero decir con ello? Que la gran batalla en esta cosa de la justiciabilidad está dada por la representación democrática, el juez y el cese en la función.

Lo que suele ser es que quien que ha sido elegido democráticamente no puede ser apartado del cargo por una decisión judicial y eso y es un mito que no encuentra ningún asidero porque lo que hay detrás de

alguien elegido democráticamente, corrupto y que no se pueda remover es simplemente obsolescencia, complacencia, indolencia, en consecuencia si el juez que conoce esto no tiene la facultad de terminar el cargo, sacar a ese funcionario corrupto en cualquiera de las áreas de control público, incluso el Parlamento, no van a avanzar mucho.

Y por último, yo creo que es bien importante no jugar a las sillas calientes, o sea, esto a veces se transforma en reelección de ya no puedo seguir acá, por ejemplo, no podemos reelegirme, pero no pueden reelegirme en este cargo pero sí me pueden reelegir en este otro; no lo hice bien acá, pero me mandan allá, las sillas calientes que nos tienen en realidad a todos calientes, digamos; ese es el problema que hay con esta figuración.

Finalmente, algunas lecciones que están acá, no me hice los laureles, no todo lo hecho esté bien, hay que evitar la autocomplacencia, no dejar de desafiarse, estar atento en el momento de los cambios, particularmente la sociedad, hoy día hay nuevos escenarios éticos, estamos en un periodo de cambio y yo creo que ya es hora de cumplir y el rediseño de práctica y en lo posible de institución debe tener muy presente los modelos de gobernanzas, eficacia, ciudadanía, pero también mucho derecho público.

Y esta es una última lámina, para que ustedes vean, ¿y dónde está Wally y por qué y dónde está Wally? Así como nuestro fiscal argentino les traía la rana adentro del hocico de la garza. Aquí yo quiero referirme a algo que es muy sencillo.

Y dónde está Wally se refiere al ordenamiento jurídico, todas estas son leyes, estamos llenos de leyes y lo que pasa es que estamos convocando un colchón la ley que más nos sirve, como si tuvieran una especie de hallazgo mágico.

Ustedes tienen la posibilidad de hacer un sistemas, estamos hablando del sistema, la interrelación del sistema, pero el sistema tiene que ser claro, tiene que ser predecible, tiene que estar orientado a principios, de manera tal que cualquier persona encuentre la ley, porque si no lo hacen así en realidad le van hacer honor a Mario Moreno, cierto que es “Cantinflas”, porque van a ser otra cantinflada: Si bien es cierto, no es menos cierto para que la cosa parezca que es eso, porque cuando es la cosa que parece que es eso, lo que está detrás es el gato pardo.

Es decir, pueden caer en la trampa del gato pardo, o sea, vamos hacer como que se hiciera un cambio y eso es lo que a mí me daría una pena enorme de venir este otro año, seguramente ya no invitado, ojalá invitado y poder hacer un diagnóstico de lo que se hizo y que no caímos en la famosa trampa del gato pardo, que es hacer esto que todo cambie, para que todo siga igual. Cuidado con la pelusa y la trampa del gato pardo, muchas gracias.

Benjamín Fuentes Muchas gracias, Ramiro por tu intervención y por los comentarios que hiciste respecto a la importancia de la confianza para generar un ambiente propicio en este ambiente que tenemos en el país en cuanto a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y también por tus experiencias como Contralor General de la República de Chile y también me gustaría resaltar el comentario que hiciste respecto a la relevancia de los partidos políticos y el tratar de involucrarlos, así como de la importancia de la sociedad civil, el equilibrio que generan precisamente con esos partidos políticos.

Si ustedes me permiten pasaríamos a una breve sesión para responder las preguntas que han hecho los participantes de este evento y si me permiten pasaría primero con Alejandro, recibió varias preguntas, lo que voy a tratar de hacer es tratando de unir ciertas ideas, contestar la mayor cantidad de argumentos que le presentaron la audiencia. Adelante, Alejandro.

Alejandro Ferreiro: Muy bien.

De las preguntas que recibí, que son varias, voy a sintetizar tres temas: El primero es si es posible esperar una mejoría sustantiva en el funcionamiento y en la confianza de los partidos políticos a partir de un financiamiento público.

Quien hacía la pregunta decía que en México existe esto pero que no ha generado los efectos deseados.

En Chile la pregunta es muy pertinente y de hecho la propuesta que se hizo de esta Comisión Anticorrupción lo que decía era básicamente que para los actuales Partidos Políticos, en el estado en que funcionan hoy día, ni un peso más.

El dinero público va a financiar cambios significativos en el funcionamiento de los Partidos Políticos y para decirlo en simple: Vamos a comprar con dinero público virtudes republicanas en el funcionamiento de los Partidos Políticos, generando condiciones obligatorias de transparencia interna, de presencia y dispersión en regiones, de participación política de las mujeres, de los jóvenes, eventualmente de pueblos originarios, mejoría en sus gobiernos corporativos en la democracia interna, etcétera.

Por cierto, el debate en el Parlamento hoy día es muy duro respecto de esto, los parlamentarios de Partidos quisieran que el financiamiento público se diera básicamente sin condiciones y la sociedad civil está presionando para efectivamente condicionar el dinero a estos cambios.

Vamos a ver qué pasa, el tema está difícil porque la atención subyacente a esta pregunta está formulada y el gatopardismo en los Partidos Políticos y en los parlamentarios es una fuerza muy poderosa.

La segunda pregunta que se me ha hecho es a propósito de la evaluación de las políticas públicas, cómo evaluar las políticas públicas, como garantizar rendición de cuentas si los funcionarios públicos son jueces y parte, cómo generar mecanismos para que esto funcione.

Bueno, desde luego los funcionarios públicos son jueces y parte y una evaluación sólida de la calidad, del impacto, del efecto de las políticas públicas no puede darse desde dentro del gobierno.

Debe ser realizada de manera autónoma, a través de una agencia estatal autónoma que podrá depender del Congreso o podrá ser de una autonomía al estilo de lo que es el INE o el INAI, acompañado de la participación activa de la sociedad civil, pero que tiene no solamente exigencias del diseño institucional, de su autonomía, de los recursos necesarios sino una serie de elementos para profesionalizar la toma de decisiones.

Por ejemplo, si yo diseño un programa para mejorar -para cualquier propósito que ustedes piensen- la disminución de la reincidencia en la delincuencia juvenil, debo tener información previa sobre cuál es mi línea base, cuál es el marco lógico, cómo levanto información para verificar que efectivamente estoy impactando lo que se quiere.

Es decir, hay un cambio en la institución hay también en el tipo de información y en la forma en la que se desarrollan las políticas y los programas.

Tenemos que pasar de la intuición bien intencionada, que a veces prevalece en la forma en la que hacemos las cosas, a la profesionalización con levantamiento del punto de partida, con levantamiento de la información en los procesos, con la capacidad de detectar si lo que estamos haciendo ha tenido el efecto que dijimos que iba a tener.

Eso es finalmente rendición de cuentas: Rinden cuentas no solo las personas, no solo las autoridades y los funcionarios; rinden cuentas también los programas y las políticas a partir de estos mecanismos.

Y la tercera pregunta que me hicieron, que más bien era un comentario, algo descreído, era tanta confianza en la transparencia, y qué pasa cuando en la sociedad ya no hay capacidad de asombro. Ya nos acostumbramos a la impunidad.

Por eso que la fórmula de Klitgaard era demasiado optimista en muchas sociedades, por eso que no basta la transparencia para eliminar la corrupción. Se requiere un cuerpo social animado, organizado que venza la resignación y la indolencia y asuma un protagonismo en la perspectiva del cambio, y se requieren instituciones capaces de castigar, y castigar no sólo al débil, al que siempre ha sido castigable en sociedad desiguales, sino a quienes casi nunca han sido castigados en sociedades desiguales. Esto es a los poderes en el ámbito económico y en el ámbito político también.

Por eso que corrupción no es monopolio más discrecionalidad, menos transparencia. Es menos transparencia vinculada a intolerancia social y a capacidad de castigo institucional, y eso es lo que en algunas sociedades no ha existido en la dimensión suficiente, sino la transparencia sólo va a tener el efecto de revelar una y otra vez ante los ojos de la ciudadanía cómo la impunidad prevalece y eso sólo genera más frustración.

Benjamín Fuentes: Procedemos ahora con las preguntas para el Fiscal Antonio Gómez.

Adelante, por favor.

Antonio Gómez: Gracias.

Creo que la podemos dividir en tres partes, en tres grupos. El primero obviamente tiene que ver con la corrupción, como un tema central, transversal.

Y me preguntan, por ejemplo, cuáles son las medidas que podrían implementarse contra la corrupción o cuáles son los aspectos disfuncionales que yo veo en México en materia de corrupción.

Básicamente creo que el fracaso del sistema de administración de justicia penal es el responsable directo por esta cuestión central de la corrupción.

Pero es evidente también que hay una falta de capacitación de ciudadano a pie. En ese sentido las universidades han perdido la idea original que tenía al momento de su función. Ellas deberían salir a capacitar a los ciudadanos de a pie, para poder enfrentar a la corrupción.

Y obviamente que detrás de cada grito ambiental siempre hay un funcionario público corrupto. Dentro de esa capacitación hay que explicarle al ciudadano cómo hacer distintas tareas que puedan llevar adelante con éxito su trabajo.

El otro aspecto, el otro grupo de preguntas tiene que ver con que si puedo ahondar en el tema de las medidas restaurativas y además en el tema de los delitos de lesa humanidad con materia ambiental.

Tengo que decirles que tanto el ecocidio, el biocidio, los delitos ambientales lesa humanidad, están en su etapa inicial de trabajo, pero me parece que como fiscal federal tengo la obligación, y así lo dice e llevar esta voz de reclamo cuando la impunidad en mi país no puede ser salvada.

Yo he presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en representación de los pueblos originarios aborígenes de

Abrapampa, un caso de contaminación por plomo a una amplísima cantidad de niños que veían como consecuencia de la plumbemia una grave discapacidad intelectual y funcional de sus órganos.

Por cierto que eso no me gana la simpatía de mi gobierno, pero mi deber esencial está en el interés público y en las víctimas y a ellos me debo en el más extremo de todas las acciones que pueda hacer un fiscal y es la de presentarse en un Tribunal Internacional.

También me preguntan cómo podría abundar en el tema las actividades restaurativas. ¿Saben? La gran cantidad de causas penales por delitos ambientales, en mi oficina, en mi jurisdicción tenemos más de 120, 130 casos, no terminan en condena.

Nosotros hacemos sujetamos a prueba el proceso, si el acusado así lo pide, en ese marco de la probation controlamos la contaminación ambiental a futuro para que no emita más contaminación.

También hacemos el planteamiento restaurativo, si hay que hacer una remediación minera se hace, si hay que hacer una implantación de un sistema de salud se hace, se indemniza a las víctimas y finalmente obtenemos un resultado muchísimo más rápido que cualquier acción civil que a ustedes se le ocurran en ese sentido.

Creo que esto puede ser un ejemplo de cómo podemos trabajar.

Y he dejado para el final el famoso tema de la capacitación. Me pregunta Mario García cómo es posible llegar a esos programas de capacitación que tenemos desde nuestro trabajo.

Yo, Mario, tengo que decirte que la página que puse en internet en la primera hoja es fiscalgomez.com.arg, muy a mi pesar que se llame así pero el grupo de jóvenes que me apoya en este trabajo ha insistido que sea ese nombre.

En esa página ustedes tienen distintos ángulos de la visión, tienen videos que pueden enseñarles cómo hacer una denuncia penal, tienen grabaciones o microrradiales de cinco minutos que se transmiten en más de 40 o 50 radios underground de Argentina, donde se le enseña al ciudadano cómo hacer el seguimiento de una causa penal o cómo ser un habeas corpus.

Y en realidad todo tiene que ver con que yo ya he renunciado hace muchos años a la cátedra universitaria.

También he renunciado a escribir algún libro de corte académico porque creo que el escaso tiempo que tenemos y que me deja mi trabajo tiene que dirigirse fundamentalmente a enseñarle al ciudadano, a explicarle a las víctimas cómo hacer una denuncia penal, cómo presentarse como querellantes, cómo hacer un seguimiento de las causas penales para evitar que se duerman o se archiven en los anaqueles de los juzgados, y sobre todo también ahora esta nueva moda que estamos sufriendo en América Latina, cómo defenderse de la criminalización, de las cuales van a ser víctimas, justamente porque con todas estas acciones seguro que van a molestar no solamente al poder político, sino también al poder económico.

Benjamín Fuentes: Adelante, por favor.

Ramiro Mendoza: En aras del tiempo, voy a agrupar en dos grupos, una que está fuera del grupo de lo normal, de lo que están las otras.

Toca un punto que es bien clave, que de esa relación con los municipios de México, entonces ese en realidad, todo esto que se haga por la transparencia, qué hacer en los municipios de México, en donde los tribunales de transparencia tienen mucho que ver los puestos de los presidentes municipales.

En el tema de los municipios de México es un temazo que tienen ustedes, es un temazo, son más de mil 600 municipios, en realidad ahí

el temazo complejo que significa el funcionamiento orgánico en un país federal, digamos que tiene olor unitario.

Entonces, ustedes tienen lo mejor del federalismo que escaparse y lo mejor del unitarismo, que no rendirle cuentas a nadie. Entonces tienen las dos puntas... es muy complejo.

Entonces, es bien difícil hacer ahí una simbiosis, tengo la sensación de que si uno no avanza hacia un orden judicial que permite sobre la base de legitimación activa reales para ciudadanos, agrupaciones de ciudadanos, sobre la base de intereses ya no difusos, sino que colectivos, que uno singularice la ley y que pueda llevar un juez que pueda hacer el castigo y la remoción, no van a poder salir mucho de esa trampa, es un tema bien complejo ahí.

Siempre que leo historia de México, excepto me sorprende dónde se volvieron federales, entonces desde el punto de vista histórico. Las otras dos o tres o cuatro preguntas dice en relación que están reducidas en una. De acuerdo a su experiencia y con ello creo que reduzco lo que están preguntando los demás: ¿Qué medida usted implementaría para el combate a la corrupción? Así como si en este minuto yo tuviera una especie de varita mágica para adoptar medidas es como difícil.

Pero yo tengo la sensación de uno tiene que hacer una especie de diagnóstico y una suerte de taxonomía en las medidas, tiene que haber medidas que son preventivas, tiene que haber medidas que son o forman parte de un régimen de incentivos, tiene que haber medidas que forman parte de un régimen de difusión y tiene que haber medidas que forman parte de un régimen sancionatorio.

Yo creo que tiene uno que generar una panoplia de situaciones o medidas que puedan ser convergentes hacia la decisión.

Y cuando hablo de convergencia o frente al fenómeno de la corrupción, cuando hablo de convergencia, cuando le hacía la lámina de dónde está Wally, lo que a mí me preocupa es que hay mucha legislación que tiene de una u otra manera olor a sistema, pero que nos está sistemáticamente incorporando en el ordenamiento jurídico.

Entonces, como sistema anticorrupción, por así decirlo, porque siempre nos ha preocupado más la carga, es decir, una carga orgánica y no el derecho como una carga sistémica, siempre andamos buscando el zar de la corrupción, cuando en realidad lo que nos tiene atrapados es la red anticorrupción. Entonces, estamos ahí con un problema complejo.

Pero yo creo que uno tiene que, y aquí tomo lo que decía el fiscal Gómez, que ha permitido que la página lleve su nombre, excepto en un olor a... pero me parece que sus razones son muy buenas.

Pero lo que sí quiero hacer un hincapié es la convergencia y en la innovación, cuando digo la convergencia y lo tocó también Alejandro su posición desde el punto de vista de la calidad de la democracia y el costo de la democracia. La democracia tiene costos, uno de los costos directos es la calidad del financiamiento de los partidos políticos, pero otro costo que no lo vemos es la difusión de las reglas de sistemas anticorrupción, porque nadie lo difunde, las leyes entran y quedan ahí.

Entonces... dice: Bueno, las universidades tienen que tomar su rol, pero todo tiene costos. Las universidades no ven en esto un negocio educativo, no montan de un posgrado, no lo meten a su curso, da lo mismo.

En consecuencia, uno tiene que pensar que lo mejor lo innovado sería una cierta cantidad presupuestaria de aquellos que están hoy día complicados o denunciados y esa cantidad presupuestaria, que fuera un fondo de administración, donde participarán activa y mayoritariamente organizaciones de la sociedad civil y que vieran

cómo financian el costo de la difusión, si el generar democracia tiene costos.

¿Cómo género el costo de la difusión de las reglas del sistema anticorrupción?

En la universidad, en el colegio, en los sindicatos, en las ONG. Pienso que ese puede ser un camino importante, a lo mejor financiero, para poder volver a tener un atisbo de que estamos avanzando en un libro diferente al de Lampedusa y que esto no sea la trampa del gatopardo sino que efectivamente sea un camino que nos abra un aporte hacia una mejor calidad de vida, sobre todo -como lo hemos dicho tanto, de los que están acá- quienes deben volver a creer, el ciudadano a pie.

Ese ciudadano tiene que volver a creer en lo que hace el Estado, en lo que hacen las instituciones, en lo que hace el poder en el ejercicio de su actividad normal.

Si no rescatamos esa credibilidad, en realidad esto no pasa de ser un buen Seminario y tendremos cierta la oportunidad de estar en más seminarios cuando me inviten.

Muchas gracias.

Benjamín Fuentes: Muchas gracias.

Con eso damos por terminado el panel, les pediríamos que por favor se mantengan en sus lugares porque los siguientes miembros del segundo panel van a subir rápidamente para dar sus exposiciones.

Muchas gracias.

Panel II. Ciudadanía, denuncia y auditoría social: Hacia una rendición de cuentas efectiva.

David Mondragón: Muy buenas tardes a todas y todos ustedes. Les agradecemos mucho su presencia y su interés en este seminario. Este seminario, como usted ya saben, es un seminario anual que ha venido implementado desde hace unos años la Red por la Rendición de Cuentas y que hay que reconocer este esfuerzo porque siempre se tratan los temas y siempre ayuda a impulsar la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, aunque son muchos, digamos, las vertientes temáticas y conceptuales que se tratan en estos seminarios.

Reconocemos el trabajo, por supuesto, de Lourdes Morales y el doctor Mauricio Merino, así como el de todo el equipo de la Red por la Rendición de Cuentas. Les agradecemos a las instituciones convocantes y, por supuesto, dentro de todas las organizaciones que pertenecemos a la Red por la Rendición de Cuentas, que son alrededor de 60 organizaciones. Nos congratulamos de este evento.

Como siempre sucede en este tipo de eventos el programa se va rezagando un poco, por lo cual hemos platicado aquí con los panelistas para que sacrifiquemos la lectura de la semblanza, los cuatros son muy prestigiados, muy prestigiada y muy prestigiados. Y la verdad es que mucho lo que hay que decir sobre su trayectoria académica, sobre su experiencia y sobre su expertise en el tema.

Nada más como un punto de introducción lo que yo diría es que hace rato se dijo aquí mismo en este panel se mencionó que la participación cívica es fundamental para el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Creo que es una verdad tan obvia que precisamente por ello muchas veces no valoramos lo suficientemente bien o de manera adecuada esta participación ciudadana.

Precisamente para hablar de esta participación a través de las auditorías ciudadanas, a través de esta colaboración social y participación para también las denuncias, para los reportajes, para las evaluaciones de los servidores públicos, de sus programas y del uso de estos recursos, para eso está hecha esta mesa, en la cual obviamente se van a responder a varias inquietudes, no solamente cómo fortalecer, cómo impulsar esta participación ciudadana, estas auditorías y evaluaciones que se hacen, sino también cuál sería la forma de impulsar que haya incidencia en las políticas que no solamente se quede en la denuncia, en el periodicozo, en el escándalo político del momento, sino que haya la forma de implementar mecanismos para fortalecer e impulsar esta participación, de manera que haya una verdadera incidencia en las políticas públicas, no solamente en lo inmediato, sino también en el mediano y el corto plazo.

Para iniciar con este panel tendremos a Ernesto Isunza Vera, que es el Presidente del Consejo Asesor del Centro de Contraloría Social y Estudios de la Construcción Democrática, CIESAS, de México.

Adelante, doctor, por favor.

Ernesto Isunza Vera: Hola. Buenas tardes a todas y a todos.

Antes que nada, muchas gracias a las personas e instituciones que hicieron posible poder platicar con ustedes estos minutos. Voy a autocontrolarme con los minutos que acordamos y empiezo a contar.

Quería agradecer muy especialmente a las compañeras y compañeros de la Red por la Rendición de Cuentas, de la cual el Centro de la Contraloría Social como parte del CIESAS es también de los fundadores de esta Red, y estar aquí con ustedes para discutir este tema que me parece central: Cuál es el papel de la participación ciudadana en esta nueva etapa en la que la transparencia, el acceso a la información pero también la lucha contra la corrupción queremos

ponerla y estamos poniéndola en el centro de la agenda política de este país.

Me parece y es el resumen de lo que les quiero decir hoy, que tenemos una gran carencia, efectivamente, que aquí ya se ha dicho de qué tamaño es, pero que tenemos enfrente una carencia aún mayor y es discutir cómo vamos a hacer de manera articulada las reformas institucionales, las reformas legales y las reformas culturales y políticas necesarias para que en los próximos meses esta reforma del sistema en general de lucha contra la corrupción tenga en cuenta la necesaria, incluso por ley, por la reforma al Artículo 26 constitucional, que tiene que ver con la reforma de lo que sería una política pública de participación ciudadana en este país.

Me parece que es parte de la agenda que tenemos que crear, que tenemos que impulsar desde las asociaciones civiles, desde el servicio público, desde las instituciones académicas de manera urgente, porque si bien parece que mayo está a la vuelta para la reforma anticorrupción, no tenemos prácticamente como tema de la agenda pública el crear un Sistema Nacional de Participación.

Yo quiero llamar, entonces, a ustedes primero a concentrarnos en esa gran carencia que tenemos como país y, segundo, como ya dijo el compañero chileno en la mesa anterior, no puedo iniciar mi plática sin recordar que un año después nos siguen faltando 43.

Vamos a hablar entonces básicamente de la participación y mi pregunta es: ¿Para qué la participación? ¿Para qué, si hay un gobierno representativo, necesitamos la participación?

Porque como también se dijo en las anteriores participaciones y eso me facilita mucho la parte de la introducción, primero porque necesitamos identificar que lo que vamos a buscar es mantener democrático el ejercicio del poder.

Para qué, si hay gobierno representativo, precisamente porque necesitamos mantener articulado a este soberano con los servidores públicos, entre coyuntura electoral y coyuntura electoral.

Y para qué, estando en este tipo de foros donde hay expertos y expertas respecto a los controles estatales, controles internos, precisamente para mejor decidir, sino para deliberar, para mejor saber, es decir, saber qué opina aquel o aquella que va a sufrir los costos, los beneficios o los problemas o las incompetencias de cómo se ejerce ese poder.

Y finalmente, para mejor controlar que es apenas una de las formas, la fiscalización en la cual la participación ciudadana puede tomar cuerpo.

Nosotros planteamos que la participación no es un problema conceptual de especialistas y académicos, sino que es una forma política que tenemos que poner en la mesa para poder definir de qué hablamos cuando hablamos de participación.

En este país todavía hay mucha política, mucha ley que plantea que participación por ejemplo es el trabajo gratuito, el trabajo no pagado de los ciudadanos de segunda. Participación ciudadana es de que yo te doy como Estado recursos económicos, recursos materiales y tú que eres ciudadanos de segunda tienes que trabajar sábados y domingos para poder hacer la obra que soy incapaz de hacer.

Participación ciudadana es pedirte la opinión a través de una herramienta electrónica y participación ciudadana es tomar, por ejemplo, en un consejo de notables, la opinión de especialistas.

Bueno, ¿de qué hablamos cuando hablamos de participación? Yo creo que es fundamental no por un prurito intelectual o académico, sino porque estamos definiendo qué tipo de relación social Estado vamos a construir de aquí adelante, porque además hay dispositivos de muy diversos tipo que no son tampoco materia de especialistas de la

Administración Pública o de la ciencia política, sino que nos permiten hacer o dejar de hacer ciertas cosas en la vida cotidiana como ciudadanos, hay dispositivos directos extraordinarios, hay dispositivos decisorios consultivos o de control transversal.

Y para mejor entender eso, entonces les pido que pensemos con una visión de conjunto de bosque, ¿qué es lo que tenemos enfrente cuando hablamos de participación ciudadana? Efectivamente, yo creo que la ventaja o la conquista civilizatoria la cual no tiene nada asegurado, porque puede haber retrocesos como este mismo país lo ha experimentado, la elección de representantes es una forma de participación ciudadana.

Y esa conquista civilizatoria no me parece a mí que se vaya a tener que echar por la borda, porque vamos a ver una nueva forma de organización o de relación social Estado que es la participación en serio, sino que tiene que ser pensada como otra forma de participación, pero que a su vez no es toda lo mismo.

Así como hay dispositivos de diferente objeto o que con un objetivo diferente, también hay maneras diferentes en las cuales podemos pensar la participación.

Yo creo que tiene que institucionalizarse, tiene que normarse y tienen que desgregarse recursos a ese tipo de participación ciudadana no electoral que en los mecanismos de participación ciudadana incida directamente en las políticas, en los programas, en los proyectos públicos, tiene que tener recursos, tiene que estar normada, pero esto no tiene por qué ir en contra de formas no institucionalizadas o incluso, de formas de democracia semidirecta que además ya tenemos normadas como mexicanos.

La participación entonces que le interesa o la forma que me interesa compartir con ustedes, la reflexión es: ¿Cómo la participación puede ser entendida como control? Ese concepto que hoy nos decía en la

Primera Conferencia Magistral nuestro ponente, que es el que define la calidad de cuando hablamos de otras cosas o cuando hablamos de rendición de cuentas o de accountability.

Si podemos mantener controlado al poder público a partir de lo que la ciudadanía quiere hacer, efectivamente estamos hablando de un tipo de participación como control y, por lo tanto, estamos definiendo una manera específica de relación social-Estado.

No de cualquier forma se mantiene controlado al poder, después de muchas revisiones creemos que hay ciertas lógicas en las cuales los mecanismos de control cumplen o no cumplen con esta finalidad de mantener democrático el poder, controlado al poder público.

Hay algunas formas como el equilibrio de poderes clásico, las sinergias en las cuales por dentro y por fuera del Estado se apunta hacia un mismo objetivo.

Hay formas en las cuales no solamente el costo reputacional implica la movilización para el escándalo público sino también el cálculo de los servidores públicos para dejar de hacer o para hacer alguna cosa.

Pero sobre todo también, dentro del estado, la coerción como elemento que logra entonces controlar ese hacer o dejar de hacer de los servidores públicos.

Si lo pensamos también de manera general, lo que tenemos es un mapa de controles públicos y muchas veces lo que estamos pensando cuando hablamos de rendición de cuentas es en la parte de debajo de este diagrama.

Es decir, vamos a sofisticar nuestro sistema de controles públicos y estamos pensando en aquellos controles que se ejercen desde el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial o en agencias específicas de control para poder sujetar a estos otros actores públicos.

Pero muchas veces lo que tenemos enfrente es el desperdicio de la experiencia o pensar que la participación ciudadana es como un anexo que se ve bien.

Es como una frase que tiene que completar el discurso: “Transparencia, acceso a la información, participación ciudadana” pero pocas veces pensamos cuál es la forma en la que la participación ciudadana identifica formas de relación Sociedad-Estado y mecanismos por los cuales el control se mantiene o es ejercido por la ciudadanía

Es ahí donde tenemos que identificar que hay controles democráticos electorales -es decir, pensemos las Elecciones como parte de un control- pero que no solamente es suficiente sino que además no es la manera, me parece, más buscada por la ciudadanía, después de la crisis de lo que es el gobierno representativo como único modelo de representación, el que la ciudadanía más está buscando o más esté ejerciendo.

Al contrario, lo que tenemos en este momento son miles o millones de personas que buscan incidir en políticas públicas, en programas específicos, en gestión de lo público a partir de ciertas prácticas y que necesitamos identificar como parte de una lógica de control democrático.

Es decir, no como un apéndice del verdadero control que hacen las agencias del Estado sino como parte fundamental de cómo reconstruimos ese pacto civilizatorio por el cual los servidores públicos son servidores públicos y no son dueños del poder omnímodo sobre los ciudadanos.

Hay formas muy particulares en las cuales hemos revisado, hemos creado, estamos impulsando desde las diferentes sociedades y aquí

quería llamar su atención: Que hay formas en las cuales el Estado y la Sociedad se relacionan.

Hay diferentes mecanismos que a lo largo de las últimas dos décadas se han ido perfeccionando y yo creo que ahí, en esos ejemplos que tenemos en México -me parece- muy debilitados, muy desarticulados y además tomados muy poco en serio por el servicio público en muchos casos, haciendo un mapa muy rápido solo en la Administración Pública Federal en México, en las entidades y en dependencias tenemos casi un centenar y medio de dispositivos de participación ciudadana que van desde pedir opinión hasta tomar decisiones; cada uno con un diseño diferente, cada uno con un alcance diferente, cada uno tomado no en serio en una escala diferente.

Eso que tenemos en la Administración Pública Federal, imagínense la diversidad -no siempre para bien esa diversidad- de mecanismos de participación en las entidades federativas y en los municipios.

Esa lógica desarticulada que ya se identificó y que se quiere atacar para resolver en término de lucha contra la corrupción, es todo un problema que tiene que ser confrontado en el rediseño de esta forma de relación sociedad-Estado, que es la participación ciudadana, que identifica la incidencia y las políticas públicas en los programas y en los proyectos públicos como parte articulada y, digamos, como columna vertebral de modificar esas políticas públicas.

Estoy yendo muy rápido para poder ajustarme a los 15 minutos, pero quiero hablar de algunas enseñanzas y de algunos principios que me parece fundamental para pensar.

Entonces esta enorme tarea de no solamente tomarnos en serio la participación como parte fundamental, como columna vertebral de esta lucha contra la corrupción, de esta nueva relación sociedad-Estado, sino también buscar en las experiencias de otros países enseñanzas

que nos permitan avanzar más rápido y tratar de corregir con el menor dolor posible lo que hemos hecho en los últimos años.

Primero, el grado de incidencia de la participación efectivamente me parece a mí que tenemos que tomarnos en serio en qué momento de la política, y además con qué nivel vamos a construir estos dispositivos de participación o cómo vamos a reconstruir las decenas o los centenares que ya existen.

Cómo articulamos un sistema y no nada más una suma de las cosas que se nos van ocurriendo a lo largo de diferentes sectores y a lo largo de la historia de la política pública en este país.

Segundo, ¿cómo articulamos diferentes fuerzas que están buscando el control democrático de lo público? ¿Cómo logramos que dispositivos estatales, sociales o transversales que llamamos nosotros, es decir, dispositivos que dentro del Estado ejerzan el control con ciudadanos en su calidad de tales? ¿Cómo logramos esa articulación de manera lógica, eficiente y además orientada a que el control democrático sea el centro de estos sistemas?

Me parece que son unas grandes preguntas que tendríamos que poner en la mesa, porque además, insisto, la reforma constitucional, por un lado, la necesidad de plantear antes de que se nos venga la coyuntura de cambio sexenal, y además de manera articulada con el Sistema Anticorrupción, me parece que este es el momento de plantearnos seriamente la arquitectura de la participación en este país.

Y por supuesto, ojo, la mayoría abrumadora, casi el 70 por ciento de los dispositivos de los que estamos hablando que existen en este momento y que hemos identificado, son específicamente consultivos.

No me parece que sea malo que sean consultivos, no me parece que sea una participación de segunda. No. Pero muchas veces lo que estamos teniendo es una decisión pública con una opinión que puede

o no puede ser tomada en cuenta, y la mayoría abrumadora a veces no es tomada en cuenta.

Es decir, son mecanismos, son dispositivos que se utilizan para refrendar decisiones previamente tomadas. Son seis reflexiones y con eso termino.

Primero, la participación institucionalizada es necesaria para lograr diferentes cosas que ahí dice.

Esto no quiere decir que sea la única manera en la que la participación ciudadana tenga que llevarse a cabo, al contrario, tenemos ejemplos muy claros, por ejemplo, el Sistema de Consejos Gestores de Política en Brasil, que coexisten con las conferencias de política en diferentes niveles, pero que van de municipio, estados y Federación, y que permiten que las políticas públicas-sociales, políticas estratégicas convivan con una fuerte institucionalización en consejos gestores, con una participación completamente libre en conferencias.

Donde la energía social no se ha normada y donde el espacio sea tomado por la propia ciudadanía. Es decir, logramos entonces pensar que es necesaria institucionalizar la participación, pero no caemos en esa visión avasalladora en la que todo tiene que estar dentro de la oferta del Estado mexicano.

Tercero, las reglas son básicas para que esto se pueda hacer, hay que dar reglas básicas para que Federación, estado y municipios tengan claramente una definición de oferta participativa, pero tenemos que tener además la flexibilidad para que los servidores públicos responsables hagan lo que tienen que hacer con su conocimiento de la política pública.

Aquí nadie está pensando que no se tenga que retomar la inteligencia del servidor público que es el que conoce cómo camina este aparato del Estado.

Necesitamos y esto es fundamental, en esto quiero insistir, tenemos que pensar en una política de Estado y no en la ocurrencia de uno u otro gobernador, de un secretario de Estado, de un presidente de la República o presidente municipal, necesitamos una política de Estado de participación.

Termino. Mecanismos articulados al gobierno representativo, nadie está pensando en que en esto es en lugar del gobierno representativo, sino es junto con y para empujar al gobierno representativo.

Y lo que ya se dijo y no insisto, me parece que esta forma de pensar la participación ciudadana son o tiene que ser pensado como recurso contra la corrupción pero también reconozcamos como país que estamos frente a una gravísima situación de debilitamiento de las instituciones públicas, es una coyuntura me parece fundamentalmente favorable para que nos demos el tiempo de hacer esto.

Hace tres semanas estuve en Colombia en un evento en el que se discutió la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, un país como Colombia que está, esperemos, a punto de firmar el cierre de una etapa tan dolorosa como la guerra están discutiendo esto al mismo tiempo que están dialogando en la Habana con las FARC, que están desmovilizando, que están recuperando la memoria.

Yo creo que vernos en el espejo de Colombia, vernos en el espejo de Guatemala, vernos en el espejo de Brasil, en el espejo de Chile, de Argentina, nos daría elementos para ver que es muy grande la tarea que tenemos, pero también mucho con lo que contamos para poder tomarnos en serio esta tarea.

Muchas gracias.

David Mondragón: Agradecemos mucho, Ernesto Isunza, su presentación. Creo que ha puesto los elementos fundamentales de

manera inteligente y de manera muy útil para que el resto de nuestros panelistas aborden, profundicen y amplíen sobre de ello.

Muchas gracias, nuevamente, Ernesto.

Y sin más, a efectos de contar al final con un espacio para preguntas y respuestas, le daré la palabra a Ismael Gómez Sánchez, él es Director de Campo del Centro de Estudios para la Equidad y Gobernanza en los Sistemas de Salud de Guatemala.

Adelante, por favor, Ismael.

Ismael Gómez Sánchez: Gracias. Mucho gusto, venimos de Guatemala y vamos a presentar el tema de experiencia de Guatemala en la rendición de cuentas.

Antes que nada, me quedé con una duda, por allá andaba preguntando y qué es presidium. Para nosotros presidium es donde está el ex presidente y vicepresidente de Guatemala, entonces me quedé con la duda, pero me lo aclararon.

Entonces, bueno, nuestro trabajo ha sido en el tema de derecho a la salud y empoderamiento de la ciudadanía, especialmente la ciudadanía que ha estado marginada en Guatemala, la ciudadanía del área rural y probablemente ciudadanía de áreas rurales, de ciudades donde supuestamente no es rural pero en realidad tiene una gran ruralidad.

Me imagino que muchos sabrán en nuestros países y en nuestro país, gozamos de inequidades y exclusión social, a pesar de las promesas hay muy poca atención del gobierno hacia las áreas rurales, que es donde nosotros trabajamos.

La propia población es la que sufre los problemas por falta de servicios y demanda las soluciones. Esto anterior involucra un cambio radical y

enfrentar las relaciones de poder que están impidiendo que la ciudadanía exija.

Dentro de las experiencias que nosotros hemos tenido en Guatemala consideramos que al iniciar a trabajar con la población, con la ciudadanía sujeta de derechos, necesitamos un cambio, un cambio de conciencia de la ciudadanía en la cual la ciudadanía decide ya no ser solamente el sujeto pasivo del sistema de salud o de los servicios de salud en el cual el sujeto va y se llama paciente, sino que en este caso vamos a cambiar la conciencia o los ciudadanos van a cambiar su conciencia y ahora van a ser ciudadanos activos sujetos de derecho y con la opción de pedir información con la opción de pedir cuentas al Estado.

Y aquí en esta foto vemos ciudadanos de las diferentes áreas rurales, ustedes ven a una señora con su bebé, hay muchas mujeres que llegan con su bebé, incluso de dos meses, de tres meses a hacer eso que nosotros le llamamos vigilancia ciudadana de los servicios de salud y de las políticas de salud.

Muchos de los servidores públicos se quedan extrañados o como en shock de ver que de pronto llega la ciudadanía a pedirles cuentas. Mire, queremos saber cómo está la situación acá y por qué maltrataron a doña Juanita, por qué le negaron la atención, le dijeron que si venía sucia, pues que se regresara y que no la iban atender.

Entonces, crea un conflicto muy fuerte al principio, aunque en algunas personas de los servicios de salud puede ser un poco más abierto, ¿verdad? mientras que con otros es un poco más difícil, al principio hay un choque y después comienzan a rebajar el humo, sumo le decimos nosotros, o sea, como el orgullo. El orgullo de ser el médico, la enfermera y los demás son los súbditos.

Entonces, dentro de las estrategias que trabajamos y una vez que hemos logrado esa concientización a través de capacitaciones,

aprendizaje de derechos, especialmente el derecho a la salud, aunque no exclusivo.

Cada uno de los líderes debe tener un manual de leyes, un extracto, no podemos darle todo el primero de leyes del país, pero extraemos todo lo que les va servir a ellos para defender el derecho a la salud que está contemplado en el Código de Salud en el cual en Guatemala la salud y los servicios de salud son totalmente gratuitos.

Ningún funcionario puede solicitar retribución o solicitar retribución o solicitar pago por medicamentos, por ambulancia, etcétera.

Entonces, tenemos la recolección de la evidencia audiovisual y de cualquier otro tipo de evidencia para poder hacer el trabajo; tenemos una Plataforma SMS -o sea, plataforma de mensajitos vía celular- y trabajamos desde lo más complejo hasta lo más sencillo.

Al principio empezamos de una forma, luego logramos que la persona sujeta de derechos pudiera enviar, a través de un mensajito con apenas dos códigos, su denuncia; una denuncia clasificada que nos permitía poner códigos.

Entonces esta plataforma está en el internet y recibe a través de un celular o móvil todos esos mensajes y se le devuelve un mensajito a la persona que envía su denuncia, indicando que se recibió la denuncia.

El otro tema es la derivación de casos a instituciones de Derechos Humanos y con todo esto formamos los canales de diálogo y negociación a nivel municipal departamental y nacional, lo cual es algo complicado.

A la vez, como institución, nosotros hacemos monitoreo de la resolución de denuncias y la mejora en los Servicios de Salud; decimos monitoreo porque en realidad la ciudadanía es la que hace todo este trabajo.

Aquí está uno de nuestros temas, que es el tema de la recolección de evidencia audiovisual; ella es María Brito, ella tiene una bebé, nunca ha faltado a las reuniones y tiene un trabajo cien por ciento activo en un hospital distrital que es del área donde ella trabaja.

Ella llega muchas veces solita, a veces acompañada por dos o tres compañeros y llega a preguntarle a los pacientes, a las personas, si les atendieron bien.

Posteriormente, cuando hay un problema, ella se va directo con la directora y le dice “mire, a esta señora le pasó esto y esto”; entonces inmediatamente ella busca la solución y como ya la conocen, también el personal de Salud le busca las soluciones. Ella se ha metido en muchos problemas con el personal pero es una mujer muy aguerrida.

Luego de una capacitación que se les dio a los líderes como María, que incluyó la toma de fotos, videos, edición de videos, edición de fotos, grabaciones de voz, después de eso se hacen exhibiciones públicas en donde se denuncia la situación de los Servicios de Salud.

Los líderes hacen la presentación de todas estas evidencias recolectadas, también en que se incluyen conferencias de prensa, entrevistas, para presentar la situación encontrada y para demandar soluciones, tanto con medios de comunicación como con autoridades del Sistema de Salud.

La plataforma, como ya les mencioné algo, incluye el envío de mensajitos a través de cualquier celular, o móvil, como le llaman aquí.

Es un mensajito sencillo y puede utilizarse cualquier móvil que las personas tengan, por más sencillo que sea.

Como ven ahí ellos tienen ya un manualito con códigos, tanto del Servicio de Salud georreferenciado como de la denuncia ya

clasificada, que ese fue un trabajo bastante largo que hicimos en cuanto a consulta a todos los líderes para saber qué tipo de denuncia se daba frecuentemente.

Esta es una muestra de la página web, en donde se presentan las denuncias. Ustedes ven ahí, hay 107 denuncias en el Departamento de Huehuetenango y San Marcos, que es el que está al final.

Cuando se va abriendo va especificando los municipios. Entonces eso permite que las autoridades puedan monitorear las denuncias para poderle dar seguimiento a la vez a nos y a los líderes comunitarios para darle el seguimiento necesario.

Esto sólo es un flujograma del árbol de decisiones para solucionar denuncias a través de un proceso administrativo, que no es lo mismo que otros procesos en los cuales hay delito.

En este caso, por ejemplo, si alguien maltrató a una persona se va de los canales desde el puesto de salud, centro de salud, Dirección Departamental de Salud hasta el Ministerio de Salud.

Esto se refiere a la referencia de casos que hacemos a las instituciones públicas, a las instituciones de control cruzado, como de derechos humanos e incluso al ministerio público, que es el ente legal de persecución en caso de denuncias que se tipifiquen como delito en Guatemala.

Aquí tenemos una reunión con congresistas, alguien decía en el documento que nos enviaron de información, no podemos decir que incidencia es solamente tener reuniones, sino que tenemos que mostrar logros. Y lamentablemente en un sistema tan corrupto, y creo que estamos de acuerdo todos, en un sistema tan corrupto en el cual hay tanto señalamiento, ministros van, ministros vienen, viceministros van y vienen, directores del Sistema de Salud van y vienen, todos los

acuerdos que hemos logrado, muchas veces, con autoridades se derrumban de un día para otro porque ya cambiaron.

Entonces eso ha sido bastante difícil trabajar a nivel central, especialmente.

Aquí hay una manifestación de los líderes, una convocatoria de conferencia de prensa para abrir canales de comunicación a nivel de congresos. Ese es el Congreso.

Aquí hay una alianza con movimientos sociales ampliados que trabajan en tierra, soberanía alimentaria, ambiente y justicia, etcétera, en el cual participan también los líderes de salud y este fue un 12 de noviembre del año pasado, en el cual se hizo una campaña por el derecho a la salud y otros movimientos de tierra, etcétera, se unieron al movimiento y se hizo algo mucho más integral.

Aquí hay una reflexión y una evaluación constante de estrategias tácticas y todo lo que se refiere al trabajo que los líderes han hecho, para ver dónde estamos fallando, cuáles son las lecciones aprendidas y qué podemos cambiar. Como decía el compañero cambiar para mejor, no cambiar para mal.

El líder comunitario, que ellos tienen ya su estructura de consejos de comunidades por la salud, se llama defensor comunitario de derecho a la salud.

Esta es una página web en la cual se suben los videos o cualquier otro tipo de evidencia que se refiera al trabajo que los líderes han hecho en recolectar la evidencia, en preparar sus videos, porque este fue un trabajo bastante largo en el cual se les enseñó a hacer todo lo necesario para que sean periodistas comunitarios, entonces ellos todos los videos que están en esta página los prepararon ellos.

¿Cuáles son los logros y las lecciones aprendidas? Pues hemos logrado recursos, asignación de recursos por gobiernos municipales, especialmente uno de los temas prioritarios de los líderes, de las comunidades que es la garantía de ambulancias gratuitas porque generalmente los servicios de salud en Guatemala cobran, ellos dicen que no es un cobro, ellos dicen que es para pagar el combustible que no tienen, pero obviamente es cobro ilegal.

Entonces, se ha logrado que las municipalidades se hayan involucrado y actualmente hay ya unos 10 o 15 municipios que cuentan con la garantía de la ambulancia gratuitamente.

Ahí ha habido reducción de la discriminación y maltrato a usuarios, hay más empoderamiento ciudadano y la mayoría, el otro tema es que la mayoría de problemas tiene causas estructurales y es a nivel central y ahí es donde encontramos tantos problemas ahorita todavía.

En una de las reuniones con el Ministro de Salud hubo un contexto en el cual, en base al trabajo que habíamos hecho con los líderes se logró que se asignaran 334 ambulancias y de esas mismas ambulancias las municipalidades han iniciado a financiar lo que es el combustible y mantenimiento, lo cual carecía el Ministerio de Salud, obviamente por corrupción no hay dinero y eso no lo vamos a negar.

Esta es la página, para quien quiera apuntar y pueden entrar para revisar y ver la experiencia, ahí están los videos, ustedes pueden ver la página y la página de vigilancia y salud.com.

Si ustedes le ponen una diagonal y le ponen plataforma, ustedes van a entrar a la plataforma de mensajitos. Solamente, además de donde dice vigilancia y salud.com, /plataforma, entonces acceden a los mensajitos.

Quería concluir con que hemos aprendido que hay cinco estrategias que podemos implementar para luchar en contra de la corrupción y en

este tema del derecho a la salud. Una, de la negociación y la conciliación con las autoridades; la segunda es el trabajo mediático que se puede hacer, el trabajo mediático nos da un plus para que el gobierno pueda atender más las demandas.

La otras es el trabajo legal que puede hacerse, que esa es una camisa de once varas, se necesita un montón de dinero muchas veces, a menos que el Ministerio Público asuma ciertos temas.

Es el trabajo, también está la movilización social y, por último está la participación política, que es un poquito más a largo plazo, pero que puede equilibrar más las relaciones de poder si la ciudadanía participa en política.

Finalmente, como decía, yo creo que la conclusión también es que combatir la corrupción es bien complicado y se necesita mucho tiempo y se necesita mucha garra también de la ciudadanía para poder trabajar.

En este sentido si la ciudadanía tiene miedo es imposible poder trabajar. Muchas gracias.

David Mondragón: Muchas gracias.

Después de la primera presentación en este Panel a cargo de Ernesto Isunza, donde nos puso los elementos más sustantivos de la participación y la autoridad ciudadana, de verdad que no podría ser más afortunada la presentación que ha hecho Ismael Gómez, donde nos da un ejemplo concreto, una experiencia de vigilancia de la auditoría ciudadana en el tema de la salud.

En este ejemplo, como vieron de manera integral, pues se aborda tanto la vigilancia como la denuncia, el seguimiento de esta denuncia y la implementación de diversas estrategias de la sociedad civil para

presionar a las autoridades para que se atiendan estas denuncias y se mejoren los servicios.

A continuación le cedemos la palabra a Mercedes Melon, ella es oficial de litigio de la Open Society Justice Initiative de Estados Unidos y sin más, por favor Mercedes.

Mercedes Melon: Muchas gracias.

Quería agradecer rápidamente a los organizadores de este fantástico evento y estoy un poco apocada con los magníficos panelistas que tenemos y quería mencionar lo que dijo Antonio, nuestro querido fiscal de Argentina, que en la justicia es demasiado importante como para dejarla en manos de los abogados y yo como soy abogada me lo tomo esto al pie de la letra como activista también.

Y sí que es verdad que entiendo que después de leer y escribir todos deberíamos ser conscientes de nuestros derechos y obligaciones, sobre todo como ciudadanos no sólo de los derechos, sino obligaciones y precisamente aquí viene la rendición de cuentas en nuestras obligaciones como ciudadanos.

Como pueden ver el título: Rendición de cuentas con consecuencias, particularmente explorando la responsabilidad patrimonial del Estado en relación con las reparaciones por violaciones de derechos humanos. Quería mencionar una frase que un poco incluye el vínculo entre corrupción, impunidad y violaciones de derechos humanos.

El pasado marzo varias organizaciones de la sociedad civil mexicana presentaron 20 propuestas de la sociedad civil contra la impunidad y dos de estas organizaciones como Campes, el Centro Pro de Derechos Humanos, Miguel Agustín *Procubade* y la Organización Fundar coincidieron en que la impunidad es el hilo que une a la corrupción con las graves violaciones de los derechos humanos y

entiendo que es una frase que explica muy bien como *linter playte* estos tres conceptos.

La manera que voy a presentar, intentando ser lo más clara posible y no utilizar demasiados conceptos legales precisamente porque la idea es explorar la responsabilidad patrimonial del Estado y que los ciudadanos se empoderen legalmente, como comentaba el compañero, y sean conscientes de qué herramientas jurídicas nos ofrece el derecho administrativo, que es el derecho que rige la actividad del Estado.

Menciono ahora la Constitución Mexicana y aquí se preguntarán qué hace una abogada española hablando del Derecho Mexicano. Yo también me lo pregunto pero es que caí en una especie de trampa y aquí estoy, hablando del Derecho Mexicano.

El Artículo 1º de la Constitución Mexicana dice que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establece la ley.

Esto significa que cuando haya violaciones de normas internacionales de derechos humanos surge la obligación y la responsabilidad internacional del Estado con el consecuente deber de reparar.

Esta obligación de reparación conlleva la exigencia de que existan mecanismos efectivos para reclamar estas reparaciones, lo que nos trae de vuelta a la exigencia de responsabilidad y finalmente a la rendición de cuentas, contribuyendo a responder o al menos tratando de contribuir a abordar situaciones de impunidad, corrupción y crisis absoluta de derechos humanos como la presente en este momento en México.

¿Qué queremos decir cuando hablamos de reparaciones, cuando los derechos humanos son violados?

Por ejemplo, usemos el caso de tortura:

¿Qué queremos decir con “reparación”, por ejemplo?

¿Restitución que significa?

En caso de tortura, sería difícil que traigamos a la persona a la situación en la que estaba con anterioridad a ser torturado, obviamente es difícil.

Siempre que sea posible el restablecimiento de la situación anterior, por ejemplo, como la devolución de tierras ancestrales a los pueblos aborígenes. Ese sería un ejemplo de restablecimiento a una situación anterior.

Sobre la rehabilitación, en el caso de tortura, la provisión de tratamiento médico especializado, compensación económica como indemnización por los daños materiales y morales causados; satisfacción o garantía de no repetición.

También, por ejemplo, la prohibición del uso de una confesión obtenida con tortura como prueba contra el acusado.

¿Cuáles son las obligaciones del Estado en este sentido?

De reparar.

¿Qué obligaciones específicas tenemos?

Primero: El Estado tiene que garantizar que existan medios legales e institucionales que permitan a las personas afectadas el reclamar; es decir, que se garantice el acceso de las víctimas a la justicia.

Segundo: El Estado no puede incumplir esta obligación invocando legislación de derecho interno; es decir, “ah, sí, esto está muy bien, yo

firmo Tratados Internacionales” porque es que resulta que la Ley Federal de esto o la Ley del Estado de aquello contradice esa norma, por lo cual no puedo cumplir mi compromiso internacional.

Eso no es posible, estamos hablando de normas de derecho consuetudinario que obligan al Estado Mexicano como obligan a los otros Estados del mundo.

Estos mecanismos tienen que ser efectivos. Es decir, no es suficiente con que digamos que tenemos comisiones de investigación de violaciones a derechos humanos o comisiones de víctimas -como las tenemos en México- o amparo si eso no es efectivo, si eso no garantiza efectivamente que se investiguen las violaciones a derechos humanos y que se dé a las víctimas una reparación y que cese la violación de esos derechos humanos.

Se trata que estos procesos respondan a un debido proceso. Es decir, que tengamos garantías de imparcialidad y objetividad.

Así, por último, esto nos trae de vuelta a la rendición de cuentas el que esto sea un derecho exigible y que no tenga carácter discrecional o gracioso; es decir, que no dependa de la voluntad del funcionario de turno. Lo que también evita la corrupción.

¿Cómo el Estado puede proveer de reparaciones a las víctimas de violaciones de derechos humanos en México? A través de los juicios penales, las investigaciones penales, los juicios de amparo, las comisiones de derechos humanos, las comisiones de víctimas y la responsabilidad patrimonial del Estado, y es ésta última en la que menos vamos a detener y la que voy a explorar utilizando el ejemplo de un caso que tuvo mucho impacto social en México, y que lo vamos a ver un momentito.

¿Por qué exploramos la responsabilidad patrimonial del Estado como un mecanismo que entendemos efectivo para exigir la rendición de cuentas?

Lo que entendemos es que la responsabilidad patrimonial del Estado empodera a los ciudadanos de herramientas jurídicas adecuadas para exigir del gobierno la rendición de cuentas, al mismo tiempo que hace valer el más legítimo de los derechos de las víctimas, que es el derecho a tener esta reparación.

Y como han repetido constantemente los panelistas anteriores, todos estos conceptos vienen a la cabeza, proceso público, rendición de cuentas, derecho administrativo, todos ellos vienen juntos en la responsabilidad patrimonial del Estado, cuyo objetivo primordial es precisamente compensar económicamente, primero, y otro tipo de reparaciones al ciudadano que hubiera sufrido un daño por este actuar irregular del Estado.

Una pequeña definición de lo que significa responsabilidad patrimonial del Estado, y ahí les voy incluyendo para su información en dónde pueden encontrar la información.

El Estado responsable de los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular cause en los bienes y derechos de los ciudadanos.

¿Qué queremos decir con esto? ¿Que haya un daño? ¿Que el daño sea consecuencia de una actividad administrativa irregular? Que como verán ustedes esto es fundamental, y lo analizaremos a continuación, y que exista un nexo causal, que haya una relación de causa-efecto entre ese daño ocasionado y la actividad irregular. Es decir que la actividad cause el daño.

¿Cómo determinar que es una actividad administrativa irregular? De vuelta a procesos reglados, que mencionaban los compañeros y a

legislación existente, y esto lo ponemos aplicar a cualquier función administrativa pública. Sean médicos públicos, sean agentes del ministerio público o fiscales, sean legisladores o sean cualquier tipo de servidor público.

Tenemos estándares nacionales, que los podemos encontrar en la Constitución, en las leyes orgánicas ordinarias y en los reglamentos especiales de la función pública de la que estamos hablando, y obviamente decisiones judiciales. Pero luego, y muy importante, tenemos estándares internacionales, los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, el derecho internacional consuetudinario, y otros instrumentos internacionales y regionales.

Y aquí es importante recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes para México, haya sido el Estado mexicano parte o no en este caso.

Entonces, vamos a utilizar como el ejemplo el caso que, supongo que muchos de ustedes conocen en México de las señoras Jacinta Francisco, Alberta Alcántara y Teresa Rodríguez.

Le resumo un poco los antecedentes del caso.

En agosto del 2006 esas tres señoras, mujeres indígenas, pertenecientes al pueblo otomí, y me disculpo de antemano porque no sé cómo pronuncian ellas esta palabra en su lengua, fueron injustamente detenidas y acusadas del secuestro de varios agentes federales de investigación sin indicio o prueba alguna que sustentara la detención y la acusación contra ellas.

Veremos a continuación en qué consistió esta actividad irregular, tanto de los agentes del Ministerio Público como de los agentes federales que actúan bajo el comando y la supervisión de los agentes del Ministerio Público, que nosotros llamamos fiscales.

Estas señoras, las tres, pasaron tres años privadas de libertad, fueron finalmente absueltas después de un proceso muy largo y cuando recobraron su libertad presentaron una reclamación administrativa contra la PGR, precisamente, contra la Procuraduría General de la República, que es la oficina del Ministerio Público en México, precisamente en el entendimiento de que se les había causado un daño, obviamente daños morales, daños materiales, con la consiguiente violación de sus derechos humanos, privación de libertad, la falta de un debido proceso y la vulneración de su derecho a ser presumidas inocentes.

Incluso después de ser absueltas, la PGR cuestionó en público la inocencia de estas tres señoras.

Entonces, como les comentaba, una vez que recobraron la libertad, presentaron la reclamación contra la PGR; la PGR desestimó su reclamación vuelta a usar derecho administrativo, proceso administrativo y con el acompañamiento legal de los compañeros del Centro Pro, y aquí les pongo la página porque pueden encontrar toda la información en la página del Centro Pro en el caso de las tres señoras, y me voy a concentrar en particular en el caso de la señora Jacinto Francisco Marcial.

Después de presentar esta reclamación, la PGR la desestimó –repito- con el acompañamiento legal de Centro Pro se presentó una demanda contenciosa administrativa basada en la responsabilidad patrimonial del Estado, precisamente contra la PGR ante el Tribunal Federal Administrativo.

El Tribunal Federal Administrativo decidió y este es un caso relevante porque es la primera vez que esto ocurre en México, que efectivamente la PGR es responsable por los daños ocasionados a estas tres señoras y por las violaciones de derechos humanos que ellas sufrieron, encontrando que efectivamente se habían violado sus

derechos, que hubo irregularidades extremas en el actuar de los agentes del Ministerio Público y de los agentes federales de investigación y ordenó que la PGR indemnizara a estas mujeres con una indemnización económica por los daños materiales y morales causados y muy importante, que se disculparan en público, que es lo más relevante para ellas que exista una disculpa pública.

La PGR recurrió, esto está ahora recurrido y parece ser que la PGR está haciendo lo posible para ni pagar ni para disculparse públicamente, no me digan que tenemos otros minutos.

Es el problema con los abogados, que si no nos ponen un poco de orden nos lanzamos.

¿En qué consistió la actividad administrativa irregular de los fiscales y de los agentes? Estas señoras fueron acusadas de secuestro de agentes federales de investigación, el fiscal encargó a los agentes que supuestamente fueron secuestrados, que investigaran el secuestro. Es que nadie necesita ser abogado para entender que esto es extravagante, para decir lo mínimo.

Luego, la señora Jacinta casi no entiende el español, aparte de eso nunca se le ha informado de los cargos en contra de ella ni en español ni en su lengua materna, lo más increíble de todo es que la palabra secuestro ni siquiera existe en su lenguaje, es un concepto que ni siquiera y se enteró de que la acusaban de eso sólo cuando ya estaba en prisión.

Valoración de las pruebas. Primero la PGR dijo que se basaba la acusación en el testimonio de los policías, para luego reconocer que ese testimonio no podía ser suficiente para dirigir la acusación, obviamente la conclusión es: No hubo indicio alguno contra estas señoras. A pesar de todo seguimos con la PGR no reconociendo la inocencia de estas tres mujeres.

¿Qué hacemos para definir? Porque esto es una actividad administrativa irregular. Tenemos las leyes nacionales, la Constitución, la Ley Orgánica de la Procuraduría, el Código de Conducta de la PGR, así como una serie de estándares internacionales aprobados por las Naciones Unidas y por la Asociación Profesional de Fiscales que de hecho fueron incorporados por México en el Código de Conducta de la PGR, así como la Guía del Estatus y Función de los Fiscales que nos dice: “Que los fiscales deberán cumplir sus funciones con imparcialidad, firmeza y prontitud, no hace falta que les explique que unos investigadores presuntamente secuestrados investigando su presunto secuestro, carece de absoluta imparcialidad y objetividad”.

Los fiscales también, así como los investigadores a su cargo y supervisión, respetar y proteger la dignidad humana, defender los derechos humanos y contribuir de esa manera al debido proceso y al buen funcionamiento del sistema de justicia penal, esto es de extrema relevancia en México, obviamente porque estamos en un contexto de impunidad y una crisis de violación de los derechos humanos, pero primordialmente porque en México el fiscal tiene el monopolio exclusivo para la investigación y para el ejercicio de la acción penal.

Quiero decir, si el fiscal no acusa o no pide que haya prisión preventiva, el juez no lo puede acordar, con lo cual el rol del fiscal en México al principio de la investigación y de la acusación es crucial.

Se pueden imaginar las obligaciones específicas de los fiscales de esta manera es que vigilen que son imparciales las investigaciones y objetivas, que se hayan realizado todas las investigaciones, los fiscales no pueden llevar adelante acusaciones a no ser que tengan pruebas que fundamenten su acusación, todo esto no ocurrió aquí.

Y rápidamente, ¿qué derechos humanos fueron violados? Su derecho a la libertad, el derecho a un debido proceso con todas las garantías y su derechos a la presunción de inocencia todavía hoy, porque la PGR sigue sin reconocer su inocencia.

Y este es el final y mi conclusión. Rendición de cuentas con consecuencias: Primero a través del uso de la responsabilidad patrimonial del Estado porque garantiza el acceso de la víctima a la justicia y a la obtención de reparaciones.

Pero tiene, en segundo lugar, consecuencias más allá del caso individual, lo que significa que hay incentivos de presente e incentivos de futuro.

Altera al Estado de fallas en el sistema, se le da publicidad a la irregularidad, lo cual puede impulsar cambios normativos y se mejora el sistema.

Pero sobre todo, también -muy importante- afecta el bolsillo del Estado, disuade al Estado de su actuar irregular, con lo cual se consiguen cambiar las prácticas.

Y supongo que ya paro aquí para que no me riña el señor moderador y disculpas por haber ido así de rápido.

David Mondragón: Muchísimas gracias a Mercedes Melon, una disculpa pero es la labor que debo de cumplir como moderador.

Para irme rápido, le doy la palabra al maestro Joel Salas, quien es Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, INAI.

Adelante, maestro.

Joel Salas Suárez: Muchas gracias, David, muchas gracias a todos y cada uno de los miembros de la Red por la Rendición de Cuentas; gracias a su Coordinador y a su Secretaria Ejecutiva. Pero sobre todo, también a mis colegas del Pleno, quienes afortunadamente me dieron la oportunidad de estar aquí hoy, concretamente a la Comisionada

Cano -quien lleva la relación con sociedad civil- y a la Comisionada Kurczyn, con quien tengo la fortuna de que estemos en la Comisión de Gobierno Abierto.

Creo que estos seminarios ya se han vuelto una especie de referencia para marcar agenda en el país y lo celebro; celebro tener hoy la oportunidad de tratar de sugerir algunas ideas a todos ustedes.

En México, al igual que en otros países del mundo, se han llevado a cabo iniciativas de contraloría o auditoría social para el seguimiento, la vigilancia y la supervisión ciudadana a políticas y proyectos públicos, así como el pleno ejercicio de los recursos públicos.

Estas iniciativas básicamente se sustentan en dos aspectos: La transparencia y la idea de crear una lógica colaborativa que se debería establecer entre las autoridades y la ciudadanía para atender los resultados que se deriven de la propia Contraloría Social.

No obstante, en nuestro país existe evidencia de que en ocasiones estos ejercicios se han convertido más bien en rituales que en ejercicios efectivos de transparencia y cogestión con la ciudadanía; incluso hay casos puntuales en donde han sido cooptados por las autoridades.

Ante esta situación se han llevado a cabo ejercicios de reflexión que han permitido identificar áreas de oportunidad y replantear a la Contraloría Social.

En particular quiero destacar el día de hoy dos vertientes de las que se han dado estas reflexiones:

Por un lado, las áreas de oportunidad que las propias meta evaluaciones internacionales han identificado y, por otro, los análisis académicos latinoamericanos han advertido la necesidad de fortalecer el papel democratizador de la propia Contraloría Social.

En cuanto al primer punto, las áreas de oportunidad afectadas por las evaluaciones internacionales, retomo aquello que ha sido difundido por la Alianza Global para la Auditoría Social, del Banco Mundial.

En síntesis, nos dice este análisis que se ha concluido que para hacer más efectivos los impactos de los ejercicios de contraloría social hace falta darles un enfoque más estratégico, orientado a resultados, tomando en cuenta el contexto más constructivo con diversidad de tácticas y alcances claros.

De acuerdo con ese estudio el enfoque manejado anteriormente adolecía principalmente de tres limitantes. La primera, se han implementado iniciativas desde una perspectiva muy técnica, es decir, se asume que los ciudadanos tienen las capacidades y las herramientas para conocer cómo funciona en las políticas y los programas públicos, derivar de ellos evidencia objetiva, así como recomendaciones de mejora concretas y pertinentes.

Segunda, se asume que los ciudadanos siempre están interesados en participar cuando en realidad puede existir el miedo, como lo decía el propio Ismael, la apatía, la timidez o la desilusión.

Finalmente se descuida el componente propiamente político de la auditoría social. Es decir, debe tomarse en cuenta que algunos resultados pueden afectar intereses específicos y eso disminuir la voluntad de algunos participantes.

A estas reflexiones quisiera agregar algunas otras observaciones que son específicas para el contexto mexicano.

En primera instancia se corre el riesgo de tecnificar aún más las iniciativas de auditoría social.

No todos los ciudadanos pueden o tienen apoyo para plantear estratégicamente su colaboración en una iniciativa de este tipo.

Dos, no sólo se trata de agregar distintas voces, sino coordinarlas para lograr la colaboración y la Comisión-gestión. Según el contexto de cada lugar varían las tradiciones de autoorganización, la libertad para asociarse, las diferencias culturales y lingüísticas, entre otras.

Tres, existe un riesgo de que hay representación desigual en los ejercicios de contraloría ciudadana. Los ciudadanos con mayor capacidad de acceder a información e involucrarse en los ejercicios de contraloría social podrían estar subrepresentados. Para muestra un solo dato: En el Instituto tenemos una encuesta que nos habla de que sólo el seis por ciento de la población mexicana ha ejercido uno de los dos derechos que tutelamos.

Cuarta, se asume que la información provista por los gobiernos para la contraloría social será utilizada mecánicamente. Sin embargo, la provisión de información nos queda claro hoy que no garantiza su uso efectivo.

La información podría no ser suficiente, en ocasiones confiable o comprensible.

Hace falta, sin duda, y que es otro de los llamados que ha hecho la Red por la Rendición de Cuentas, una clara política pública para cristalizar y asegurar los archivos de datos abiertos, que está en proceso de construcción y otras que faciliten y potencien el uso de la información que se genera.

Existen también actores intermediarios que pueden ayudar a traducir y difundir la información al público en general con la finalidad de que esta sea plenamente explotada o utilizada, y estos actores sin duda son los periodistas, las propias organizaciones de la sociedad que

tiene capacidad y experiencia probada, académicos y representantes de distintos sectores específicos.

Con estos actores, sin duda, podrían establecerse alianzas estratégicas para detonar procesos de Contraloría o Auditoría ciudadanas y maximizar el uso de la información que se tiene.

También, como advierten algunos académicos latinoamericanos, existe la necesidad de recomponer y aquí yo creo que Ernesto llamaba la atención con mucha claridad sobre este punto, el componente democrático de la Contraloría o la Auditoría Social.

Al participar en Contraloría Social se debe tener conciencia de que más allá de la mejora de una política o programa público se interactúa con el gobierno para defender normas y comportamientos democráticos que van más allá de un aspecto meramente técnico, se busca garantizarle los derechos a la población, en especial aquellos derechos sociales mediante la creación de espacios públicos, o como diría el propio Ernesto o Alberto Olvera, interfaces socio-estatales.

La Contraloría Social tiene una función así en la democratización de la vida pública mexicana porque es una forma de abrir espacios del propio control del poder de modo que no deben ser vistos sólo desde la óptica del gobierno, sino impulsados sobre todo desde la ciudadanía.

Su fin último es la cogestión, es decir, el reconocimiento del papel de la ciudadanía como contrapeso en el sistema democrático y el surgimiento de una interacción democrática real entre gobierno y sociedad.

Hace un par de semanas se publicaron los resultados de Latinobarómetro 2015, los traigo a colación porque deseo cerrar mi participación con dos reflexiones que apuntan a los desafíos que hoy enfrentamos.

Primero, el descontento con la democracia en nuestro país sigue aumentando, México es el país de la región que desde 1995 en que tenemos encuestas de Latinobarómetro ha mostrado el mayor grado de desafección.

Hoy sólo el 19 por ciento de los mexicanos están satisfechos con su desempeño.

Para resarcir este descontento y renovar la confianza en la democracia creemos que debemos ir más allá de la vía meramente electoral y como he tratado de argumentar debemos consolidar y coincido plenamente con Ernesto, no sé si esta invitación que nos hace del Sistema Nacional de Participación, pero creo que eso lo podemos debatir más adelante, lo que sí es que debemos de consolidar prácticas participativas y deliberativas.

Pero no sólo eso, debemos preguntarnos y también creo que Ernesto lo decía con mucha precisión, para qué implementamos y por qué hoy la participación en sí misma no basta.

Las auditorías sociales y más tipos de rendición de cuenta social mantienen su relevancia al fortalecer el proceso de democratización de nuestro país, forman parte de nuevas iniciativas como, por ejemplo, el modelo de Gobierno Abierto que estamos trazando desde el INAI porque promueven lógicas de participación y deliberación que van más allá del mero momento electoral.

Pero debemos de actuar todos, instituciones del Estado y población de forma estratégica, es decir, debemos tener claros los fines que deseamos lograr para que los medios que elijamos, ya sea un auditoría social, una auditoría o un ejercicio de gobierno abierto, se orienten claramente hacia su consecución para otro fin también, que es restaurar la confianza de la democracia es necesario que los

medios para tomar decisiones sean lo más democrático posibles, que incluyan justamente la participación y la deliberación .

Sin embargo, esas decisiones y esas acciones deben generar resultados. Para que la gente vuelva a confiar y a creer en nuestra democracia, estos mecanismos deben generar impactos reales en la vida cotidiana de las personas. En síntesis, más democracia y más resultados con impacto en la vida cotidiana de la población.

Hay por lo menos cuatro áreas en las que creemos es urgente ver resultados: La lucha contra la corrupción, el combate a las desigualdad de nuestro país y mejorar la seguridad y la impartición de justicia, y aquí coincido plenamente con lo que decía Mercedes y las 20 organizaciones que hicieron su planteamiento, la propia impunidad.

Para ello es fundamental poder hacer uso de la inteligencia cívica de cada comunidad de este país, de ahí se puede derivar una agenda específica para las contralorías y las auditorías sociales y por qué no, para propios ejercicios de gobierno abierto.

Segundo, es evidente el descontento de los ciudadanos con las instituciones en su estado actual, y me permito citar el Latinobarómetro de este año. abro cita: “Lo que antes era una anomalía como forma de participación en las democracias liberales, la protesta no autorizada, hoy en América Latina es lo usual, el ciudadano que protesta no está afiliado a nada, no protesta desde adentro del sistema político o social, sino desde afuera como individuo. Tampoco constituye masa crítica para ser abordado por el sistema político, sino que actúa solo, circunstancialmente se pone de acuerdo con otros sin permanencia en la coordinación. Ergo, el sistema político pierde la capacidad de representar al ciudadano empoderado, no lo sabe convocar, no lo ha convocado”.

Concluyo la cita: “En México se observan tipos de participación ciudadana no institucional, tal es el caso de las manifestaciones contra

la violencia, la corrupción y la falta de efectividad en las acciones de los gobiernos. Hoy consideramos que es fundamental el que las auditorías sociales y los ejercicios de gobierno abierto permitan a nuevos actores relevantes a falta de una mejor traducción de este anglicismo que este *ivoulders* e individuos involucrarse en las políticas que los convoquen.

“Este tipo de iniciativas deben responder a los nuevos tiempos y las nuevas formas que exige la ciudadanía de hacer política, desde estas prácticas los servidores públicos electos y designados debemos actualizar la forma en que desempeñamos el mandato de representación democrática que nos ha sido conferido.

En otras palabras, los servidores públicos debemos generar espacios para que la indignación se transforme en propuestas y las propuestas en resultados concretos.

Creemos que esta es una forma de renovar el vínculo de confianza entre las autoridades y población y qué mejor rendición de cuentas que el dar resultados.

Muchas gracias.

David Mondragón: Muchas gracias, maestro Salas.

Hemos logrado nuestro objetivo de concluir en tiempo, son las 14:00 horas, por lo cual vamos a tener un poco de espacio para preguntas y respuestas, que han sido muy abundantes e interesantes, para lo cual les daremos tres minutos como máximo, para que hagan un apretado resumen.

Una súplica a nuestros panelistas para que en ese tiempo den respuesta a las diversas preguntas que tienen o por lo menos, que en esencia contemplen los diversos aspectos que pueden abordar estos cuestionamientos.

Le damos la palabra, en el mismo orden de exposición, a Ernesto Isunza.

Por favor.

Ernesto Isunza Vera: Muchas gracias.

Una de las preguntas hablaba precisamente acerca de algo que comparto completamente, en términos de la presentación de Joel. Creo que uno de los problemas fundamentales que tiene la práctica de lo que le llamamos Contraloría Social en México es este vaciamiento de sentido de lo que son la arquitectura que hemos hecho a eso que le llamamos “fiscalización, auditoría o contraloría social”.

Creo que por eso efectivamente tenemos que identificar la práctica reciente de lo que está sucediendo en el país:

Es decir, por una parte, en el 2000-2003, que es donde yo identifico directamente este tipo de discusiones, hablar de rendición de cuentas incluso era un bicho raro; la gente hablaba de contability y aquellos que discutíamos “traduzcamos al español” porque el concepto es político y tenemos que identificar toda esa historia, afortunadamente está superada.

Está superada la transparencia, que también fue en esos años un raro que hicieron varios compañeros que están por aquí; es decir, hay una serie de avances en términos de que ya no tenemos que convencer que estos elementos de la vida política son los que van a lograr conformar este país.

Ahora, nos sucedió algo en el camino de lo que tenemos que ser conscientes y responsables: El país se nos está yendo de entre las manos en muchas regiones.

Ya no solamente tenemos que discutir si lo que tenemos enfrente son formas virtuosas de articulación del poder del gobierno representativo y las formas participativas en las que la ciudadanía articule su control democrático de manera permanente.

¡Cuidado!

Lo que tenemos enfrente es que hay otros dos tipos de poder que realmente deciden lo que pasa en grandes partes del país, en sectores del país y en sectores de la vida pública y que son los poderes fácticos y los poderes criminales.

No son poderes que estén en algún momento dialogando y llegando a acuerdos, no es así; en algunos lugares la misma persona que es elegida por la ciudadanía, con un proceso legitimado a partir del gobierno representativo, es la misma persona que decide lo que se compra y lo que se vende en los mercados ilegales.

Por eso es fundamental entender que el Caso de Ayotzinapa es simbólico pues no nos faltan 43, nos faltan decenas de miles de personas en este país.

Estamos efectivamente en un momento de crisis de país que nos obliga, y por eso el caso de Colombia, por eso la provocación de poner enfrente de nosotros el caso colombiano.

¿Tenemos que llegar a que haya atentados en el centro neurálgico del país, a que se maten o hieran personas de la clase política para que lleguemos a hacer un pacto, como fue el pacto constitucional de 91 en Colombia?

Yo no creo que tengamos que sufrir eso para que lleguemos al convencimiento íntimo en la clase política, en las instituciones, en la academia, en la sociedad organizada, de que necesitamos hacer un replanteamiento de lo que es el régimen político en este país.

Yo estoy completamente de acuerdo de lo que se ha logrado, es un gran avance. Pero cuidado, las instituciones que fueron la joya de la corona de la transición mexicana, están seriamente cuestionadas y no por mí.

Leamos lo que publicó hace unos cuantos meses el INE, que es el Informe de la Calidad de la Ciudadanía en México. Y ahí nos va, como decimos en México, como en feria.

Si no nos damos cuenta que el tamaño del problema es enorme, vamos a seguir haciendo reformitas desarticuladas que no van a resolver sino durante un tiempcito problemas.

Resumo, que es parte de lo que se decía aquí. Yo creo que estamos frente a un desafío monumental. Yo creo que no tenemos que convencer, por lo menos, públicamente a nadie de que el gobierno representativo, las instituciones de control público-gubernamental, pero también la participación ciudadana son legítimas.

Ahora, por qué no nos tomamos en serio la Reforma del Estado, mayúscula, no solamente de la administración pública, sino del pacto entre sociedad y Estado.

Tomando, sí, en serio la reforma del Sistema de Lucha Contra la Corrupción, sí el de la transparencia, pero también en cómo la ciudadanía va a incidir en las políticas públicas.

Si no nos tomamos eso en serio, yo creo que vamos a estar hablando de nuevo en diez años de: Lo platicamos, lo dijimos, pero se nos fue el país entre las manos. Y el caso de Colombia me parece fundamental. Colombia efectivamente nos puede decir que al mismo tiempo que se reconstruye el tejido asociativo, que se lucha contra la corrupción, etcétera, y que se están en ese momento crítico de repensar como país qué es lo que vas a hacer, también te tomas en serio en ver qué

es la participación ciudadana y qué papel va a jugar en la reformulación del pacto social.

Yo creo que es por ahí por donde tendríamos que estar pensando en este momento y no pensar, insisto, que vamos en el futuro, ahí cuando terminemos la reforma de verdad importante, que es ésta, a ver cómo le metemos participación ciudadana en el último capítulo como agenda.

Yo creo que eso puede ser un error político histórico de nuestro país.

Ismael Gómez: Sí, voy a tratar de responder 13 preguntas en tres minutos.

En el contexto del conflicto armado, etcétera, etcétera, cómo se logró vencer el miedo para hacer denuncias.

Se tuvo que hacer un trabajo de conciencia. Uno es también el conocimiento de las leyes. Cuando la gente no conoce las leyes, no conoce los derechos que tienen como ciudadanos probablemente van a tener más miedo y van a tener menor motivación para trabajar.

Entonces por eso les decía que hicimos un manual de leyes, y ellos tienen su manual de leyes como parte de su trabajo y como su herramienta de trabajo.

Y, definitivamente, ha sido bastante difícil poder convencer a la gente que sí se puede hacer los cambios, pero que la única manera es que ellos desde sus comunidades pueden hacer los cambios.

Decir con esta pregunta que no negociamos con sindicatos. Ustedes saben que en Guatemala los sindicatos son sinónimo de corrupción.

Lo segundo es que no son tanto los sindicatos los que están obstaculizando la rendición de cuentas, sino son personas específicas y funcionarios específicos, así como políticos específicos.

¿Qué tanto influyó la organización comunitaria en el despido del Presidente de Guatemala?

Básicamente un grano de arena y la mayoría de los líderes que trabajan como parte del Consejo de Comunidades por la Salud son parte de organizaciones sociales ya establecidas también.

No formamos líderes, no creamos líderes, ayudamos a líderes para que hagan su trabajo.

Cualquier otra pregunta, no sé si va a haber otra ronda, pero voy a tratar de responder lo mejor posible en estos tres minutos.

¿Tiene remuneración o prestaciones? No.

¿Por qué razón? Porque nosotros sólo apoyamos a organizaciones ya establecidas, o sea, no estamos contratando empleados, eso nos restaría credibilidad ante el gobierno.

Si yo como trabajador del Centro de Estudios para la Equidad llego a exigir derechos de los ciudadanos, a mí no me hacen caso, y paso. “Miren, pero ustedes vienen y dónde están los líderes, dónde están los representantes comunitarios”.

O sea, no es un empleo lo que estamos proveyendo, es la oportunidad a la ciudadanía para que exijan sus derechos, o sea, es un trabajo que nosotros estamos ofreciendo para que vayan a, tipo ONG que va a dar campañas de salud, campañas de Papanicolaou, etcétera, etcétera.

Nosotros básicamente lo que hacemos es: “Señores, ustedes están trabajando por el derecho a la salud, miren les vamos a ofrecer el

financiamiento de sus gastos para que ustedes puedan capacitarse, la asesoría que sea necesaria y la capacitación para que ustedes puedan hacer un trabajo efectivo, que ustedes ya hacen”.

No trabajamos con gente que no está haciendo nada, o sea, no estamos contratando empleados.

Lo segundo es dónde se publican los resultados del trabajo que se ha hecho. Ahí está la página del CEEGS, se presentó en la presentación, si alguien lo necesita se lo puedo dar al final de la reunión.

O sea, todos estos resultados nosotros como centro de estudios lo publicamos, ayudamos a los líderes a prepararlos.

Ellos tienen una participación activa en la preparación de todos sus trabajos, sus resultados también y nosotros ayudamos técnicamente para que se puedan publicar en la página, principalmente en la página del Centro de Estudios.

Falta de servicios, la falta de servicios es parte de fenómeno de la corrupción aquí y en China, en todas partes, si hay corrupción no hay servicios de salud.

Nuestro presupuesto en Guatemala es de, hasta ahora el Congreso ha aprobado presupuesto de 70, 72 mil millones y los ingresos del país son de 53 mil millones, o sea, hay un déficit enorme que no debería de haber.

Yo creo que con los 53 mil nosotros si somos de familia sabemos que con lo que ganamos con eso debemos vivir o nos endeudamos y después nos quitan casa, carro o sueldos-puntos, como dicen ahí en los bancos.

¿Y qué mecanismos de comunicación transversal sugiere para que esta sea efectiva? No sé cuál esta, pero creo que se refiere a la exigibilidad de los derechos.

Aquí el trabajo es de la ciudadanía, no hay cosa más transversal que la ciudadanía exija sus derechos directamente, como les decíamos, como CEEGS, como Centro de Estudios solamente damos el apoyo, la asesoría, la asistencia técnica y el financiamiento donde sea necesario para que ellos no saquen dinero de su bolsa, o sea, si ellos tienen que ir al Congreso hablar con los congresistas, ellos nos dicen: Mire, queremos hablar con el congresista tal, tal, tal o con el Ministro. Bueno, los apoyamos, ¿verdad? aquí está el dinero, si necesitan asesoría pues también se las damos. Miren, con el Ministro hay que hacerlo de esta y de esta manera, creo que hay que buscar un diputado para que podamos conseguir la reunión, etcétera.

Cierto, cierto, estoy de acuerdo y el último. Esta es una felicitación por la destitución del Presidente, muchas gracias a nombre del país, muy amable, gracias.

Mercedes Melon: Yo voy a intentar también responder brevemente.

Me preguntan básicamente qué hacer cuando los servidores públicos son corruptos, sean agentes del Ministerio Público, jueces u otro tipo de servidores públicos, cuando ellos de hecho son las autoridades que son juez y parte y también cuando eso nos obliga a recurrir a instancias internacionales como la Corte Interamericana.

Precisamente la idea aquí es: Todo servidor público tiene normas claras que rigen su función. Esto es como un catálogo de conducta para cada cuerpo del funcionario público, si ese funcionario no cumple con ese mínimo Código de Conducta y esto te causan daño a ti como ciudadano, tienes la posibilidad de reclamar la responsabilidad patrimonial del Estado por esa razón, si es que además estos daños

equivalen a violaciones de derechos humanos, ahí estamos, obligación internacional del Estado de reparar.

¿Qué hacer cuando? Preguntan de nuevo el tema de la Corte Interamericana, cuando empezamos a explorar este trabajo con compañeros aquí es precisamente, porque las familias digamos que empezaron a ver, las investigaciones no funcionan qué pasa si empezamos por el final, empezamos por las reparaciones. Y como las investigaciones criminales no funcionan, pues pedimos reparaciones, por ejemplo, porque y todavía si los tribunales federales administrativos no nos contestan o esto es como lo que llamamos litigio estratégico.

A veces tienes que condicionar la agenda judicial, algún día van a tener que contestar y si no presentamos una demanda, presentamos 30 y si no vamos a tener que presentar 300, pero hay que educar a los jueces, tenemos que educarnos los abogados, obviamente el Ministerio Público tiene que ser capacidad de la misma manera que todos los profesionales tenemos que estar capacitados y cualquiera que sea el desempeño de nuestras funciones y es a través de condicionar la agenda judicial y educando a los jueces, muchas veces digamos que a nosotros mismos y a los ciudadanos, como podremos empezar a exigir rendición de cuentas.

Hay otra pregunta, que además yo lo escuché en el contexto de este caso que discutíamos y alguien me pide una aclaración:

“Efectivamente el Tribunal Federal Administrativo condenó a la PGR a indemnizar a las señoras y la PGR ni indemnizó a las señoras ni les pidió disculpa pública.

“Esto solo para aclarar este tema pues esto lo utilizó o lo está utilizando la PGR como argumento: ‘Es que vamos a agotar los recursos públicos pagando indemnizaciones’”.

“Bueno, pues una respuesta fácil e informal: ‘Con lo que roban ustedes, señores corruptos’. Esto a mí, como ciudadana, es la primera respuesta que se me ocurre, pero es que me lo están diciendo en mi país me lo están diciendo los mayores corruptos”.

Luego aquí lo comentaba antes otro compañero, me parece que Ramiro Mendoza: “Con estas demandas de responsabilidad y rendición de cuentas a la larga esto se traduce en eficiencia, control público y justiciabilidad de la actividad pública también”.

Me piden un ejemplo de algo que haya tenido éxito, un caso que haya tenido éxito contra la corrupción.

Aquí quiero mencionar esto porque me hace tanta gracia; bueno, no es gracia pero en fin, lo voy a usar como ejemplo de mi país, en que tenemos escándalos de corrupción, día tras día es un entretenimiento continuo y nadie dimite, el Presidente está involucrado pero tampoco dimite.

Entonces, hicieron colecta pública un grupo de ciudadanos activos para presentar una querrela criminal por corrupción contra el señor Rodrigo Rato, que fue Vicepresidente del Gobierno con Aznar, Ministro de Economía y Presidente del Fondo Monetario Internacional.

A este señor, en esta semana, lo sentaron en el banquillo por corrupción, le quitaron el Pasaporte, ya no puede salir del país; no sé dónde va a terminar pero esta fue una iniciativa ciudadana.

Yo no sé, creo que se presentaron, querían reunir como tres mil euros y no sé si en media hora o en una cantidad de tiempo extraordinaria tenían como 20 mil euros y todo justificado en su página web.

Lo que no hace el gobierno -rendición de cuentas y transparencia- lo están haciendo los ciudadanos con este tipo de iniciativas públicas.

¿Dónde acabará?

No lo sabemos pero de nuevo publicidad, esto está ahí afuera, nadie puede decir “no lo sabíamos”, incluyendo al Presidente de mi país.

Espero haber contestado.

Joel Salas Suárez: Tengo una pregunta, espero que no me denuncien por datos personales y digo el nombre de quién la formuló: Elizabeth Patiño. Esto porque no me queda muy clara y voy a tratar de contextualizar y de responder.

Ella me dice: “¿Hasta dónde resulta oportuno permitir a los que usted llama ‘actores intermediarios’ en el contrapeso de las Alianzas Estratégicas para el Combate a la Corrupción?”

Me refería a actores intermediarios, a los periodistas, a la academia, a las organizaciones de la sociedad civil y para el sistema anticorrupción yo creo que son fundamentales.

Es decir, tienen un papel clave que jugar en dos grandes escenarios y desafortunadamente no puede seguir en las charlas de la mañana, no sé si se habló de esto.

Creo que hay un tema que es fundamental y es cómo comunicamos todo lo relativo a las estrategias anticorrupción; hay un estudio del Banco Mundial y de la ONU en donde pone mucho énfasis en cómo si sales con una lógica, única y exclusivamente persecutoria empieza a haber una especie de desconfianza en la democracia, porque pareciera ser que la corrupción está en aumento, cuando en realidad lo que estás haciendo es combatiéndola.

Entonces yo creo que el problema de la corrupción, entendemos por combate a la corrupción justamente nada más el agarrar o atrapar a peces gordos, cuando lo que se requiere como me sentiría muy bien el

propio Mauricio Merino es una red que permita dismantlar a la redes. No estamos pescando con un anzuelo, sino tratando de dismantlar mecanismos de operación en donde hay colusión entre varios funcionarios públicos y también el sector privado.

Entonces yo creo que ahí hay toda labor pedagógica por parte de los medios de comunicación, y la academia para señalar muy bien cómo en su momento, cuando espero funcione bien el Sistema Anticorrupción, cómo se está combatiendo la corrupción, y que las grandes expectativas que están generando ambos sistemas, el de Transparencia y el Anticorrupción, no se vuelvan víctimas de su propio éxito, en el sentido de que no va a haber resultados inmediatos a como la gente está pensando que va a ser el combate a la corrupción.

Entonces ahí yo creo que hay un punto en donde esto actores intermediarios que señalaba en la charla tienen un papel fundamental para acompañar, si efectivamente se están haciendo las acciones que debe de realizar el sistema o bien para denunciarlas, y como bien decía Mercedes, acompañar la inacción que en ocasiones puede venir de las instituciones del Estado mexicano.

Y el otro tema que creo que es muy importante, y que también ya hay evidencia empírica, pienso concretamente en un estudio que escribió un investigadora de Yale, Mónica, Ana, perdón, de la O, en donde analizó que sucedía múltiples elecciones después del 2009 en distintos ayuntamientos del país, en donde en el proceso electoral se evidenciaba actos de corrupción cometida por los funcionarios públicos.

Y el resultado no es muy alentador en el sentido que la población deja de ir a votar en las urnas, y qué pasa cuando la población deja de ir a votar en las urnas, pues todas las maquinarias políticas vinculadas al propio clientelismo político hacen que se aseguren ciertas elecciones.

Entonces ahí yo creo que es un tema fundamental a debatir, a ponerlo en la agenda pública, y algo que deberemos de atender. Estamos combatiendo la corrupción, empieza a ver resultados, pero cómo no genera esta percepción de que la corrupción está aumentando, de que todo el sistema está mal y que, por lo tanto, váyanse todos. Porque ahí hay un riesgo inminente para el propio funcionamiento de lo que le ha costado mucho a este país, que es la democracia procedimental o la democracia electoral.

Yo creo que eso lo tenemos que preservar y lo tenemos que mantener. Pero a su vez cómo hacemos para comunicar si estas instituciones o estos diseños institucionales que están por generarse no están en términos de resultados a la altura de las expectativas del males y de la indignación que está en las calles, y yo creo que a esta tensión nos vamos a enfrentar en los próximos años, y sin duda un papel fundamental para que se mantenga cierta armonía crítica, creo, es mi impresión personal, rol fundamental a jugar por estos intermediarios, opinión pública, periodistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil que tienen experiencia práctica en el uso de las herramientas de acceso a la información, la transparencia y el combate a la corrupción.

Espero haber respondido a tu pregunta Vicente. Muchas gracias.

David Mondragón: Reconocemos a nuestra y nuestros panelistas.

Les informamos que reanudamos el seminario a las 15:30, con la Conferencia Magistral “Responsabilidad pública y restitución de la confianza en contextos de violencia, a cargo de Stefano Fumarulo.

Los esperamos a las 15:30 y nuevamente un aplauso a nuestros panelistas.

(Receso)

Conferencia Magistral: Responsabilidad pública y restitución de la confianza en contextos de violencia.

Presentadora: Vamos a dar inicio con esta mesa y les voy a dar una breve reseña de Stefano y posteriormente él empezará con su exposición.

Stefano es licenciado en derecho de la Universidad de Bari, Italia, ha conseguida el maestre de Leyes en Cooperación Internacional en la Lucha Contra la Delincuencia Organizada Trasnacional en la Universidad de Peramo, Italia y el master en Artes en Sociología Jurídica en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate, España.

Es autor de numerosas publicaciones en materia de lucha contra la delincuencia organizada, lucha contra la corrupción, prevención del delito. Ha trabajado en la Unidad Mundial Contra la Delincuencia Organizada de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en proyectos de investigación con diferentes universidades italianas y organizaciones no gubernamentales.

De 2007 a 2014 ha sido el responsable de la Agencia para la Lucha no Represiva Contra la Delincuencia Organizada de la Ciudad de Bari. Desde 2011 es referente para México Delibera. Desde 2014 es consultor de la Comisión Parlamentaria Antimafia y, desde septiembre de 2015 es director ejecutivo de la Sección Política de Seguridad Públicas para las Migraciones y Antimafias Social de Región de Puglia.

Ahora sí, Stefano, nos gustaría si pudieras darnos una exposición, tomando como referencia el contexto italiano en el combate a la corrupción, qué iniciativas fueron las que fallaron y en qué contexto fueron exitosas. Muchísimas gracias.

Stefano Fumarulo: Muchas gracias y unas palabras antes de empezar con la ponencia.

Agradezco sinceramente a la Red por la Rendición de Cuentas por la invitación, realmente he encontrado un trato profesional y al mismo tiempo humano, en particular y sin que nadie se sienta excluido de mis agradecimientos, quisiera subrayar el rol de Lourdes Morales, de Eileen Matus y de la Red..., así como la paciencia que cada... tuvo en organizar mis contactos con la prensa.

Quiero empezar esta ponencia con una frase pronunciada por una ex presidente de la República Italiana, Sandro Pertini. Sandro Pertini creo que ha sido el presidente de la República Italiana con mayor sintonía hacia el pueblo italiano, gracias a dos características principales: Su honestidad y su sinceridad.

Y esta frase que ya aparece sobre varias paredes de varias ciudades italianas, creo que es una buena síntesis para empezar esta plática con ustedes.

La moralidad del hombre político consiste en el ejercicio del poder recibido al fin de perseguir el bien común. En mi opinión, tomando las palabras del Presidente Pertini, esto debería ser política, el objetivo de perseguir el bien común.

Me hubiera gustado hablar, bueno, me gustaría hablar de México y luego lo haré, sin embargo, creo que es importante presentarles también algo que ha pasado en Italia y quiero compartir con ustedes lo que ha pasado en Italia, porque es el intercambio de experiencias e informaciones, es la base del objetivo de eventos como este; salir ambas partes enriquecidas por el intercambio de lo que ha pasado.

En los años 70 y 80, en Italia, la política estaba sin frenos. Todos estaban felices, los ciudadanos estaban felices, el pueblo italiano estaba feliz porque la política de hecho, a través de medidas

totalmente absurdas, aumentando la deuda pública de manera descontrolada, había creado un sistema que no iba a durar y no duró.

Era una política donde la corrupción era una de las características principales.

En los años 90, en particular a principio de los años noventa, se registran dos situaciones particulares, ambas las podemos resumir en una explosión de delincuencia organizada y corrupción.

Como seguramente ustedes saben, en 1992 se tuvieron las masacres más sangrientas en Italia, operadas por la mafia: El Juez Giovanni Falcone, su esposa, su escolta y el juez Borsellino y su escolta, un mes y medio después, fueron asesinados por la delincuencia organizada con actos de terrorismo.

Casi contemporáneamente, la Procuraduría de Milán empezó una investigación que llegó a ser histórica, la llamada “Operación Manos Limpias” donde casi el 60 por ciento del Parlamento Italiano quedó bajo investigación, o detenido, o procesado y condenado por delitos ligados a la corrupción. Casi el 60 por ciento.

En esa fecha, en ese período, los italianos estábamos totalmente enamorados de los jueces y de los fiscales de la Procuraduría de Palermo pues por fin alguien hizo limpieza y fue una utopía porque no había leyes adecuadas.

Así es que la investigaciones se llevaron a cabo, algunos fueron condenados, otros decidieron colaborar con la justicia y explicaron los mecanismos de corrupción de los más bajos hasta los más altos niveles.

Sin embargo, ante la falta de una legislación eficaz, la mayoría de la gente quedó libre y eso permitió una operación que los libros de

historia creo que interpretarán en las próximas décadas como una operación estratégicamente científica.

Esto permitió que un hombre -que llegaba aparentemente de un mundo totalmente diferente al mundo político, él llegaba del mundo empresarial, Silvio Berlusconi- llegara 18 años al poder, 18 años de Primer Ministro de una persona que hasta canceló los delitos del Código Penal para los cuales se estaba bajo investigación.

Se puede decir que éramos un Estado bananero y a nivel internacional la gente hablaba de Italia como de un No Estado de Derecho, un Estado sin Derecho y hemos tenido que esperar 18 años hasta que, a través de algunas investigaciones con un historial parecidas en las líneas a la de Al Capone, Berlusconi fue condenado por otros delitos, y ahora está bajo proceso aún para delitos de corrupción.

Las primeras décadas de los años 2000, para llegar a nuestros días, en particular en los primeros años de la segunda década de 2000, entre la crisis económica y la presión de la sociedad civil Italia registra cambios relevante, tanto en materia de transparencia, tanto en materia de lucha contra la corrupción, tanto en materia de lucha contra la delincuencia organizada.

Son varias las reacciones que se han tenido después de escándalos políticos o después de investigaciones sobre casos de corrupción. En eso la sociedad civil y los medios de comunicación han jugado un papel fundamental.

Probablemente Italia todavía estaría bajo el gobierno de Berlusconi sin una presión de la sociedad civil y sin una presión de los medios de comunicación, que han expresado políticos, diputados y senadores que vienen del mundo de la sociedad civil, que vienen del mundo de los medios de comunicación y que se hicieron voceros de los cambios solicitados por la sociedad italiana.

De esta manera se aprobaron leyes como, por ejemplo, la ley sobre la transparencia o una ley sobre corrupción con penas más duras y eficaces.

El tema de la legislación contra la corrupción es un ejemplo bastante interesante. Se empezó una campaña por parte de la sociedad civil, que se llama “Reparte el futuro”. En español sería “Reactivemos el futuro”.

Se recolectaron más de un millón y medio de firmas para la aprobación de una ley, la aprobación de una propuesta popular de ley sobre lucha contra la corrupción.

El resultado fue que el Parlamento estuvo obligado en votarla, se tuvieron algunos cambios, no es la ley mejor del mundo, pero si es una ley que ahora, por fin, permite a la Fiscalía, los jueces y a los policías llevar a cabo investigaciones que tendrán resultados.

El tema de este seminario es, el título de este Seminario es la restitución de la confianza. Nuestras sociedades, tanto la sociedad italiana, así como muchas otras sociedades europeas, pienso en Grecia, pienso en España, pienso en Portugal, pienso en Francia, y muchísimas sociedades latinoamericanas viven muchas diferencias sociales.

Hay una pobreza que aumenta día a día, y la pobreza aumenta desconfianza, a los que nos gobiernan.

El objetivo de la política, retomando... La primera diapositiva es exactamente esto. Debería reducir estas diferencias. Debería dar algún ejemplo. La clase política en ningún lugar del mundo puede sentirse superior a nadie. Y la transparencia evidentemente debe ser la llave maestra, empezando con las elecciones.

La Comisión Parlamentaria Antimafia aprobó en octubre de 2014 un Código Ético, un Código Ético que no es ley, los partidos políticos no están obligados a cumplir con las normas elaboradas y presentadas por este Código Ético.

Sin embargo, el Código Ético tiene un mecanismo que sí fue implementado. Antes de las elecciones los candidatos a las elecciones fueron monitoreados, se monitoreó si tenían antecedentes penales, si tenían condenas y fue publicada la lista de los candidatos inoportunos. Esto creó un temblor político en Italia el pasado mayo, dos días antes de las elecciones.

Imagínense una operación de transparencia de este tipo y de este tamaño.

Fue un primer paso, fue la primera vez que se hizo algo así y muchos candidatos perdieron muchos votos por esta elección porque la gente tenía la posibilidad de ver quién era la persona que estaban votando.

¿Dónde se infiltra la corrupción? ¿Dónde empieza la corrupción? Obviamente, podríamos estar hablando aquí semanas, sobre todo los sectores donde se infiltra la corrupción. Pero es evidente que un primer sector muy, muy sensible es el momento de la campaña electoral, es el momento donde los candidatos están listos a hacer lo que sea para que sean votados, la compra-venta de votos.

En el avión, llegando a México, estaba leyendo algunos artículos sobre lo que pasaba en la Antigua Roma. La corrupción no nace en nuestros días, estaba presente en la Antigua Roma, estaba presente en la Antigua Grecia y es interesante ver que, bueno, leía en esta obra académica que en la Antigua Roma los votos se compraban a través de la oferta de banquetes, asientos a teatros, juegos de gladiadores.

No veo muchas diferencias, aparte de los gladiadores que ya no tenemos, no veo mucha diferencia con lo que pasa en nuestros días

en cualquier lugar del mundo, afuera de las dictaduras donde no es necesario comprar votos.

Y la situación era tan grave que Cicerón hizo aprobar una ley que prohibía de organizar juegos de gladiadores dos años antes de la candidatura a cualquier cargo.

Imagínense el peso de una decisión de este tipo si se tomara en nuestros días en nuestras campañas electorales.

El otro ámbito, el otro sector increíblemente penetrable por la corrupción, por la delincuencia organizada, es el de las licitaciones, en particular en algunos ámbitos específicos: basura, acogida de migrantes en algunos países donde esto puede generar un business y no es simplemente un sector, un procedimiento administrativo donde se infiltra la delincuencia organizada, sino también donde se infiltran los típicos delitos de cuellos blancos.

Entonces, ¿la importancia de la transparencia y por qué ligamos transparencia a corrupción? Ayer en una plática que dimos en el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas en el CIDE, una persona me preguntó: ¿Por qué en aquellos lugares donde hay más transparencia la percepción de la corrupción es más alta? Porque la gente está acostumbrada a lo mejor, porque la gente tiene una base de datos para evaluar, para analizar.

En mi ciudad, en Bari, hace unos años tuvimos un... de victimización en aquellas parte de la ciudad donde se registraban menos delitos había mayor percepción de inseguridad, ¿por qué? Porque un robo creaba más preocupación.

Pero volviendo al tema de transparencia y corrupción. Si la falta de transparencia es una de las condiciones básicas para el desarrollo de la corrupción, al mismo tiempo tenemos que decir y tener muy claro que la existencia de la transparencia no implica la ausencia de la

corrupción, no es suficiente aprobar buenas leyes, no es suficiente firmar y ratificar convenciones internacionales, no es suficiente subir las penas. El punto fundamental es aplicar las leyes, es aplicar las leyes por órganos que sean independientes de cualquier gobierno y de cualquier parlamento.

Dice Papa Francisco que los pobres son aquellos la cuenta de la fiesta de los corruptos y que la cuenta siempre les llega a los pobres. Hablamos de confianza, de responsabilidad, pues el ciudadano siempre se pregunta y se preguntará si no cambian las cosas cuáles son las consecuencias. A ver, he robado a través de mi cargo político, ¿cuál es la consecuencia? He escondido algo aprovechando de mi cargo político, ¿cuál es la consecuencia? Esas son preguntas a las cuales el mundo institucional y el mundo político deben dar una respuesta, porque sin respuesta podemos olvidarnos la confianza.

Y no siempre falta de transparencia implica corrupción y no siempre lo que pasa es penal, también hay una cuestión ética y responsabilidad política que sí se debe tomar en cuenta.

En diciembre de 2014 se formaliza una investigación, bueno, viene a la luz una investigación que ya llevaba unos años en Roma, en la capital de Italia. La investigación se llama Mafia Capital.

A pesar de que la mayoría de los delitos habían sido cometidos durante el gobierno municipal anterior, se empieza un análisis de la sociedad civil y de los medios de comunicación sobre el actual alcalde, si había cambiado algo.

Bueno, el resultado de esto es que el jueves pasado el alcalde Marino tuvo que renunciar, fue obligado a renunciar y no por delitos cometidos porque no cometió delitos, no por una investigación porque no se abrió ninguna investigación sobre él, sino por no tener la capacidad de comprobar la razón de unos recibos de restaurantes. Tuvo que renunciar el alcalde de la capital.

Esta es una cuestión de ética y claro, es un escándalo que el alcalde de la capital de Italia tenga que renunciar pero así debería ser -y así debería ser con todos- porque así es la democracia. No hay nadie arriba de los demás, no hay nadie que no tenga que respetar las leyes o que pueda sentirse sin responsabilidades.

Otra pregunta que se me hizo ayer varias veces fue por parte de los estudiantes del Programa del CIDE, acerca de cómo impulsar la denuncia social.

Las Convenciones, en particular la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, firmada en Mérida en 2003, prevé la creación de autoridades independientes nacionales.

Como en la mayoría de los casos de Convenciones Internacionales, todos son felices y contentos de tomarse fotografías cuando firman, todos hacen una gran publicidad en su país diciendo “firmamos la Convención Contra la Corrupción”.

Muchas veces la gratificación de la Convención toma un promedio de cinco o diez años para que piensen bien lo que han firmado porque luego no implementan su propia legislación nacional.

¿Pero el punto cuál es?

Sería curioso conocer cuántos países tiene una autoridad nacional independiente contra la corrupción, independiente.

Es importante entender quién controla porque quien controla no puede tener relaciones de ningún tipo.

Es inimaginable que un alcalde pueda ser controlado por un Secretario.

Hay figuras introducidas en Italia en 2003 después de 22 años de la Operación Manos Limpias, después de 60 años de corrupción política. Tuvimos que esperar 60 años pero por fin logramos tener una autoridad nacional anticorrupción independiente que implica varias cosas.

Por ejemplo, la elaboración de planes trienales contra la corrupción a nivel nacional, regional y municipal.

Cada nivel del Estado, cada municipio, cada región que aquí sería estado, cada Secretaría tiene un responsable anticorrupción que es una figura independiente, no es una figura que puede ser controlada o manejada y hay estándares muy estrictos.

Solamente de esta manera podemos pensar actuar de manera eficaz porque si no, la transparencia, la lucha contra la corrupción, la lucha contra la delincuencia organizada se queda en palabras, se queda en el libro de los sueños, en el libro del mundo ideal y no funciona así y no puede funcionar así.

Si hay un escándalo, sea político, sea institucional hay que tener una autoridad independiente que monitoree, analice y traiga conclusiones.

Amigos, compañeros de partido, compañeros de gobierno, no funciona así. Y también hay uso de los medios. Tanto de los medios de comunicación, así como de los medios electrónicos.

Les hago un ejemplo, en Bari en 2009 el entonces alcalde Miguel Emiliano, un ex fiscal antimafia decidió abrir su cuenta en Facebook y la abre. Comunicó a la ciudadanía: denuncien las cosas que no van.

Fue un camino bastante largo, porque al principio la gente que le escribía en Facebook, en la pantalla del alcalde era gente que denunciaba cosas que no existían.

Luego empezaron a utilizarla de manera inteligente. Hay una luz pública que no funciona, te lo comunico. Hay una calle que se rompió, te lo comunico. Hay un servicio municipal que no funciona, porque el empleado no se presenta, te lo comunico.

Cuando la ciudadanía se dio cuenta que las denuncias no se quedaban como algo escrito, sino tenían una reacción y tenían una solución empezaron a denunciar otras cosas, y ahí vamos con dos casos emblemáticos. Uno es lo de la Agencia para la Lucha no Depresiva de la Delincuencia Organizada de la ciudad de Bari y la otra es la Sección Seguridad del Ciudadano, políticas para migrantes y antimafia social de la Región Puria.

Buscamos el aumento de la confianza, nos preguntamos cómo aumentar las denuncias sociales, pues dando respuestas. La confianza de la ciudadanía aumentó a un nivel tan grande que pudimos denunciar a un secretario del gobierno.

En Italia nunca ha pasado que un alcalde denuncie a un secretario de su gobierno. En Bari pasó ¿por qué? porque había confianza. El presidente de una cooperativa fue acercado por este señor, y este señor le dijo: A ver, para esta licitación tú la vas a ganar si me consigues dos puestos de trabajo para dos personas.

El presidente de la cooperativa sin una confianza hacia las instituciones, pudo decir: “Está bien, a mí no me interesa quién trabaja, a mí me interesa el dinero de la licitación que voy a agarrar. El contrato público que voy a ganar”. La confianza le permitió hacer un razonamiento, pensarlo y decir: “Bueno, hoy me va a pedir dos puestos de trabajo y una vez que gano qué me va a pedir más”.

Entonces vino a mi oficina, denunció y luego fuimos a denunciar a la Procuraduría de la República. El señor fue condenado.

También acabamos de tener un caso en el gobierno regional. El gobierno tenía tres meses de vida, dos meses de vida, muy poco. El Secretario de Turismo tuvo que renunciar el mismo jueves, pues el jueves pasado en Italia fue el día de las renunciaciones de los cargos públicos.

El Secretario de Turismo tuvo que renunciar porque en una licitación de un valor económico muy bajo, para el manejo de ocho eventos, la empresa que ganó es la empresa de quien manejó los recursos de la campaña de su campaña electoral.

El Secretario no lo sabía, fue una computadora, fue un sistema electrónico que eligió las empresas que tenían dichas características y ganó esta. No hubo delito, no hubo control de la licitación, sin embargo el Secretario de Turismo tuvo que renunciar por una cuestión de ética.

La empresa de su amigo no tenía que participar o cuando él descubrió que había ganado la empresa de su amigo tenía que decirle: "Por favor, renuncia".

No lo hizo, pagó su costo político y tuvo que renunciar a tres meses de empezar el mandato y una persona honesta además, ¿eh?, una persona muy honesta.

Ahí todo salió gracias a un artículo de un periódico. Los medios de comunicación independiente son fundamentales, pero la gente subió el nivel de confianza de la gente también en este caso, el que la gente quiere ver consecuencias.

Si yo, ciudadano cualquiera, me porto mal, voy a tener miles de problemas. Si un político se porta mal o un gobernante se porta mal, ¿Cuál es su pena, cuál es la consecuencia que va a pagar? Esa es la pregunta que tenemos que hacer.

Dos conclusiones, para luego llegar a la Sesión de Preguntas y Respuestas.

Una es que, evidentemente, la historia de Italia, la historia de México, la historia de Argentina, la historia de Brasil, la historia de Rusia, la historia de España, la historia de Serbia, la historia de muchos países, nos hacen concluir que corrupción y delincuencia organizada son las dos caras de la misma moneda.

No hay delincuencia organizada sin corrupción y no hay corrupción sin delincuencia organizada. Es un sistema de alimentación, es un circuito vicioso que se alimenta.

Y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada es una lucha para un país menos pobres y con menores diferencias sociales.

La Corte de Cuentas de Italia es un Tribunal que hace un análisis de las cuentas italianas públicas. Desde hace unos años calcula los costos que Italia, que la sociedad italiana paga.

Tenemos 350 millones de euros al año, que perdemos cada año por corrupción, delincuencia organizada y evasión fiscal de impuestos.

100 millones de euros de gente que no paga los impuestos, 80 millones de euros de corrupción, lo demás de delincuencia organizada.

Esos son costos que no se quedan así, ¿eh?, en al aire, los paga la ciudadanía.

Italia tiene zonas subdesarrolladas por culpa de delincuencia organizada y corrupción. México tiene zonas subdesarrolladas por culpa de la delincuencia organizada y de la corrupción.

Cuando la gente supo que el costo de la delincuencia organizada, de la corrupción es de 80 millones de Euros, dijo: Ay, no, perdón, ya me

siento mi bolsillo más ligero, más ligero de lo que ya estaba. Y entonces ahí empezó la presión buena de la sociedad civil, una sociedad civil que tiene que ser responsable. Todos los ciudadanos se tienen que sentir corresponsables de cómo se maneja su país.

Otra conclusión. El deber de la clase política no sólo es crear leyes, sino también crear una infraestructura nacional que funciona, que sea eficaz, que sea efectiva, que sea capaz de hacer un frente duro para evitar la penetración de la delincuencia organizada y corrupción.

Y también es muy importante para la restitución de la confianza de la ciudadanía, que la clase política debe asumir la responsabilidad no solamente de lo que hace, sino también de lo que dice.

No quiero hacer críticas de políticos extranjeros, tenemos ya en Italia muchos políticos que criticar por lo que hacen y por lo que dicen. Sin embargo, hablar al estómago de la gente en política puede ser bueno en el corto plazo, te garantiza muchos votos. En el largo plazo no y en el mediano menos.

Hay políticos en Italia o hay políticos italianos en el Parlamento Europeo que están creando incendios sociales contra los migrantes, contra la gente que huye de guerras como la de Siria, diciendo siempre las mismas mentiras: Nos roban el puesto de trabajo, nos roban las casas, nos roban, son malos, son terroristas porque son musulmanes.

Afortunadamente la sociedad italiana está dando prueba de ser más madura de esta gente que sí fue elegida, fue votada desafortunadamente y que utiliza la palabra de más peligrosa de lo que hace. Para no hacer casos específicos y para ligar también a discursos que se hacen en Italia.

A ver, desde que tenemos Papa Francisco como Papa, y lo digo no teniendo mucha relación con la religión, así que soy muy, soy

imparcial en esto. Desde que teneos Papa Francisco en el mundo todos los aplauden, hablan contra la corrupción, aplausos; habla contra la pobreza, aplausos, aplausos, aplausos, es el mejor Papa de siempre, qué bueno.

Cuando Papa Francisco estuvo en Estados Unidos hace unas semanas en el Congreso de Estados Unidos después de recibir muchos aplausos hizo una declaración muy fuerte contra la pena de muerte. Un días después en un estado americano una señora fue condenada a muerte y fue asesinada; los mismos que aplaudían el día anterior al Papa Francisco se olvidaron de esas palabras.

Hay una moratoria -no sé si se dice así- en Naciones Unidas contra la pena de muerte y yo creo que cualquier político que utilice el concepto de “pena de muerte”, sea en México, en Italia, en Rusia, en China o en Australia, es un político peligroso, es un político que en mi opinión no debería tener cargos.

Ser coherentes es una de las mejores maneras para tener y recibir la confianza de la gente.

No sé si he dicho muy poco diplomático pero hemos vivido en Italia períodos muy duros, los seguimos viviendo; Italia es el país donde nació la delincuencia organizada, una sola mafia.

Nosotros tenemos esta mancha, en cualquier del mundo donde vamos somos italianos que es equivalente a pizza, mafia y una guitarra que se llama mandolina, pero somos también el país donde nació la antimafia.

No somos el mejor país del mundo, tenemos una experiencia y agradezco a los organizadores por haberme dado la posibilidad no solamente de escuchar las ponencias y la experiencias que se han tenido en estos días sino también haber tenido la posibilidad de expresarme para comunicarles lo que pasa y ha pasado en Italia.

Muchas gracias.

Eileen Matus: Gracias, Stefano, por tu exposición.

Tenemos aquí unas preguntas. ¿Te las leo o las quieres leer tú?

“En México se observa que la inseguridad tiene su base en donde las instituciones son más débiles, como es el caso de los municipios, en donde se carece de preparación y equipamiento, además de que en ese nivel no hay trabajo de inteligencia.

“En este sentido, ¿cuál es la experiencia en Italia?”

Otra pregunta:

“¿Cuál es la situación actual de las mafias italianas? ¿Están controladas o siguen operando?”

Una más:

“¿Se podrá operar en México una agencia anticorrupción?”

La siguiente:

“¿Qué medidas implementadas en Italia, en materia de combate a la corrupción, no han funcionado? ¿Cuál es la diferencia de un órgano a un organismo autónomo?”

Si quieres empieza con esas y ahorita seguimos. Ah, tenemos esta más, que está como en la línea:

“¿Cómo aplicar el modelo italiano en México, teniendo como enemigo a vencer el narcopoder y el crimen organizado?”

Stefano Fumarulo: Muchas gracias por estas preguntas.

Sí es verdad que el nivel municipal en todo el país es éste, es el más débil. Normalmente tiene menos recursos, tiene menos capacitación. Luego eso no puede ser una justificación para lo que pasa, porque si pasa esto la culpa no puede ser solamente de un nivel municipal, la culpa es del nivel estatal y del nivel federal o nacional.

En Italia si se tuvo un experiencia rara porque en el momento en que el Estado central estaba fallando en las políticas contra la corrupción, estaba poniendo muchos límites legislativos a las medidas contra la delincuencia organizada, los municipios, las ciudades, las alcaldías representaron el primer nivel de resistencia.

La gente, creo que aquí también la gente tiene la percepción del municipio como la institución más cercana y entonces la institución más cercana es la idea de cómo me gustaría que sea las instituciones a los niveles más altos.

Cite la experiencia de la Oficina Contra la Lucha, la Oficina de la Lucha no Represiva de la Delincuencia Organizada de la ciudad de Bari. Ese es un ejemplo. La ONU nos declaró buena práctica internacional.

Yo simplemente estuve feliz obviamente de esta declaración, pero estaba más preocupado de tener resultados y de tener intercambios con otras ciudades italianas o extranjeras que tenían problemas similares, presencia de delincuencia organizada, infiltración del tejido social por parte de la delincuencia organizada, un nivel de corrupción medio alto. Pero mi impresión es que si el nivel municipal no funciona la culpa es del nivel superior, no es nunca del nivel municipal y ya.

Las situaciones de la mafia en Italia, cambió mucho la geografía. Primero, Cosa Nostra es muy débil. Las procuradurías de Sicilia y la Procuraduría Nacional Antimafia lograron pegar muy duramente a

Cosa Nostra. Tenemos una mafia súper poderosa, que es Langreta de Calabria, que es entre las más poderosas del mundo, y que tiene enlaces con carteles mexicanos, en particular con el Cartel de los Zetas, así como comprobaron tres sentencias de tres procesos llevados a cabo en Italia.

Digamos que la cosa más interesante es, lo estaba comentando hoy en la mañana. La idea de la mafia es la idea de una mafia social, la infiltración social de la mafia, El Padrino. El Padrino poderoso, El Padrino que puede todo, El Padrino que compra todo, pues no es así.

Evidentemente, la mafia tiene un origen social, aprovecha del rol social que tiene en una comunidad, del miedo que impone en una comunidad. Pero la mafia está hecha por personas que tienen el objetivo de enriquecerse y, ¿Cómo se enriquecen? A través de los modelos más modernos de adquisición de la riqueza.

En Italia, la mafia nació en el sur de Italia, porque era la parte menos desarrollada, pero los años 80 empezó a invertir en el norte de Italia.

Hasta el 2005 había gente, había representantes institucionales del norte de Italia que negaban la presencia de la mafia, decían: "Nosotros no tenemos". Pues no es así, las investigaciones y los procesos determinaron, comprobaron que sí hay infiltración de la mafia, presencia de la mafia, hasta ayuntamientos capturados por la mafia.

En Italia hay una ley para deshacer el gobierno municipal cuando hay infiltración mafiosa, muchísimos son los ayuntamientos del norte de Italia que tuvieron que, se llamaron a nuevas elecciones porque se fueron a casa los que estaban antes por la infiltración de la mafia.

Y, evidentemente, la existencia de la mafia a pesar de todo lo que se ha luchado en Italia, vemos que no se ha luchado demasiado o no se ha luchado lo suficiente, pues es una guerra.

Es una guerra que no se combate con ejército. En su país padecen los efectos de un Presidente que decidió mandar el Ejército en las calles pensando que el Ejército podía luchar contra la delincuencia organizada; el Ejército lucha contra el Ejército de otro país en una guerra, que esperamos no esté.

Contra la delincuencia organizada se lucha de otra manera, se lucha con agencias especializadas, con agencias que tienen recursos, con agencias capacitadas, con controles patrimoniales y financieros, con programas de prevención social del delito que sean eficaces, con la medición de resultados, no con el Ejército.

Muchas veces me preguntan, bueno, tienes 15 años trabajando estos temas, ¿Has logrado algo en tu pequeño? Sí se tuvieron algunos éxitos, base general, pero la mafia sigue ahí o la corrupción sigue ahí.

Entonces, para no deprimirme pienso la frase famosa del Juez Giovanni Falcone, que él decía que la mafia es una cuestión humana, es algo humano y como todas las cosas humanas tuvo un comienzo y va a tener un final, inevitablemente.

¿Podrá tenerse una Agencia Anticorrupción en México? Ojalá. México hospedó la firma de la Convención de Mérida, espero que México no haga como hizo Italia para la Convención de Palermo con la delincuencia organizada transnacional, la firmó en 2000 y la ratificó en 2008, ocho años.

Esperó que México tenga la fuerza y si no la tiene la clase política institucional, que la tenga la sociedad civil, de obligar a las instituciones a crear una agencia anticorrupción que sea independiente, ese es el problema, les acabo de decir todo lo que hemos padecido en Italia para no tener una agencia anticorrupción independiente, ahora tenemos y les aseguro que es una cosa maravillosa, porque en estos meses en Italia se está llevando a cabo

la exposición mundial, Expo 2015, además México tiene unos de los pabellones más bonitos, me dijeron, porque yo no.

La Expo representó la ocasión más interesante para corruptos y mafiosos para meterse, billones de euros, cada estado tenía sus intereses, cada pabellón representaba un interés, calles, autopistas, infraestructuras, todos ricos, todos pensaban por ser ricos en Italia, los corruptos, a través de esta exposición mundial.

¿Pues qué pasó? Que la autoridad nacional anticorrupción empezó a bloquear las licitaciones, empezó a monitorearlas todas y decir: Esta no, esta no, esta no, se acabó el partido, ya no había mucha felicidad, pero las licitaciones fueron manejadas de manera honesta.

¿Qué medidas no han funcionado en Italia contra la corrupción? Muchas, si hemos tenido y seguimos teniendo tanta corrupción, pues evidentemente tuvimos muchas medidas que no funcionaron, empezando con las leyes que no eran eficaces y efectivas, siguiendo con una infraestructura estatal débil y esto pasó.

¿Cómo aplicar el modelo italiano en México? No. El modelo italiano y la misma cosa diría si fuese mexicano y me invitaba en Italia, ¿cómo aplicar el modelo mexicano en Italia? No. Ya terminó la colonización, no se exportan los modelos y lo digo porque esta pregunta es inteligente, tiene un sentido, pero cada país, cada nación tiene que hacer su camino y su desarrollo, para llegar a tener las conclusiones.

Lo que sí se puede hacer, esto sí, es que a través del intercambio de experiencias haya enriquecimiento y haya la posibilidad de ver que hay algunas leyes que funcionaron, algunas agencias que funcionaron, algunas estructuras que funcionaron. Y esto sí, claro Italia con su larga experiencia de patria, de mafia y corrupción sí puede decir la suya.

Eileen Matus: Antes de terminar Stefano, ¿podríamos decir que la corrupción es un tipo de delincuencia organizada?

Stefano Fumarulo: Sí, como dije antes: Corrupción y delincuencia organizada son las dos caras de la misma medalla.

Aquí -para no hacer siempre ejemplos italianos- he pasado varias veces, durante estos quince años que viajo a México, en una zona que está muy cerca del Congreso de la República, donde hay chicas, niñas obligadas a prostituirse.

Hay muchos policías -no quiero criminalizar a la policía, evidentemente no todos los policías son corruptos- que están en la calle y no ven lo que pasa a 10 metros de su mirada como el que hay niñas obligadas a prostituirse; la prostitución está controlada por la delincuencia organizada, la corrupción de los policías permite que no haya un control y una punición.

Les podría poner otros cientos de ejemplos de este tipo en Italia o en otros países del mundo pero pensé que era importante hacer este ejemplo porque ya es algo muy malo, la presencia de la delincuencia organizada y de la corrupción, cuando esta pega a la sociedad y pero cuando pega a los niños y a las niñas. Ahí sí se debe tener una reacción del Estado y no hay justificaciones.

Eileen Matus: Bueno, Stefano, muchísimas gracias. Muchísimas gracias a todos, gracias a ti por tu exposición y seguimos con el siguiente panel.

Panel III: Andamiajes de la responsabilidad pública en México

Mauricio Merino: Queridas, queridos colegas, vamos a continuar y de hecho a concluir ésta, que ha sido una larga, pero al menos para sus servidores, espero que para ustedes también, muy enriquecedora jornada de deliberaciones, de reflexiones, de ideas, de propuestas.

Tengo el enorme privilegio de tener la responsabilidad de moderar esta última sesión de trabajo, en la que varios de los principales protagonistas de la rendición de cuentas en México han, muy generosamente, aceptado participar.

Yo les estoy muy sinceramente agradecido, estoy seguro que este sentido de gratitud es compartido por todas y por todos los integrantes de la Red por la Rendición de Cuentas.

Gracias, señor Secretario Virgilio Andrade.

Muchísimas gracias, otra vez, querido auditor Juan Manuel Portal.

Gracias, Presidente Magistrado Manuel Hallivis.

Muchas, muchas gracias Dante, titular de la Unidad. Dante Preisser. Tengo que decir algo sobre Dante, ustedes perdonen. Dante trabaja con Areli Gómez, con la Procuradora General de la República. Viene en representación de ella. Hoy es Titular de la Unidad de Apertura Gubernamental, justamente de la PGR.

Pero antes estuvo en el Senado de la República con Areli. Y Dante, le tenemos un especial afecto porque él condujo la mesa aquella en la que varias organizaciones de la sociedad civil, incluyendo la Red por la Rendición de Cuentas tuvimos la oportunidad inédita de sentarnos con los asesores de los senadores de la República, lo recordarán ustedes para redactar la Ley General de Transparencia.

Dante fue la persona que coordinó esos trabajos que no habían sucedido antes en el Congreso mexicano, y hoy está aquí en representación de la Procuradora General de la República. Dante, gracias por entonces y gracias por estar con nosotros.

Y esta también un enorme privilegio, un honor, como siempre, recibir a nuestro entrañable Alejandro González, fundador de la Red por la Rendición de Cuentas y hoy miembro del Consejo Asesor de la Alianza por el Gobierno Abierto.

Nunca sé cómo se llama eso, Alejandro, pero creo que sigues presidiendo, digamos, al grupo de sociedad civil el Open Government Partnership. Lo cual es un honor para México y por supuesto para nosotros, por tratarse de uno de los fundadores de esta organización.

Sin más, porque me parece francamente un despropósito presentar a las personas que están hoy en la mesa o hacer una exposición sobre su currícula.

Quisiera cederle la palabra a Alejandro González, ellos saben el tiempo del que disponen. Sé que va a ser muy fácil la moderación en cuanto a los tiempos disponibles de profesionales y de altos funcionarios.

Así que no voy a decir más.

Alejandro González, tienes el uso de la palabra y bienvenido, y gracias por estar aquí.

Alejandro González: Gracias, Mauricio.

Un gusto poder estar compartiendo esta mesa con mis colegas, con los que he tenido ya oportunidad de coincidir en otros espacios, particularmente la Semana Nacional de Transparencia, la semana pasada y otros espacios más, justamente con este mismo tema.

Y por supuesto agradecer, como siempre, la atinada labor de la Red por la Rendición de Cuentas, para poner en una coyuntura como ésta, dedicar el Seminario Internacional a este tema que es hoy un tema crucial, no sólo para México, sino también para varios países de

América Latina, tal y como ya en la mañana y durante el día varios de los ponentes internacionales han hecho saber en Guatemala, por supuesto, Brasil y Otros lugares más.

Me parece que estamos viviendo ahorita un momento crucial con la posibilidad, tenemos una ventana de oportunidad de frente muy importante para el caso mexicano, una ventana que se abrió con la reforma constitucional que concibió el Sistema Nacional de Transparencia, insisto, todavía en la parte de diseño institucional y que todavía tiene por delante una gran, gran, gran labor titánica el Legislativo desde con los insumos que desde la sociedad civil, la academia y los especialistas podemos dar para llevar a buen puerto esa promesa que tenemos enfrente que es la de poder contar con una política coherente, consistente, integrada, para prevenir y eventualmente identificar, sancionar la corrupción y tener una administración pública basada en los principios de imparcialidad, de integridad, de probidad que seguramente el gran reto que tenemos por enfrente.

Y teniendo en cuenta este panel y los diferentes roles que jugamos cada uno de los que estamos acá en la mesa en este Sistema Nacional de Anticorrupción naciente, pues me tocará llevar la voz desde la sociedad civil y ubicar cuál es el rol, los retos, los temas que tenemos enfrente para que este Sistema Nacional entregue su promesa desde la perspectiva de la propia sociedad civil y del rol que tiene que jugar la participación ciudadana en el mismo.

Y creo yo que en esta lógica, en la de cómo integra la participación ciudadana el Sistema Nacional Anticorrupción, me parece que es uno de los retos más grandes que tiene, no sólo porque es difícil hacerlo, ha sido difícil alrededor del mundo, como lo hemos visto ahora, sino porque en particular hacerlo además en una lógica para la prevención y eventualmente la sanción a la corrupción reviste un doble reto de diseño institucional de implementación.

Pero creo yo que hay al menos dos niveles en los cuales podemos analizar este reto y eventualmente llevar, no sé si a buen puerto pero un mejor puerto que el que hoy tenemos.

El primero tiene que ver con el reto de cómo integramos la participación ciudadana para el control democrático del propio Sistema Nacional Anticorrupción, de esta nueva concepción de diseño institucional que estamos generando.

Y el segundo reto tiene que ver si logramos el primero, una participación ciudadana efectiva, con consecuencia significativa para el control democrático del propio Sistema Nacional Anticorrupción, el segundo paso razonable sería desde una política de participación ciudadana desde el propio Sistema Nacional Anticorrupción para lograr que la participación ciudadana sea efectiva en el control democrático de las políticas y programas, servicios e interacciones público-privadas de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública en el marco del Sistema de la Administración Pública.

Es decir, un nivel de control democrático del propio sistema como tal y otro a nivel del control democrático de cada una de las agencias, dependencias y entidades que forman parte de la administración pública desde su actuar cotidiano en los programas, servicios, bienes que cada una de estas entrega.

Y para el primero me parece que ahí hay algo que si vamos en serio y lo llevamos hasta sus últimas consecuencias tenemos la oportunidad muy importante frente a nosotros y es llevar hasta sus últimas consecuencias la participación ciudadana en el marco del diseño que hoy tenemos.

Hasta hoy, no sé si ustedes ubican el diseño, el diseño es básicamente la idea de integrar en un solo sistema las diferentes entidades y dependencias que hoy formarían parte de este nuevo

sistema y éste estaría integrado o coordinado y liderado por una mesa rectora en la cual estarían presentes las seis áreas o dependencias que hoy conformarían este Sistema Nacional Anticorrupción, están representadas ellas aquí, muchas de ellas aquí, que estamos hablando de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, el INAI, la Fiscalía Especializada en Materia de Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; es decir, las seis instancias responsables de identificar, prevenir, combatir y eventualmente castigar la corrupción en México.

Y habría una séptimo así ya, un séptimo espacio que conformaría esta mesa de coordinación y mesa rectora de este Sistema, que está destinado justamente a un ciudadano.

Creo yo que si podemos y tomamos en serio este reto, una de las propuestas que hemos hecho un grupo de organizaciones de la sociedad civil y la Red por la Rendición de Cuentas que hemos llamado el Manifiesto por el Sistema Nacional Anticorrupción en donde proponemos una serie de elementos, uno sustantivo es que justamente esa séptima silla de origen ciudadano sea quien presida este Sistema Nacional Anticorrupción y no sea ninguno de las dependencias que hoy tenemos aquí en esta mesa y a mí me gustaría escucharlos.

Me gustaría escucharlos sobre este punto en particular a quienes hoy están integrando esta mesa, porque me parece que desde esa figura de independencia esta persona o esta instancia que sería responsable del seguimiento, la evaluación, de poner los temas, de verificar que esto se lleve a buen puerto, de coordinar el Secretariado Técnico que eventualmente estaría apoyando al Sistema, me parece que sería una solución idónea dotando como decían hace un momento el ponente previo, no hay combate a la corrupción efectivo sin autonomía y el Sistema Nacional Anticorrupción estaría creo presidido de manera adecuada con la dosis de autonomía que requiere, desde esa

instancia con un interés no necesariamente ya debido en las propias dependencias que ya conformarían parte de esto.

Y eso me parece que sería un instrumento privilegiado para la participación significativa ciudadana en el marco del control democrático del propio Sistema como tal.

Y después tendríamos un segundo reto que decía al inicio, que es cómo lograr después desde esa composición y desde esa lógica, que ese Sistema, esa mesa de coordinación generar una política proactiva, efectiva, razonable, coherente, consistente de participación ciudadana para la prevención y el combate a la corrupción que permee de manera horizontal y vertical a la administración pública y que aproveche los espacios que hoy existen, pero que están dispersos, que no necesariamente tienen un fin claro o que son muy limitados en su diseño como el famoso diseño de la Contraloría Social, estrictamente reglamentado, nada más orientado a los programas con reglas de operación, teniendo en cuenta que nada más aproximadamente si lo ponemos a ojo de buen cubero, 160 mil millones de pesos del total de la política social, realmente son programas que tienen reglas de operación y que requeriríamos abrirlos y una serie de elementos, ¿no?

Entonces, la segunda propuesta muy sencilla es, ¿por qué no vinculamos? Y esta es una perspectiva propia y aquí no estoy hablando a nombre de la Red por la Rendición de Cuentas ni del resto de mis colegas que firmamos este desplegado y menos aún como copresidente de sociedad civil de la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel global, es una propuesta personal.

¿Por qué no vinculamos el rol del marco de esta política de participación ciudadana para la prevención y combate a la corrupción, la participación ciudadana con cada uno de los tres distintos niveles de responsabilidad pública que tiene la Administración Pública en su

conjunto y después los responsables de las y los funcionarios públicos de cada una de las dependencias?

Me estoy refiriendo a tres niveles: El nivel de la responsabilidad gerencial, que básicamente nos dice el para qué de la Administración Pública, qué queremos lograr y qué está muy vinculado al logro de resultados que son de alto aprecio social por parte de la Administración Pública en el ejercicio de sus responsabilidades públicas.

El segundo tiene que ver con la responsabilidad administrativa que nos dice más bien el cómo: Cómo se tiene que comportar un funcionario o una funcionaria pública justamente en la implementación de sus atribuciones en apego a una serie de principios; cómo la integridad, probidad, equidad, igualdad de trato.

Y por supuesto, en su caso, en caso de configurarse, eventualmente la responsabilidad penal que implica, por supuesto, que el desapego a una de las responsabilidades administrativas configura además un delito.

Y voy a decir algo de manera muy rápida, lo pongo y lo trazo como idea y seguramente en la sección de preguntas y respuestas podré abordarlo más, en el sentido justamente de que la responsabilidad gerencial está vinculada con mecanismos de participación ciudadana orientados a la efectividad de la política pública.

Es decir, a generar resultados de valor, como lo hace la Alianza por el Gobierno Abierto que se preocupa por alianzas entre gobierno y sociedad civil para resolver problemas públicos.

Es decir, con un énfasis en la eficacia de la política; la responsabilidad administrativa orientada a la prevención y en la cual ahorita tenemos cantidad de mecanismos ya establecidos.

Por ejemplo, el testigo social, los comités de control social, iniciativas como Open Public Contracting o una serie de elementos y espacios de participación que inhiben y previenen pero que hoy están dispersos y no necesariamente sustentados en una política que orienta su lógica, su actuación y su fin desde esta lógica.

Finalmente, la penal, orientado obviamente a la denuncia y al castigo y en donde ahí sí tenemos un rezago importantísimo en términos de diseño y de protección.

Menciono nada más algunos casos como por ejemplo la figura del *we to going* y casos interesantísimos como el del Reino Unido, que recién acaba de aprobar el *we to going reicht man of cout for practical*, que es un instrumento no solo normativo sino además de códigos de conducta que permita identificar y proteger a las personas que una vez habiendo identificado, teniendo simple y sencillamente sospechas de actos desapegados a la ética y a la norma, eventualmente tienen la posibilidad de denunciar con unos códigos públicos, abiertos, transparentes, que garantizan el derecho a estas personas a hacerlo.

Esto daría quizá un instrumento muy básico que permitiría eventualmente incentivar la denuncia y pensar -insisto- en la participación ciudadana en estos tres niveles para cada una de las dependencias y con un nivel de responsabilidad mucho más alta desde el propio Sistema Nacional Anticorrupción.

Creo que nos daría una muy buena puerta de entrada para seguir esta discusión con mucho mayor éxito.

Muchísimas gracias por su tiempo y un placer, de nueva cuenta, estar aquí.

Mauricio Merino: Gracias, querido Alejandro.

Cedo ahora la palabra a Dante Preisser, por favor.

Dante Preisser: Muchas gracias, doctor. Buenas tardes a todos.

Estimado doctor Mauricio Merino, muchas gracias por la presentación.

Como bien lo señalaba, la Procuradora General de la República estaba convocada a este evento pero por cuestiones de agenda no pudo asistir, pero me pidió muy encarecidamente que les mandara un saludo muy especial y con mucho afecto a cada uno de los ponentes de esta mesa y en general a todos el público asistente.

Como todos ustedes saben la Procuradora está convencida de la importancia que tienen este tipo de ejercicios, y en especial la sociedad civil organizada en la incidencia en este tipo de materias que nos ocupan a todos.

De esta manera quisiera a nombre de la Procuradora General de la República agradecer a la Red por la Rendición de Cuentas, y en especial al doctor Mauricio Merino, la invitación a este evento que nos permite entablar un diálogo constructivo con algunos de los integrantes que formarán parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, como bien lo señalaba Alejandro.

Como ustedes saben el compromiso de la Procuradora General de la República con la transparencia y la rendición de cuentas es uno de los ejes que señaló como prioritario desde el inicio de su gestión, al frente de una institución en la que, sin lugar a dudas, representa un reto muy importante.

Lo son así también las acciones concretas de Gobierno Abierto que impulsa en su papel como Procuradora General de la República, y que, en su momento, como senadora de la República impulsó especialmente en la creación, discusión y aprobación de un marco general de transparencia de avanzada en nuestro país, y nos atreveríamos a decir un marco de avanzada en el mundo entero.

Por su resultado, pero también como lo comentaba el doctor Merino, por el proceso como se generó.

Pero como ya se ha señalado por diversos actores, y especialmente por nuestro antecedente Stefano Fumarulo, no existe una causalidad entre mejores prácticas de transparencia y un combate frontal contra la corrupción.

Aunque ambos principios son pilares de lo que podemos denominar una política de integridad en el servicio público, la verdad de las cosas es que nos encontramos ante dos fenómenos, el de la transparencia y el combate a la corrupción, con una aproximación y circunstancias que son completamente diferentes.

Una primera idea que me gustaría señalar en esta mesa, es que no debemos confundir transparencia con combate a la corrupción. No los podemos ver como dos fenómenos causales, ya que en la medida en que atajemos cada problemática en su contexto, en su complejidad y en su aproximación podremos generar un ecosistema que propicie adecuadamente la probidad del servicio público.

Asimismo no puedo dejar de señalar que la entonces senadora Areli Gómez fue también de las principales impulsoras de las reformas legales para la correcta implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Y esto es importante señalarlo porque un segundo punto que me gustaría tocar y dejar sentado en esta mesa, es justamente la necesidad de que el andamiaje institucional para combatir la corrupción, al menos desde el punto de vista penal, especialmente desde el punto de vista penal implica necesariamente que esté acorde con el nuevo modelo procesal penal, en cuya transición está inmerso nuestro país.

Un modelo incompatible al nuevo paradigma constitucional y legal corre el riesgo de ser un extraordinario despliegado de buenas intenciones sin ningún tipo de aplicabilidad entre los operadores jurídicos del mismo. En la nueva gestión de la Procuraduría General de la República son importantes los esfuerzos institucionales que se han realizado para garantizar tanto la integridad de las personas que conforman la institución, como en el diseño orgánico con el fin de fortalecerla en su transición hacia la Fiscalía General de la República.

Es decir, la Procuraduría en este momento se encuentra en una serie de transiciones hacia Fiscalía General, hacia el nuevo Sistema de Justicia Penal en la implementación del nuevo marco normativo en materia de transparencia al cual necesariamente se tiene que sumar un nuevo marco en materia de combate a la corrupción en el que la Fiscalía, como lo señalaba Alejandro, juega un papel importante a través de la Fiscalía Especializada en Combate de Delitos de Corrupción.

No es necesario recordarles la importancia que tiene la procuración de justicia en cualquier Estado democrático de derecho, pero sí me gustaría hacer hincapié en lo sensible que es ésta en el fenómeno de la corrupción.

Como ustedes sabrán cuando la corrupción impide o trastoca la procuración de justicia anula el acceso a las víctimas del delito a la justicia y socaba la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado.

Un entorno corrupto es, por lo tanto, un terreno infértil para la justicia, ya en su fase de procuración que le corresponde a la Procuraduría General de la República o en su fase de impartición que le corresponde al Poder Judicial de la Federación.

De esta manera me gustaría centrar esta práctica en la Procuraduría General de la República como uno de estos engranes institucionales de este nuevo Sistema Nacional de Anticorrupción.

Recordemos que las consecuencias de la corrupción en la procuración de justicia son las más indeseables, generan víctimas y golpean a nuestra sociedad en las fibras más sensibles en el contexto actual.

Como todos sabemos, el Congreso de la Unión y se ha señalado ya en reiteradas ocasiones en este seminario aprobó un nuevo diseño para combatir un fenómeno que ataca en todos sus frentes tanto al Estado, pero también es importante señalarlo, a la sociedad misma.

Sin entrar en detalles, en resumen, la reforma constitucional implicó una serie de cambios institucionales que buscan no sólo modificar, sino también coordinar a diversas instancias institucionales en un sistema que trabaja de manera coordinada y armónica, esté conformado como lo señalaba Alejandro, por la ciudadanía, por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Tribunal de Justicia Administrativa y en el caso de la Procuraduría o en momento Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuya operatividad está ligada y es necesario decirlo, está necesariamente ligada a los cambios legales pendientes en el Congreso de la Unión.

Con estos cambios normativos se busca prevenir, investigar y sancionar con mayor efectividad la corrupción.

Pero, ¿cuáles son esos retos que tiene la legislación secundaria? En primer lugar, se ha señalado y con cierta razón que no podemos pasar por alto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Poder Judicial Federal ha señalado a través de diversas tesis aisladas que la sanción penal y la sanción administrativa, que es el objeto de esta reforma constitucional, deben tener las mismas garantías de taxatividad y, por lo tanto, las normas que contienen conductas, ya sea

de ilícitos o faltas administrativas, de descripciones normativas muy específicas, es decir, como tipos penales.

Si esto no es tomado en cuenta en la legislación secundaria, las conductas y los procedimientos iniciados pueden ser tachados de inconstitucionales y el riesgo de un procedimiento tachado de inconstitucional es la inoperatividad que va a tener para los instrumentadores del sistema, ya sea en la fase administrativa o en la fase penal.

Sin embargo, estamos ante un reto normativo y de implementación porque es necesario que sin dejar de tomar en cuenta esta situación técnica se debe considerar cierta flexibilidad en la definición de conductas o en la tipificación para que las instituciones tengan herramientas suficientes para identificar redes y actos de corrupción.

Este es el mayor reto al que se enfrentan los legisladores, aquí es donde está el entramado jurídico que se debe tejer de manera muy fina, de la mano de expertos; sí, de expertos en materia penal, administrativa, pero muy importante también de la mano de los expertos que han participado en este seminario y con experiencia internacional.

Pero no debemos dejar de señalar que en materia de combate a la corrupción no todo debe terminar en una sanción penal y no es deseable que todo termine en una sanción penal; este debe ser el último recurso del Estado, el entendimiento de cuáles son las sanciones que realmente van a inhibir la conducta es un análisis que tendrán que hacer los legisladores en compañía de todos nosotros, que debe realizarse de manera muy objetiva y estratégica.

La investigación de actos de corrupción es larga, es compleja y se dan en los tres niveles de gobierno, no solamente a nivel federal, como lo comentaba Alejandro, esto es algo que no pueden olvidar los legisladores para que en realidad el sistema tenga aplicabilidad.

De un buen diseño de herramientas legislativas dependerá el éxito del sistema porque no podemos exigirle más a las instituciones de lo que legalmente pueden hacer, pero tampoco debemos exigirnos como autoridades menos de los resultados que la sociedad clama muy válidamente.

La cooperación entre órganos del Estado, entre la Auditoría, la Función Pública, la Procuraduría con la sociedad civil son clave para sancionar eficientemente la corrupción y terminar de una vez por todas con estos círculos viciosos que han sido perfectamente identificados por muchos actores y que requieren soluciones inteligentes, que estoy seguro que se han estado dando a lo largo de este Seminario.

Hoy más que nunca, más allá de un discurso atractivo, se requieren de soluciones reales que sean técnicamente pulcras y con un respaldo importante de todos los operadores y de la sociedad.

Además de las tareas que le confiere la ley, las instancias de procuración de justicia deben siempre y en todo momento rendir cuentas y ser transparentes, lo importante aquí es generar confianza en la ciudadanía. La legislación secundaria en materia de combate a la corrupción debe buscar como principal objetivo eliminar el contexto de impunidad.

Hace unos días en el contexto de la glosa del Tercer Informe de Gobierno, la Procuradora General de la República en el Senado dando el anuncio de que se iba a publicar la versión pública de la averiguación previa del caso Ayotzinapa, decía con firmeza que no es suficiente hablar de transparencia, sino que hay que ser transparentes.

Me gustaría retomar esa frase y rephrasearla, atendiendo al tema que nos convoca el día de hoy que es la corrupción. Me parece que no es suficiente de hablar de combate a la corrupción, sino que se debe demostrar con hechos que hay una puesta institucional a favor de la

integridad de los servidores públicos, con o sin un marco legal perfecto, con o sin un andamiaje institucional adecuado, hoy como siempre la mejor manera de combatir la corrupción es aplicando la ley, la que tenemos o la que vamos a tener, sin excepciones y sin importar las consecuencias.

En este empeño de transformación institucional es en el que se encuentra la Procuraduría a través de la Procuradora General de la República, y me gustaría comentarles algunas cifras que demuestran esta determinación. Por poner un ejemplo, la Visitaduría General de la República de la Procuraduría ha concluido desde el inicio de la gestión de la Procuradora en marzo a septiembre, 90 procedimientos de remoción de servidores públicos que representa casi el doble de procedimientos del mismo periodo en el año anterior y siete veces más que en el año 2013.

Y en el mismo periodo aumentaron en 60 por ciento las consignaciones de servidores públicos por diversos delitos relacionados a su encargo público con respecto al año anterior.

Probablemente es necesario que esto se comuniqué de mejor manera, seguramente hay muchísimas áreas de oportunidad en la Procuraduría y no va ser suficiente este esfuerzo, se requiere redoblar esfuerzos, pero en esa tarea estamos como institución.

En conclusión y tomando en cuenta que ya creo que me estoy pasando un poco de tiempo. No confundir transparencia con combate a la corrupción, un andamiaje acuerda el nuevo sistema procesal penal, un marco normativo técnicamente correcto, pero al mismo tiempo flexible y con herramientas útiles para la autoridad, coordinación real entre las instancias del sistema en compañía con la sociedad y resultados tangibles que sean producto sí de la voluntad política de los operadores, pero principalmente en un cambio institucional que vaya a la raíz de los problemas y en el que no

importen las implicaciones que pudiera llegar a tener la implementación.

Evidentemente existen retos y áreas de oportunidad y como lo ha señalado la Procuradora en muy distintas oportunidades, las transformaciones normativas que ella impulsó desde el Senado y que ahora le toca implementar en la Procuraduría, deben tener un impacto real en la vida cotidiana de las personas y esto sólo se logra poniendo al ciudadano en el centro del actuar de las instituciones.

Transparencia, combate a la corrupción, integridad en el servicio público, rendición de cuentas, todos son conceptos que ya han logrado permear en el imaginario colectivo, pero que deben traducirse en acciones concretas, en resultados visibles, en una mejor y mayor capacidad del Estado y la sociedad de ponernos de acuerdo para erradicar estos males.

La Procuradora está convencida de que la participación de la sociedad civil organizada, de expertos académicos y de todos aquellos que la han acompañado a lo largo de su trayectoria, es importantísima y les reitero el compromiso de la Procuradora de en todo momento tomar en cuenta este tipo de análisis que se asume en estas mesas para garantizar un mejor trabajo de la Procuraduría.

De parte de la Procuradora, un saludo y muchísimas gracias.

Mauricio Merino: Muchas gracias, Dante. Estaba a punto de levantarte la tarjeta de aviso.

Muchas gracias por concluir, por tu participación y por tu presencia.

Le cedo ahora la palabra al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Superior de Justicia Administrativa, doctor Manuel Allivis.

Muchas gracias por estar aquí; bienvenida, doctor.

Manuel Allivis Pelayo: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

Es un honor para mí el poder participar en este Seminario Internacional, lo que agradezco a la Red por la Rendición de Cuentas, en particular a mi amigo el doctor Mauricio Merino, por esta gran oportunidad.

Saludo con respeto a don Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación; a don Virgilio Andrade, Secretario de la Función Pública a Dante Preisser, de la PGR y a Alejandro González, de la GSOC.

Yo quisiera iniciar, si me lo permiten, recordando a ustedes que no hay duda -y eso lo digo como juez pero también va para los jueces- de que todos somos responsables ante el pueblo del desempeño que le ponemos a nuestro encargo.

Esta responsabilidad debe estar acompañada del cumplimiento de los principios de lealtad, capacidad, economía, eficiencia, eficacia, honradez, imparcialidad y legalidad, que son los que deben regir y deben orientar toda acción de gobierno en todo nivel.

Para ello, para poder asegurarlo, tenemos mecanismos de fiscalización y control gubernamental que están diseñados para evaluar y revisar las acciones de gobierno, considerando en ello su veracidad, su razonabilidad y su apego a la ley.

En esto participan los tres niveles de gobierno y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quienes funcionamos complementaria y armónicamente, teniendo a nuestro cargo los sistemas, procedimientos y mecanismos de control, evaluación y sanción que permiten prevenir y combatir el mal ejercicio de la función pública para

incrementar tanto la eficiencia como la economía en las acciones y la eficacia en el logro de estos objetivos.

Como ustedes saben, hay dos controles: El interno, a cargo de la Secretaría de la Función Pública y las Contraloría Internas; y el externo, a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.

Esto necesariamente encuentra su complemento en la acción de nosotros, los jueces.

El Tribunal Fiscal y el Poder Judicial tenemos la obligación de auxiliar tanto a preservar la legalidad en la acción administrativa como la seguridad jurídica.

Desde hace muchos años nuestro país se ha dado a la tarea de combatir de manera frontal actos de corrupción y garantizar la transparencia y el adecuado funcionamiento de nuestras instituciones.

Pero si somos honestos, francos en lo que estamos diciendo hasta 2015, con todos y los avances que podamos comentar realmente el sistema ha sido fragmentado, es más no ha habido sistema, las acciones han sido fragmentadas de inconsistentes, y aquí sí yo diferiría de un tema. Además de formalistas. Esto ha repercutido en su eficiencia para cumplir los fines específicos para los que está diseñado.

Antes de que pasemos a la siguiente lámina. Ahí dice “comprensivo”. Ayer algún compañero comisionado de Transparencia me dijo que no está bien traducido. Tiene toda la razón, debería decir omnicomprensivo.

¿A qué me voy a referir? La OCDE ha dicho que un sistema anticorrupción para ser eficaz, y un régimen disciplinario, por lo tanto, también debe de ser omnicomprensivo, es decir, abarcar a todos los ámbitos y a todos los agentes de gobierno. Además debe de ser

coordinado, debe estar centrado en la prevención y la investigación, y con las facultades y elementos suficientes para sancionar las actividades ilegales de forma que podamos disuadir futuras acciones de incumplimiento.

Además debe de ser eficiente y eficaz, de forma que los procesos administrativos y jurisdiccionales se diseñen de forma que las acciones sean oportuna y definitivas y determinantes. Por último, justo garantizando los particulares un debido proceso.

El Sistema Nacional Anticorrupción, que ya está contemplado a nivel constitucional, constituye un cambio de paradigma en la dirección que plantea la OCDE. Contempla acciones en materia de fiscalización, investigación, control, vigilancia, sanción, transparencia y rendición de cuenta y participación ciudadana.

Cinco subsistemas, el de Coordinación, por eso se llama sistema, si no hubiera un eje, un subsistema, perdón, un subsistema que coordinara las acciones de los demás, pues seguiríamos en un tema de fragmentación, como hasta ahorita.

El de Coordinación abarca también, por cierto, participación ciudadana, de la cual ya les habló Alejandro. También contempla un subsistema de prevención y detección de responsabilidades de fiscalización superior, de sanción y de investigación y sanción penal.

Contempla dentro de esto, como podrán ver en la parte de abajo, perdón, en la parte de arriba, cuatro ejes: El fortalecimiento del control externo, de los cuales hablara el señor Auditor Superior; el reforzamiento del control interno, de lo cual les hablará el señor Secretario. La creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que es el tema penal, del cual acaba de hablar la PGR, y el cuarto, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que es nuestro tribunal, pero con la facultad adicional de sancionar a los servidores públicos.

También se crea este Comité. El Comité está formado, como ya nos comenté, entre otros, por todos nosotros y la representación de la sociedad civil y el área de Transparencia y algún representante del Consejo de la Judicatura.

Esta reforma y me voy a dedicar a lo nuestro, dota al Tribunal de autonomía constitucional y de mayores atribuciones.

Ahora, además, es además y dentro de unos momentos les voy a marcar unas cifras, por qué quiero hacer hincapié en que es además; además de lo que tenemos que hacer ahorita, es decir, de dirimir las controversias que se suscitan entre la Administración Pública Federal y los particulares nos encargaremos de imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidades administrativas graves y a los particulares, esto es muy importante, a lo particulares que participen en actos vinculados con esas acciones de corrupción.

También que debo comentarlo, cuando hablamos de corrupción, la corrupción se da tanto adentro del gobierno como afuera del gobierno, por ello es que esta facultad de sancionar también a empresas, a particulares es importante.

Tendremos las funciones que actualmente tienen los jueces penales, pero en el ámbito administrativo y aquí sí difiero. El ámbito administrativo es totalmente distinto al ámbito penal.

Facultades, por ejemplo, de qué, de suspender o intervenir las actividades o disolver una empresa que ha cometido actos de corrupción.

Obviamente, la reforma constitucional es nada más el diseño de la estructura o de la infraestructura fundamental, falta todo esto desglosarlo en leyes secundarias que son las que van a dejar claro, en

nuestro caso, el papel y la profundidad de los principios que debe aplicar el Tribunal.

El poder punitivo del Estado y eso es lo que quiero que quede claro, tiene, el poder es la facultad de imponer medidas ante la comisión de ilícitos o de actos irregulares, es la facultad de hacer cumplir decisiones aun contra la voluntad del destinatario de esas decisiones.

Se manifiesta en dos vertientes: por un lado el Derecho Penal, por otro lado el Derecho Administrativo Sancionador, una de cuyas partes es el Derecho Disciplinario, que es del que estamos hablando ahorita.

Para esto consideramos que la legislación secundaria, debemos atender en el Tribunal a una facultad muy amplia de mejor proveer, precisamente que permita que se reduzcan al mínimo los errores de forma y que si se reciben expedientes mal integrados se devuelvan para que se completen en forma adecuada y debidamente, así como la posibilidad de poder ampliar presuntos responsables.

No van a ser responsables exclusivamente y probablemente ni los que nos determinen, sino los que aparezcan del expediente.

Otro tema muy importante, estamos pidiendo que se refuercen la ley especial es atender al principio de razonabilidad o de proporcionalidad.

No sólo tenemos que determinar si un servidor público es infractor o no, sino determinar la profundidad, monto y duración de la sanción.

También en este sentido debemos de tener claro que se debe de perseguir una relación necesaria entre medida y fin que se persigue obtener, haciendo hincapié en que la medida debe de ser idónea.

¿Qué es la idoneidad? Es la aptitud para la medida de conseguir el fin para el que se hace.

¿Cuál es el fin aquí? Es inhibir la corrupción. Si la medida no está inhibiendo la corrupción, la medida no sirve. Además la medida debe de ser necesaria, es decir, no debe haber otras alternativas que resulten más moderadas o menos gravosas o más útiles, debe de ser la menos gravosa, la más moderada y la más útil y proporcional o equilibrada, ¿a qué? Al daño causado.

El daño por la sanción que se imponga a un servidor público debe de ser menor, o sea, al beneficio que obtiene la sociedad, es decir, el beneficio que obtiene la sociedad con la sanción debe de ser mayor que lo que se pierde con la sanción misma, ¿todo para qué? Para lograr un efecto ejemplificativo multiplicador que genere que el incumplido tenga la percepción, la percepción de que todo acto de corrupción será detectado oportunamente y será sancionado justamente.

La OCDE ha dicho y es uno de los que están asesorando en la decisión de los órganos parlamentarios, que el fin no es castigar solamente, el fin es inhibir el incumplimiento futuro y acabar con la impunidad.

¿También qué debemos de tomar en cuenta? Y es donde les decía que a lo mejor probablemente no estemos en la misma frecuencia unos que otros, me refiero específicamente al tema penal, ellos tienen su tema, nosotros el nuestro, nosotros estamos pidiendo que se atienda el principio de la verdad material contra la verdad formal; es decir, los hechos son lo que son, esa es la verdad material, no lo que aparentan, esa es la verdad formal.

Lo que tenemos que buscar es que se castigue como culpable al que sea culpable, y que se castigue y que no se castigue al que no sea culpable.

También en esto debemos de atender a un respeto sin límite a los derechos humanos, un apego a los principios de debido procesal, de

presunción de inocencia, de valoración adecuada de las pruebas, de fundamentación y motivación.

Aquí recordaba yo y está doña *Betze*, que no me dejará mentir, que en alguna videoconferencia con la OCDE me preguntaban: Oiga, el que en México tomen en cuenta la situación socioeconómica del infractor quiere decir que los que no tienen dinero no van a ser sancionados. No, no tiene nada ver. En México se sanciona entre un mínimo y un máximo, se le impone el mínimo de la sanción al que realiza una conducta, se le agrega tan un poco si es reincidente, otro poco dependiendo del daño causado, otro poco si hay dolo, otro poco y así sucesivamente hasta llegar al máximo. Eso quiere decir tomar en cuenta la situación socioeconómica del infractor, entre otras cosas que se toman también en cuenta.

Ahora, existe confianza hasta ahorita en el Sistema, la OCDE en su informe sobre resultados preliminares de cómo hacer respetar la integridad en México, ha dicho que las iniciativas, lo que se tiene hasta ahora, la reforma constitucional, tiene el potencial de mejorar la coordinación, la eficacia y la oportunidad, lo que yo les decía respecto de integrar el sistema, de un actual sistema administrativo y que el incremento de la competencia del Tribunal ayudará precisamente a llevar mayor consistencia a la aplicación de la ley y asegurar que todos los casos, todos, lleguen a una acción disciplinaria.

Creo que vamos en la decisión correcta, pero quiero antes de terminar, darles unas pocas cifras, estoy terminando, le ruego a la mesa me tenga paciencia.

En esta verán ustedes que sólo el 2 por ciento, ahí está en la lámina, podrán ustedes ver que estamos hablando que de un millón 605 demandas que hemos recibido hasta hoy, sólo 27 mil 626 -al mes de mayo- han sido de responsabilidad de servidores públicos.

Acuérdense que desde los años sesenta hasta el día de hoy juzgamos responsabilidades pero juzgamos lo que hacen la Auditoría Superior y la Función Pública.

¿Cuál es el cambio ahora?

El cambio es que dejan de ser ellos juez y parte y a nosotros nos van a encargar la función de imponer la sanción y se van a concentrar reforzados.

Ya no quiero hablar de lo de ellos porque de por sí que me estoy llevando su tiempo y todavía quitarles lo que tienen que decir, pues no. Además, lo dicen mucho mejor que yo pero ya lo explicarán el señor Auditor Superior y el señor Secretario.

Entonces se van a concentrar reforzados en lo suyo que es prevenir, fiscalizar-auditar, fiscalizar-controlar. Nosotros, a imponer las sanciones.

Quiero comentar con ustedes que el principal de los casos se ha presentado de 26 mil 600 y tantos, casi 25 mil 500 en el Distrito Federal.

¿Por qué?

Porque aquí está la sede de los Poderes Federales y nosotros lo que juzgamos es federal, eso resulta lógico. No es porque aquí haya más que en el resto de la República.

¿Cómo pensamos que sería nuestro procedimiento?

Precisamente, para cumplir con los principios que les decía, de proporcionalidad, de la verdad material, de mejor proveer, etcétera, a nosotros nos van a entregar el pliego de cargo.

Está mal puesto este nombre, ¿eh?, hasta ahorita se nos había ocurrido eso pero a lo mejor le cambiaremos el nombre porque ¿eso de “de cargo” por qué, si todavía no son ni siquiera responsables?, son presuntamente responsables y no están todos los que son ni son todos los que están. Entonces, ya veremos.

Nos van a mandar el expediente, nosotros daremos vista a los probables responsables, valoraremos pruebas, llamaremos a alegatos, cerraremos la instrucción.

¿Y qué es lo que vamos a hacer?

Nosotros vamos a determinar primero si la persona realizó o no el hecho; si no, pues adiós. Vamos a realizar si los hechos implican algún acto que resulte de corrupción.

Tercero: Vamos a sancionar y vamos a determinar, dentro de la sanción, de qué estamos hablando. Con eso atenderemos al principio de la verdad material.

Quiero comentarles también lo siguiente, antes de otra cosa:

Hasta ahorita en el imaginario popular está que el Estado siempre pierde y les voy a decir con datos: De 2000 a 2015 les puedo decir que es un 52-48; es decir, 52 a favor del servidor público, 48 a favor del Estado.

¿Dónde tenemos una ventana de oportunidad?

En la parte formal, en aquellas medidas que se han tomado y que afectan al particular innecesariamente o que son cuestiones de forma que se han manejado mal. Ahí es donde tendremos la ventana de oportunidad y esperamos que el Tribunal lo haga mejor.

¿Qué estamos sugiriendo?

Que se realicen y se instrumenten convenios internacionales sobre intercambio de información para que tengan más elementos nuestros compañeros para actuar.

Es decir, que se acelere la instrumentación de ese sistema, que se refuerce la difusión de las buenas prácticas gubernamentales, que se refuercen temas -yo decía que donde hay algo aquí y allá- como el de la empresa socialmente responsable porque, como decía, la corrupción no solo está adentro del gobierno, está también afuera. Y precisamente ese sistema, una de las modalidades es que atiende a que nadie, ni adentro ni afuera, quede impune. Esta reforma obviamente se complementa con todo lo que se ha hecho en materia de transparencia, y estoy seguro que así cumpliremos con el pueblo de México dentro de un entretejido que debe de ser jurídicamente armónico y coordinado respecto de la legalidad y la firmeza frente a la corrupción en beneficio de México y de los mexicanos.

Muchas gracias.

Dr. Mauricio Merino: Señor Magistrado, le informo a usted para autos que tomó 17 minutos de los 20 que tenía. Muchas gracias, Magistrado.

Le cedo ahora la palabra a nuestro muy querido y admirado Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal.

Juan Manuel Portal: Gracias, Mauricio.

Muy buenas tardes a todos.

Yo celebro nuevamente que pudieran conformarse esta clase de espacios de debate donde converge una misma preocupación entre todos los que participamos en ella, y entre todos ustedes, que es reflexionar cómo hacer que los funcionarios cumplan con su deber. En

otras palabras cómo construir esquemas de gobernanza, en donde prevalezca el valor de la responsabilidad.

Quizás éstas sean las preguntas fundacionales de la disciplina de la administración pública. Los primeros teóricos de esta asignatura justamente comenzaron analizando qué se requiere para alinear el interés personal de los miembros del gobierno con el interés general de la sociedad.

Estudiar las organizaciones del Estado es un reto intelectual incesante. Especialmente porque su estructura operativa se vuelve constantemente más compleja.

Por esta razón determinar cómo se generan y afianza las dinámicas laborales que dan lugar a instituciones eficaces y eficientes, sigue siendo la interrogante que orienta buena parte de la investigación teórica y empírica sobre la administración.

Los avances en la materia han arrojado múltiples hipótesis. Desde el paradigma clásico que planteaba que la división entre la política y la administración era el arreglo idóneo para evitar desviaciones en el comportamiento de la burocracia, hasta los desarrollos modernos en el campo de la teoría política y económica, relativos al poder de los incentivos, los valores, las rutinas, la cultura, la competencia y, por supuesto, la importancia de los mecanismos para vigilar y controlar el accionar de los gobernantes y gerentes públicos.

En suma, se requiere, en todo caso, la clara definición de los componentes y responsables de la rendición de cuentas, así como contar con los elementos suficientes y de calidad para cumplirla.

En definitiva son innumerables los factores explicativos del cambio organizacional. No existe una respuesta inequívoca o fórmula infalible que permita transformar de manera simple, rápida y ordenada el comportamiento de los miembros del aparato administrativo.

Sin embargo, lo que sí existe es un relativo consenso, al menos entre la academia y los responsables de la conducción de las instituciones, respecto a que el paso inicial es modificar el andamiaje legal en materia de rendición de cuentas.

De no contarse con los mecanismos formales que permitan responsabilizar a los funcionarios por sus errores u omisiones, difícilmente se podrán avanzar en la construcción de organizaciones públicas de calidad.

Transitar de un estilo de gestión a otro no es sencillo, sobre todo si el objetivo es eliminar los incentivos y las prácticas burocráticas que lesionan el interés colectivo.

Y que, por lo tanto, van en contra de la misión de los organismos gubernamentales.

En este sentido es posible plantear que cualquier intento por modificar de raíz la realidad de estos entes será una operación de largo aliento.

Desde mi perspectiva dicho proceso atraviesa por al menos tres fases, la primera se vincula con la configuración de un marco jurídico que instituya una serie de acciones entrelazadas para detectar, juzgar y castigar de manera adecuada la comisión de actos de corrupción u otras faltas contrarias a la transparencia y la probidad del servicio público.

En segundo lugar se requiere que las dependencias gubernamentales fortalezcan el control interno y otras medidas similares, cuyo objeto es prevenir el desarrollo de pautas laborables perniciosas para el logro de sus metas y objetivos.

Por último, es crucial promover la integridad y la ética pública como la base de la actuación de los funcionarios.

Estos tres elementos constituyen la infraestructura básica de cualquier política que pretenda cambiar las dinámicas de comportamiento de los miembros del aparato burocrático.

El planteamiento es simple pero útil, porque abarca tres aspectos clave de cualquier sistema de acción social organizada. En primer lugar, se encuentran las instituciones, es decir, las reglas del juego que configuran el comportamiento de los actores y que por ende ordenan en buena medida el desarrollo de las relaciones que se establecen en entre éstos.

Como segundo aspecto están los esquemas de autocontrol de las organizaciones, que no son otra cosa más que las medidas tendientes a garantizar un mínimo de seguridad respecto al logro de la misión encargada.

En el último nivel se encuentran las actitudes y valores de los funcionarios públicos. Gráficamente podríamos visualizar el modelo propuesto con tres círculos concéntricos, el mayor de ellos representa la macro estructura normativa; el segundo, en el plano intermedio, es el ambiente de control de las organizaciones, y el tercero, es el nivel micro, que abarca la ética de los actores.

Se puede apreciar que los tres estratos son complementarios y se refuerzan mutuamente.

Estos elementos son los supuestos en los que descansan las políticas integrales de rendición de cuentas. Cualquier programa de gobierno que busque modificar el funcionamiento de su estructura operativa deberá afectar en algún grado estos tres componentes.

Desde mi óptica toda reforma administrativa debe de estar sustentada en un marco normativo sólido que permita construir un nuevo régimen

de transparencia, fiscalización y responsabilidad de los servidores públicos.

Además, esto debe servir para que la gerencia de las dependencias de gobierno diseñe e implemente estrategias de monitoreo y evaluación continua para detectar y atender los riesgos que pudieran comprometer el cumplimiento de las obligaciones y las metas institucionales, incluyendo aquellas vinculadas con las actitudes y el comportamiento de los servidores públicos.

Por fortuna estas temáticas han estado en el centro de la discusión política reciente, de hecho las modificaciones constitucionales que dieron origen al Sistema Nacional de Transparencia y al Sistema Nacional Anticorrupción están basadas en una comprensión amplia de la estructura de incentivos que envuelve el ejercicio de la autoridad pública.

Dichos cambios además son consecuencia del consenso generalizado en torno a la necesidad de modificar de manera drástica el andamiaje legal para traer a cuentas a los servidores públicos deshonestos.

El argumento de fondo de estos cambios legislativos fue que mientras no existiera una adecuada concatenación de las distintas acciones de vigilancia y control gubernamental, difícilmente se podrían mejorar las dinámicas de trabajo en el sector público y consecuentemente no se avanzaría en el combate a la corrupción.

Siguiendo el modelo analítico propuesto, este nuevo entramado jurídico constituye la esfera macro que delimita la responsabilidad de los funcionarios públicos, sin embargo, habrá que esperar a que se defina por lo menos el contenido de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para hacer una valoración completa del mismo.

Hasta ahora sólo es posible afirmar que se dieron pasos hacia adelante en el establecimiento de nuevas reglas que permitirán generar los incentivos correctos que desplacen los intereses egoístas de los actores públicos, los aspectos que conocemos del Sistema Nacional Anticorrupción nos hablan de un fortalecimiento considerable de los instrumentos para vigilar, entre otras cosas, el, correcto uso de los recursos públicos. Estas medidas serán un freno importante para quienes pretendan sacar provecho de su posición en el gobierno.

Ahora bien, otro punto destacable de las reformas es la revaloración del control interno, como expuse, esta clase de instrumentos gerenciales se ubican en el plano intermedio del esquema de análisis sobre la responsabilidad públicas, los mecanismos de control en pocas palabras, constituyen una técnica administrativa de suma importante, porque posibilita el seguimiento cercano de los avances de los múltiples proyectos que implementan los entes gubernamentales.

Hay que reconocer que el nuevo ordenamiento constitucional en materia de combate a la corrupción fortalece dicha política. Por otra parte, es importante resaltar que la efectividad de la misma está en función del compromiso que asuman los gerentes públicos. En la medida en que estos reconozcan que la detección de riesgos, especialmente los vinculados con la corrupción y la opacidad, representan una de sus tareas principales, se podrán implantar controles que realmente eviten que se reproduzca este tipo de conductas deshonestas.

Las medidas de control interno deben permear en toda la trama organizacional por una simple razón, se trata de una herramienta para evaluar constantemente qué tan bien se ejecutan los procesos tanto administrativos como sustantivos.

En otras palabras, cómo se llevan a cabo las tareas diarias de la totalidad de las áreas de las dependencias, como aquellas vinculadas con la implementación de decisiones ejecutivas.

En última instancia, estos mecanismos deben generar una cultura de la prevención, el objetivo es que el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas y operaciones gubernamentales, se aparte del quehacer cotidiano de los sectores gerenciales, lo que se genera como resultado representa información clave sobre el curso de las acciones del gobierno, de ahí que se deba sacar provecho de la misma, con el objeto de llevar a cabo una reorientación de las estrategias o implementar a tiempo las medidas correctivas.

Por último, considero que la promoción de la responsabilidad pública estaría incompleta sin medidas que impacten en las actitudes de las altas autoridades gubernamentales y los integrantes del aparato administrativo, la integridad y la ética tienen que ser atributos identitarios de todo servidor público, sin importar su jerarquía.

Toda reforma debe perfilar a la transparencia, la honestidad, la rectitud y la legalidad como el estándar de comportamiento de todos los funcionarios.

Ahora bien, la existencia de procedimientos legales para detectar y sancionar a quienes cometan actos de corrupción, no debe entenderse como la única vía para generar cambios en el sector público.

Adicionalmente, es necesario reconstruir la representación social sobre el quehacer gubernamental.

Por ello no basta con la aplicación de medidas formales para castigar las faltas y omisiones por parte de los funcionarios sino que también es necesario apuntalar en el plano simbólico la configuración de una nueva visión general sobre el deber público.

La administración, a mi parecer, tiene que ser concebida -en primera instancia- como una vocación de servicios. Por consiguiente, los

miembros de las organizaciones públicas deben actuar conforme a un compromiso legal y ético, consigo mismos y con la comunidad.

Esto nos coloca de nueva cuenta en el campo de la prevención.

En el largo plazo, erradicar las malas prácticas administrativas que perjudican el interés colectivo será resultado de la conjunción de políticas efectivas de detección y sanción de actos de corrupción así como de herramientas de control interno y promoción de la integridad de los servidores públicos.

La combinación de estos tres aspectos definirá el rumbo de las reformas administrativas que se están poniendo en marcha de nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

Mauricio Merino: Muchísimas gracias al Auditor Superior de la Federación.

Tengo el gusto de ceder ahora la palabra al señor Secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade.

Virgilio Andrade: Muchas gracias.

En primer lugar, gracias por la asistencia de todos ustedes; en segundo lugar, muy agradecido con Mauricio Merino, con Lourdes Morales y con quienes integran esta Red por la Rendición de Cuentas, una Red ciudadana fundamental para la reflexión pública en materia de corrupción y desde luego de rendición de cuentas en sí mismo.

Comparto con gusto la mesa con Dante, con Alejandro, con Manuel Allivis y desde luego con el Auditor Superior de la Federación, Juan Manuel Portal, con el propósito de poder platicar con ustedes sobre cuáles son los andamiajes que tienen que ser construidos para

completar la reforma constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción.

Además de los andamiajes, es necesario decir que con independencia de lo que lleve a cabo el congreso, cada una de nuestras instituciones y en especial, la Secretaría de la Función Pública, tiene instrumentos para ir desarrollando ya principios derivados de la reforma constitucional y tiene esa posibilidad porque puede emitir acuerdos, puede emitir lineamientos, puede emitir reglas y desde luego inducir incluso a que haya reglamentos.

Por lo tanto, puede haber avances en la instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción con independencia de lo que el Congreso realice.

Pongo además un ejemplo de cooperación institucional importante, dado en el Sistema Nacional de Fiscalización, que entre la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y los Sistemas Estatales, se están construyendo.

Otros ejemplos que se pueden dar, sin necesidad de tener reforma aun, está en la coordinación que se está construyendo con el INAI en materia de aterrizaje de los criterios de transparencia, derivado de las reformas en esta materia.

Una vez dicho esta cuestión introductoria hablemos de los andamiajes que pudieren ser necesarios de construir, asumiendo que habría reforma legal para completar la constitucional.

A mi juicio son cuatro andamiajes fundamentales. El andamiaje particular de la Secretaría de la Función Pública, el andamiaje conductual, el andamiaje procesal y el andamiaje de la cooperación institucional.

A mi juicio son los cuatro ejes bajo los cuales debe girar la agenda de la reforma a las leyes secundarias sobre el Sistema Nacional Anticorrupción.

Me refiero, en primer lugar, a la parte de la Secretaría de la Función Pública por la responsabilidad personal que, en este caso, me toca encabezar.

Existe hoy una paradoja interesante jurídicamente hablando. La Secretaría de la Función Pública tiene vigencia y existencia constitucional, porque está mencionada expresamente, pero no está en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sí, a través de un Artículo transitorio ejerce sus funciones, pero estrictamente como están el resto de las secretarías no existe un menú de atribuciones de la Secretaría de la Función Pública. Las atribuciones hoy las ejerce con base en la ley anterior. Esta paradoja es la primera que tiene y conviene que sea resuelta desde un punto de vista de ortodoxia jurídica, y por lo tanto en el andamiaje particular es pertinente establecer atribuciones a la Secretaría de la Función Pública, como están establecidas las atribuciones al resto de las secretarías.

¿Qué tipo de atribuciones son las rescatables y que ya ejerce el día de hoy la propia Secretaría? Primero, reconocerle que es la dependencia que lleva el control y el seguimiento del Gobierno Federal y de la administración pública federal.

Es muy relevante en virtud del papel que tiene un gobierno en una República, por lo tanto es la única Secretaría que lo puede realizar.

Control y seguimiento de las obligaciones institucionales y, por supuesto, también del cumplimiento de programas y, en su caso, de reformas. Más aun tomando en cuenta que en la Reforma Política los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo se trazarán en

conjunción con la Cámara de Diputados a partir del 2024. Estas partes no las tenemos muy en el radar, pero son reformas que se dieron en el 2013 y que impactan o que hay que tener presentes, de alguna manera, cuando se lleven a cabo las reflexiones de las reformas.

Además del control y seguimiento, es muy útil la parte de la realización de auditorías federales, es el punto de partida para poder monitorear a las instituciones de gobierno, las auditorías no solamente de carácter contable o presupuestal, también las de desempeño o incluso las de riesgo.

La mejora de la gestión es una parte muy importante, que el gobierno constituye a través de esta Secretaría. ¿Con qué? con criterios y mejores prácticas orientadas a una serie de temas que voy a mencionar aquí.

Primero, el uso de recursos, los recursos humanos, los recursos presupuestales, en recursos humanos estoy hablando de reglas y bases del Servicio Profesional de Carrera, pero no nada más, sino también de todo el personal de confianza que integra la Administración Pública Federal.

Hay una segunda dimensión muy interesante en mejora de la gestión, la dimensión que tiene que ver con esta triada de transparencia, archivos, participación ciudadana y podemos agregar un cuarto, que es el Gobierno Abierto; esta parte de modernización propia del siglo XXI y que atraviesa con el concepto del gobierno en línea, el gobierno transparente de información, eso es transparencia, lo va documentando, esos archivos; lo va poniendo a disposición de las personas y las personas van involucrándose en el gobierno.

Hoy existen 218 mecanismos de participación ciudadana que el gobierno puede utilizar en distintas dependencias, por lo tanto esto constituye el pilar del gobierno abierto y en ese sentido le damos una concepción distinta con base en mejores prácticas internacionales, por

lo tanto la mejora de la gestión constituye una parte del andamiaje particular de la Secretaría de la Función Pública para efectos de responsabilidad pública y rendición de cuentas.

Otra dimensión importante y con esto cierro en andamiaje particular, es el del régimen de contrataciones públicas.

En este sentido, además de lo que nos den las leyes es importante identificar las mejores prácticas para generar incentivos de eficiencia, de transparencia y, desde luego, de legalidad en la relación público-privada.

Aquí, desde el punto de vista jurídico estamos hablando de la Ley de Adquisiciones, de la Ley de Obras Públicas, pero con independencia de ello y reitero, de las mejores prácticas que rescate la propia Secretaría con la dinámica diaria de los 100 mil contratos que celebra el Gobierno Federal al año con particulares.

El segundo andamiaje es de la conducta. La corrupción es una conducta y al ser una conducta es importante también señalar que un servidor público ejerce distintas funciones y se puede equivocar, y en ese sentido el régimen de responsabilidades está entrelazado entre lo que son errores y lo que son actos indebidos de uso de cargo o de uso de recursos.

Tenemos, entonces, dos conductas, las vinculadas con la no gravedad, derivado del ejercicio cotidiano del cargo público, pero también las del uso indebido del cargo y de los recursos.

Es fundamental distinguir en la reforma y es el andamiaje conductual, lo que es una falta o una responsabilidad no grave de la que es responsabilidad grave porque además la reforma constitucional nos establece una división institucional para atender las conductas; las no graves serán sancionadas por la Secretaría de la Función Pública y las graves por el Tribunal de Justicia Administrativa.

Por lo tanto, distinguir los tipos, los supuestos o las conductas se convierte en un tema de especial relevancia.

Si no hubiere la preferencia por distinguir conductas cuando menos otorgarle al Tribunal la posibilidad de hacer interpretaciones y de generar precedentes para efecto de construir un nuevo andamiaje y una nueva visión y una nueva identificación de lo que implica un acto de corrupción, es un tema esencial.

Y derivado de las conductas por supuesto hoy en la perspectiva contemporánea, se habla del conflicto de interés. Conflicto de interés es un asunto que en el mundo va creciendo, derivado de la relación de globalidad, pero el mismo tiempo de los estrechos círculos en los que se mueven los actores privados que provén servicios de obra y los actores públicos.

Derivado de esta realidad el gran dilema es cuáles son las fronteras del conflicto de interés, las fronteras en términos de servidores públicos, de temporalidad, de niveles de relación, de tipos de operación y, en ese sentido, hablar de conflicto de interés nuevamente pone el dilema de ampliar las definiciones o darle espacios de interpretación a la autoridad, particularmente al Tribunal.

El tercer andamiaje después de ya haber hablado del andamiaje particular de la Secretaría y del conductual, el tercero es el andamiaje procesal, porque aquí de lo que se trata es de atender las demandas y las quejas de los ciudadanos por presuntos actos de corrupción, y esto genera un proceso.

Es necesario revisar la parte del proceso en todas sus líneas, ¿quiénes son los demandantes? Y aquí hablar de protección a denunciantes va más allá incluso desde el punto de vista conceptual, que hablar de denuncias anónimas, protección a denunciantes, ¿quiénes pueden ser los denunciados? Y aquí estamos

acostumbrados a ver denuncias en lo individual, debemos abordar un modelo de redes como se ha estado proponiendo de manera sistemática, más allá a un modelo de individuos, por lo tanto, estamos abundando en la parte procesal.

La tercera, las pruebas. Es fundamental de qué manera se van a concebir las pruebas, ya lo manifestó aquí el Magistrado Manuel Hallivis, la distinción entre lo formal y lo material puede ser la diferencia entre poder atender un caso o no atenderlo.

Obviamente todo el asunto derivado de la investigación, ¿quién investiga? La Secretaría y la Fiscalía, ¿pero de qué manera pasa esa investigación a manos del Tribunal y de qué manera el Tribunal lo documenta o lo estudia y los dilemas de si el Tribunal se lo queda, si lo devuelve, si sanciona o si pide que sancione? Todos estos dilemas son parte del andamiaje procesal del Sistema Nacional Anticorrupción.

Finalmente, en de la coordinación institucional. Aquí en este andamiaje es en donde podemos encontrar mayor avance, porque las dinámicas públicas de cada institución participante genera que haya desde ahora una serie de acuerdos e incluso construcción de sistemas -como es el Sistema Nacional de Fiscalización- entre la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Pero aun dado el caso, se necesitan afinar algunas cuestiones vinculadas con facultades que cada uno de los actores que participan en el Sistema Nacional Anticorrupción tendría.

Con estos cuatro planteamientos del andamiaje institucional, que constituyen dilemas y agendas del Sistema Nacional Anticorrupción, estimo que se establece cuál es el panorama por venir y los retos de la propia reforma.

Muchas gracias por la oportunidad y el espacio.

Mauricio Merino: Pues muchísimas gracias a nuestros muy destacados ponentes.

La verdad es que tenemos un poco el tiempo encima, debemos estar cerrando alrededor de las seis de la tarde; además, el señor Secretario me ha explicado que sí es conveniente cerrar más o menos a esa hora porque él tiene un compromiso pactado a las seis y media.

Entonces, quisiera seguir la misma mecánica de las mesas anteriores.

Sé que es complicadísimo leer tantas preguntas, han llegado muchas, lo que manifiesta el interés del auditorio por sus intervenciones; pero aun así, tengo que suplicarles que utilicen tres minutos, como en las mesas anteriores, que no es más que una cosa como amenazante para suplicarles que sean lo más breves posibles.

Voy a empezar por Alejandro González, si ya tuviste oportunidad de leer tus preguntas. Te lo ruego.

Alejandro González: Gracias, Mauricio.

Creo que hay dos preguntas que me parecen interesantes a partir de lo que ha llegado aquí y una de ellas es: “¿Qué le faltó al sistema, entendiendo que hay todavía más que un diseño básico constitucional y que no necesariamente, porque no esté en el diseño constitucional, quiere decir que ya quedó fuera?”

La segunda es:

“¿Qué tiene que pasar para que realmente esto sea eficaz?”

Obviamente esto no lo podré responder en tres minutos pero daré algunas pistas que me parecen interesantes y que podrían ir adelantando algunos ejes argumentativos.

Hay una tercera pregunta de mi querido amigo Marco Fernández, que llegó por acá, de México Evalúa, que no era para mí pero me la pasaron a mí y que le preguntaba a los colegas, que si querían o no responder la pregunta que yo les lancé, lo cuales agradecería muchísimo sobre la posibilidad de que fuera justamente el asiento destinado al espacio de participación ciudadana, al representante de participación ciudadana quien presidiera justamente esta mesa de coordinación.

Sobre la primera de estas preguntas, en el sentido de qué se queda afuera, les comento que esto no lo abarca todo pero el modelo tiene detrás un diagnóstico razonable, consistente, informado, que se basa en tres principios:

El principio de la fragmentación, tal y como estábamos hoy; el principio de que ante la corrupción tiene que prevalecer el principio de la prevención por encima de la sanción, que parece un elemento muy, muy importante.

Y el tercero, que una lógica de integración de todos los diferentes actores que están encargados de este tema bajo un mismo cuerpo, genera una lógica de pesos y contrapesos entre los mismos actores, en la lógica del Sistema de Rendición de Cuentas.

Esto tiene el reto de saber a qué actores sí integras, desde esta perspectiva a qué actores no, y qué funciones optarías por tenerlas en consideración, pero no necesariamente como parte sustantivas del sistema, tal y como está.

Voy a poner un ejemplo, en la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los casos simbólicos, emblemáticos, relevantes en este momento los peces gordos, si los quisiéramos llamar así, han caído por ahí, mal que bien, y no están necesariamente puestos en el trazo que hoy tenemos y que sería importante ir pensando cómo los integramos, coordinamos y

planteamos, porque obviamente no podemos pensar en mejores prácticas internacionales en combate a la corrupción, sin integrar al Sistema de Inteligencia Financiera para identificar, obviamente, aquellos movimientos financieros que son inusuales y que eventualmente están, son atípicos en función de quienes están haciéndolos o cometiéndolos en un momento determinado.

A esto nada más doy un trazo rápido por el tiempo que tenemos de manera breve.

Y la segunda pregunta es ¿a poco esto va a ser realmente capaz, es tan fuerte como para poder? Dos cosas, superar el peso de la inercia, porque es muy grande y es compleja. Y segundo, superar a los grandes poderes y actores de interés que ya están constituidos de que es bien difícil llevarlo a cabo.

En este segundo punto yo quiero decir que efectivamente mucho depende del diseño institucional. Mucho depende de que haya una consistencia ordenada, lógica y racional a partir del diseño institucional que se le está dando y que evitemos, en buena medida, la tentación a profundizar la fragmentación y no hacer las leyes secundarias a partir de este enfoque de política pública y de esta narrativa que ya hemos venido construyendo, Mauricio le ha llamado el “Núcleo duro de la política pública”, y que esto finalmente termine dispersando los esfuerzos y fragmentándolos aún más, pero depende también de la capacidad.

Esto es bien importante, de la capacidad de las instituciones que están ahí, ¿están listas las instituciones para entrarle? ¿Tienen la capacidad y la coordinación para...? ¿Tienen la capacidad además para coordinarse? ¿Tenemos los incentivos puestos de manera correcta para que esto suceda? ¿Tenemos los instrumentos procedimientos, rutinas, indicadores, mecanismos concretos?

Y tercero, la capacidad para en el marco de esto todavía incluir la participación ciudadana como un elemento sustantivo del control democrático de todo esto. Bueno, es una gran pregunta, pero yo sí creo que de esos tres factores, eventualmente dependerá la eficacia de lo que tenemos enfrente.

Lo que sí es que tenemos una gran oportunidad eventualmente en esta lógica de Teoría Política Pública, el equilibrio puntuado, probablemente más que una lógica inercial de ajustes inerciales de política pública, sí tenemos la oportunidad de una puntuación, es decir, de un cambio sustantivo en la forma en la que hemos venido abordando este problema, y es depende en buena parte de esta clase política, de esta generación de políticos, de senadores, de diputados, pero también de los que estamos acá y desde la sociedad civil, y la academia la posibilidad de que esa puntuación en esta trayectoria de política pública realmente se efectúe.

Muchas gracias.

Mauricio Merino: Gracias, Alejandro.

Voy a alterar un poco el orden en razón de lo que acabo de explicarles, para liberar al Secretario, si fuera necesario. Entonces, si no les importa, le voy a ceder la palabra primero a Virgilio Andrade, por favor.

Virgilio Andrade: Se los agradezco mucho.

Las preguntas que me hicieron amablemente favor de acercar, la primera: ¿Qué va a hacer la Secretaría de la Función Pública para el asunto de ordenar los archivos?

Muy buena pregunta porque permite ilustrar la utilidad de la Secretaría.

La Secretaría al ser transversal puede hacer posible la materialización de un conjunto de reformas que son aplicables para todo el gobierno.

El Archivo General de la Nación es la máxima autoridad en materia de archivos, está en la Secretaría de Gobernación, pero para poderlas instrumentar se necesita de una institución transversal que lo fomente y que vaya conduciendo en términos temporales, conceptuales, materiales las políticas generadas por otras instituciones y desde luego por las leyes.

En ese sentido, efectivamente, vamos a jugar un papel muy relevante en la instrumentación de la política de archivos con los respectivos órganos internos de Control.

La parte central establece las líneas y los órganos internos de Control van monitoreando y ejecutando.

¿Qué acciones toman o han tomado las instituciones para alentar a los ciudadanos a denunciar abusos de autoridad?

Se tiene el esquema bien consolidado de las denuncias anónimas, pero insisto y reconozco que hoy existe una demanda por más allá de lo anónimo generar protección a denunciantes, entonces aquí hacen, hay dos retos: uno, que las personas se enteren que pueden denunciar anónimamente de una mejor manera a como se han enterado hasta el día de hoy, y dos, sí generar un esquema de protección a denunciantes, ya sea por la vía de las leyes o por la vía de las acciones de función pública y lo estaríamos haciendo.

Me preguntan si no considero que haría falta más un andamiaje ciudadano, que es el más afectado.

Sí, efectivamente, y en el andamiaje ciudadano tiene la virtud y la fortuna de que no tiene que esperar a que haya reformas de ningún tipo.

La expresión, la organización, la forma de participar y de acceder a través de los espacios de Gobierno Abierto y los espacios virtuales a la expresión puede dar lugar a que el andamiaje ciudadano se construya y un buen ejemplo es la propia Red de Rendición de Cuentas y de manera más formal lo que se pueda hacer en términos de ampliación de consultas ciudadanas y que las personas estén enteradas de cómo pueden participar en el gobierno es fundamental.

Imagínense que existen 218 mecanismos y estoy seguro que todos dicen y dónde están, no los hemos visto nunca. Bueno, sí, hay un problema obvio de información sobre los mecanismos de participación ciudadana.

Se puede opinar, por ejemplo, de cualquier proyecto normativo que el gobierno emita. No puede salir un proyecto normativo adelante si no está en un periodo de consulta, ¿quién puede opinar? Quien sea, ¿en dónde? Ahí empieza el problema, como no sabemos no lo hacemos, entonces, bueno, en este caso concreto se los pongo en el portal de la institución llamada COFEMER, ahí lo pueden hacer o cada que una institución publique un proyecto normativo para efectos de transparencia, ahí se puede hacer.

Y si hay opiniones se tiene que devolver a la autoridad que lo emite, por cierto. Entonces, son mecanismos que existen, hay otros; incluso por ejemplo en Protección de Víctimas, cuestiones que debemos fomentar, hay que reconocer que nos falta dar información.

Aquí me preguntan de un caso particular de la Línea 12, que si habrá impunidad aquí, como todos los procesos van siguiendo las investigaciones correspondientes y lo que es cierto y está aquí dicho es que existe inversión federal que también se lleva a cabo desde la Auditoría Superior de la Federación, además de lo que hace la Función Pública.

Y luego viene un paquete de preguntas sobre el conflicto de interés y sobre las casas, entonces aquí me preguntan primero, ¿cuáles son los mecanismos que hacen falta para perseguir y sancionar exitosamente las acusaciones de conflicto de interés?

Luego me preguntan que, ¿cuáles fueron los elementos que sirvieron de base para determinar que este asunto o que en este asunto no haya habido conflicto de interés?

Y luego alguien más pregunta: Bueno, ¿pero cuáles son las reformas que nos hacen falta para evitar dicho conflicto de interés? Lo dice como de otra manera, pero más o menos.

Entonces, a esto amerita el siguiente comentario: Primero, el conflicto de interés en México tiene una definición específica. El conflicto de interés se materializa como falta cuando un servidor público rompe con el principio de imparcialidad en el ejercicio de su cargo por una relación que tiene con un particular.

Es la definición y se pueden presentar dos situaciones: Cuando el servidor público se ve beneficiado en su cargo o en sus situaciones específicas por la relación con los particulares o cuando dichos particulares se vieron beneficiados de la relación que se haya establecido. Ese es el conflicto de interés.

¿Por qué en este caso se decretó que no hubo conflicto de interés? Primero, porque el contrato de la casa fue realizado antes de que iniciara en funciones el Presidente de la República, fue comprado por su esposa. Entonces, en ese sentido cuando inicia el cargo el Presidente de la República, no cambian las condiciones del contrato y en ese sentido, no se materializa el conflicto de interés desde ese ángulo y desde el otro ángulo no se materializó el conflicto de interés, porque derivado de los contratos que dichos particulares tuvieron con el gobierno, no se desprende que haya habido ninguna ilegalidad, entre otras razones, porque no hubo ninguna impugnación a los

procesos de asignación de los contratos ni participación directa de las personas. Ese es el planteamiento de la autoridad.

Ahora, la última parte, la que tiene que ver con la pregunta: “¿Y qué reformas harían falta?”

Si esta situación es una situación que se considera que debe ser limitada, entonces harían falta -como ya lo mencioné- dos reflexiones:

Primero: En la reflexión material, hablar en términos de supuestos, de qué tipo de relación es la que se considera como limitante en un conflicto de interés, ya de manera formal.

Si también las relaciones previas porque hoy el conflicto de interés contempla la limitación para que un servidor público participe en actividades privadas después de cierto tiempo de dejar el cargo, pero no existe hoy ninguna legislación que diga qué pasa en el tiempo previo a ocupar un cargo. Entonces, hablar de los tiempos previos es un debate.

Dos: Qué tipo de funcionarios; tres: Qué tipo de relaciones

Y cuatro: Qué tipo de prohibiciones y limitaciones nacerían de esta ampliación del conflicto de interés, en términos legales, y si se considera que esto es muy difícil de establecer, entonces será pertinente que se establezcan facultades de interpretación y que también se decida si el conflicto de interés tiene elementos de gravedad para que un Tribunal sea el que establezca, caso por caso, cuándo hay conflicto de interés y cuándo no lo hay.

Les agradezco mucho.

Mauricio Merino: Yo le agradezco mucho al Secretario. No hay ninguna duda de que esta es la mayor polémica imaginable

seguramente en muchos años dentro del país y no tengo tampoco ninguna duda de que la polémica continuará.

Sin embargo, aprecio mucho al Secretario la franqueza con la que ha contestado y la forma directa y clara de enfrentar las preguntas porque independientemente de la polémica que podamos mantener, es muy apreciable la franqueza con la que ha contestado a estas preguntas.

Muchas gracias, Virgilio, de corazón.

Cedo ahora la palabra, con el ánimo de suplicarle la mayor brevedad, a Dante Preisser y después se la cederé al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

Adelante, Dante.

Dante Preisser: Muchas gracias, doctor Merino. Trataré de contestar muy brevemente las preguntas.

La primera me la hace Andrea Parra, del CIDE, quien me pregunta: “¿Por qué no hacer autónoma la Fiscalía para promover la transparencia?”

No sé si se refiera a la Fiscalía Especial para Combate a la Corrupción o a la Fiscalía General de la República.

En el caso de la Fiscalía General de la República, constitucionalmente ya está contemplada su autonomía; sin embargo, como lo señalé en la exposición, falta que el Legislativo implemente reformas legales para que se pueda dar la autonomía.

En el caso de la Fiscalía de Combate a la Corrupción, esta va a pertenecer a la Fiscalía General de la República y en la medida en que la Fiscalía General es autónoma, así lo será la Fiscalía Anticorrupción.

Otra pregunta es, nos preguntan si es autónomo o independiente el Sistema Nacional Anticorrupción, si el Ejecutivo designa al titular de la Secretaría de la Función Pública, y el Legislativo al Auditor Superior.

Yo diría que el Sistema Nacional Anticorrupción como tal no es un ente. El Sistema es un entramado, es un andamiaje, como lo hemos platicado en esta mesa, de instituciones, de mecanismos, de normas, y lo que lo representa es justamente el Comité Coordinador que sí está representado por varias personas.

El Sistema como tal o el Comité no es independiente de algo, lo que es independiente son sus integrantes entre sí mismos, es decir, el representante del Ejecutivo Federal, del Consejo de la Judicatura, la Procuraduría, etcétera, son independientes entre ellos. Y me parece que en esa medida, como un Consejo sería independiente.

Otra pregunta es ¿por qué consideran que no todos los actos de corrupción tienen que resultar en sanciones penales y cuál sería la propuesta? Pues como lo señalé en la exposición el Derecho Penal es el último punto de una sanción, y como adecuadamente lo señalaba el Magistrado Hallivis, y me sumo a lo que fue comentando a lo largo de su exposición, efectivamente lo primero es contar con el tema de la verdad material sobre la verdad formal, y lo importante es que en primera instancia sea, desde el punto de vista administrativo como se sanciona en estas conductas y solamente que la gravedad del acto encuadre en un tipo penal que requiera por la gravedad ser penados. Solamente en esos casos tendría que ser, pero, insisto, es una última medida desde el punto de vista sancionatorio.

Y me preguntan dónde podemos ver la información que se acaba de dar sobre Visitaduría General, toda la información la publica la Visitaduría en la página de internet de la Procuraduría.

Sin embargo, me preguntan si se pueden ver los nombres de los funcionarios, y no. Como se ha señalado la transparencia y el acceso

a la información tiene otra de lado de la moneda, que es la protección de datos personales, y en la medida en que el nombre de los servidores públicos, especialmente los servidores públicos que realizan actividades sustantivas es un dato personal, no se puede dar el número de los funcionarios, sin embargo, la información completa está en la página de internet en el apartado de la Visitaduría General.

Y dejé para el final dos preguntas que no están relacionadas necesariamente con la materia de esta mesa, si me permiten rápidamente.

Una, me preguntan ¿por qué los documentos liberados por la PGR sobre Iguala no están en datos abiertos? Y ¿por qué señalan que la calidad de los PDF's pueden ser ilegibles? En realidad se trató de hacer un esfuerzo sobrehumano para que la calidad fuera la mejor posible. Pero, incluso, en las copias del expediente original muchos documentos que son parte de la Fiscalía General del estado y otros documentos que no forman parte de la Procuraduría, pues era imposible mejorar la calidad.

Y respecto al por qué no están datos abiertos. Pues en realidad hay una imposibilidad material para publicar esa información de datos abiertos. Sin embargo, se buscó que la calidad de los documentos fuera lo mejor posible.

Y por último, me preguntan de qué investigación derivó la localización del piloto que transportó al Chapo. Dejaré de lado un poco la pregunta sobre el tema sustantivo, pero en la segunda parte de la pregunta señalan: tomando en cuenta que las investigaciones se deben dar con total transparencia.

Y esa aseveración a mi pregunta me permite clarificar un punto, las averiguaciones previas son, por ley, clasificables como reservadas. Me parece que es un error decir que las averiguaciones previas se tienen que dar por transparencia.

Es importante señalar que en la averiguación previa del caso Ayotzinapa se abrió atendiendo una instrucción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, porque aplicó la excepción por violaciones graves a derechos humanos.

Es decir, la Procuraduría tiene la obligación en todo momento de reservar la información que se encuentra dentro de las averiguaciones previas, y sólo excepcionalmente se puede abrir a la llegada a la Procuraduría, una vez que se analizó el caso concreto de este asunto especial con el INAI, la Procuradora decidió que se abriera porque se daba la excepción y porque ella fue de las principales promotoras al interior del Senado de esta ley. Pero de ahí en fuera, las demás averiguaciones previas, si no establecen excepción específica no pueden ser abiertas por el sigilo que se requiere para las mismas.

Con eso concluiría y de nueva cuenta muchísimas gracias a todos por su.

Mauricio Merino: Gracias, Dante.

Ahora sí, doctor Hallivis, todo suyo el micrófono.

Manuel Hallivis: Muchas gracias.

La primera pregunta es: Se nos dice si con nuestra intervención del Tribunal al otorgarle facultades sancionatorias no se desnaturaliza nuestro objeto.

Yo aquí sí quisiera ser muy claro, en lo que me voy a tardar un poco más, para decirles que el Tribunal inició como Tribunal Fiscal de la Federación, pero con la idea de parecernos al Consejo de estado francés, con el tiempo y dada la confianza que tuvo la ciudadanía en el desarrollo de nuestras funciones nos fueron otorgando facultades

hasta que nos convertimos en lo que somos hoy, un contencioso administrativo.

Este contencioso administrativo, por cierto, no tiene por qué desvirtuarse o desnaturalizarse con estas nuevas funciones, simplemente el procedimiento, como ya lo comentaba el señor Secretario de la Función Pública tiene que ser distinto al procedimiento contencioso administrativo que llevamos para el resto de las 158 mil demandas que recibimos.

No podremos cambiar, obviamente, los 158 mil por estos, pero sí se tendrá que emitir un nuevo procedimiento destinado específicamente a que se cumpla con todos los principios de que ya hablé.

Están preguntando que cuál sería el Catálogo de las Conductas. Esto es muy importante, dijimos que en la legislación secundaria se tiene que hacer un esfuerzo especial porque se complemente el diseño que viene en la reforma constitucional, entonces sí se tienen que describir todos los hechos que son sancionables y como dijo el Secretario de la Función Pública, distinguir precisamente qué es lo que es acto de corrupción y cuál no lo es, es decir, qué es grave y qué no lo es.

Por otra parte nos preguntan que a partir de qué tramo de control iniciaríamos, bueno, no sé exactamente a qué se refieren con tramo de control, pero si entendí bien la pregunta, vamos a entrar nosotros una vez que la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de Control realizan su función de investigación y pone en el expediente nuestra consideración, sin decirnos de qué se tratan, bueno, sin decirnos qué es, no queremos saber en un momento dado si ellos considera si se robaron un vaso o si se robaron una vasija, lo que queremos es si hubo o no hubo un acto de corrupción a su entender, y ya nosotros lo calificaremos y lo determinaremos. Así estamos cumpliendo, por cierto, con el principio de la verdad material y, obviamente, para eso pedimos una facultad muy amplia de mejor proveer.

Dice: De conformidad con las nuevas atribuciones, ¿Considera usted que se alcanzará la función de control?

Bueno, si las cuatro patas, es decir, los cuatro ejes del Sistema Nacional Anticorrupción funcionan bien, evidentemente que lo lograremos, pero imagínense una mesa de cuatro patas, si uno de los ejes no funciona los otros tres se van a caer, porque imagínense una mesa en la que se le quita una de las patas, con una de las patas que no funcione no va a funcionar el sistema.

Por eso estamos haciendo todo lo posible cada quien en nuestra esfera de influencia porque se logre que cada una de las partes, las cuatro funcionemos adecuadamente.

¿No consideran más transparente que no sea tan solo una silla al ciudadano?

Bueno, aquí no leyeron bien la reforma. En el Consejo Ciudadano hay cinco sillas, para los ciudadanos más importantes en esta materia. No pudiera haber una silla más en el Sistema Anticorrupción, en el Comité Coordinador porque entonces se inclinaría hacia uno de los ejes, tendría que ir hacia todos los que formamos parte de ese y hay uno, eso sí dentro del Sistema, dentro del Consejo de Participación Ciudadana evidentemente que se tiene que diseñar quiénes son los cinco que van a estar ahí, ¿cuál es la sanción, cuáles son los parámetros para juzgar a un funcionarios que es cómplice? Bueno, evidentemente que eso tiene que venir dentro del tema de la designación de cuáles son los parámetros para determinar, tipificar adecuadamente los hechos de corrupción y evidentemente y este es un tema que me lo llevo como tarea, lo reconozco, porque sí, ya no sólo tenemos que ver quienes nos digan que son responsables, sino también aquellos que participaron en un acto como en este caso podrían ser los de afuera de esta función.

Hay varias denuncias aquí adicionales, etcétera, me estaban preguntando en materia de transparencia. En materia de transparencia les recomiendo que accedan a la página web del Tribunal y verán que no sólo estamos creciendo, sino que queremos cambiar. Cada vez tenemos más en nuestra página, y por cierto cualquier duda, cualquier queja respecto de la página y de cualquier otra cosa, estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

Mauricio Merino: Señor Auditor Superior de la Federación, le cedo la palabra mientras despedimos al Secretario de la Función Pública.

Juan Manuel Portal: Muchas gracias.

Yo tengo una pregunta. Me preguntan, dicen: ¿Cuáles son los mecanismos destacables del nuevo marco constitucional que trae consigo el Sistema Nacional Anticorrupción? Yo destacaré principalmente la importancia de que se reconozca en la Constitución la existencia de un Sistema Nacional de Fiscalización, este Sistema Nacional de Fiscalización es la base de la coordinación de todas las acciones que tiene que ver con la auditoría gubernamental, la evaluación gubernamental. Este aspecto es sumamente importante puesto que podemos tener una mayor eficiencia y mejores resultados en los trabajos que llevamos a cabo.

Otra de ellas me parece que es importante, es el que se alineen adecuadamente lo que corresponde a las sanciones, que se le quiten a la Función Pública y a la Auditoría Superior esta facultad sancionatoria y pasen a los tribunales correspondientes, una parte en lo administrativo al Tribunal de Justicia Administrativa y lo correspondiente a los derechos penales, a la Fiscalía contra la Corrupción en la Procuraduría General de la República, que posteriormente será independiente.

¿Qué otras facultades o qué avances se tienen con el Sistema Nacional Anticorrupción? Para la autoridad superior son muy

importantes. Se logra eliminar aquellos principios de posterioridad y anualidad, esto nos permite tener un mayor alcance y una mayor oportunidad en nuestras revisiones, por un lado podemos llevar a cabo auditorías en tiempo real, bajo ciertas condiciones.

Tenemos mayores facultades para auditar las participaciones federales a estados y municipios, tenemos igualmente la posibilidad de llevar a cabo la Auditoría sobre lo que sería la disciplina financiera una vez que salga la ley, me refiero a la deuda pública no nada más en la Federación, sino en estados y municipios.

Y quizá también pudiéramos tomar como otro de los aspectos importantes, la facultad de investigación que tendría una vez que esté diseñada en la ley secundaria la facultad de la Auditoría Superior.

Creo que lo importante es que tenemos más oportunidad para entregar los resultados y, por lo tanto, ser más útiles para los ciudadanos.

Es la única pregunta que tengo pero no quisiera dejar el micrófono sin hacer un comentario para Alejandro:

La participación ciudadana, la participación de la sociedad está contemplada en el Sistema Nacional Anticorrupción, es obviamente bienvenida, es necesaria.

Quizá hay muchas alternativas para quién debe coordinar o cómo debe de hacerse la dirección del Comité que coordine al Sistema.

Yo lo que recomendaría es que cuidáramos mucho que no se burocratice y que no se vaya a partidizar; que no se partidice porque cambiaríamos la esencia del sistema y lo que se busca -a través de crear este sistema que es un gran avance- es no ponerlo en riesgo desde el principio. Hay muchas alternativas que habrá que estudiar.

Muchas gracias.

Mauricio Merino: Voy a tomar cinco minutos más de su tiempo, primero para responder dos preguntas que me llegaron a mí, aunque yo no intervine como ponente en la mesa.

Una dice: “¿Cuál es la asistencia de la sociedad hoy, a este evento, en el entendido de que la Red representa a la sociedad civil?”

Empiezo por lo segundo: La Red no representa a la sociedad civil, tendría que hacer un alegato politológico muy amplio pero a la sociedad civil -aunque no nos guste a todos o no nos guste la manera en que lo hacen, créanmelo- la representan los legisladores y los cargos electos a través del sistema de partidos en este país.

La sociedad civil persigue causas cuando tiene organizaciones, no asume la representación más que de sus propias causas y a mí me parece sumamente relevante hacer esta precisión.

Cuando estoy con mis alumnos -y les ruego que perdonen si utilizo este lenguaje porque ya es tarde, hemos estado juntos todo el día y hay ciertas licencias- siempre les digo “cada chango a su mecate”.

Entonces, la sociedad civil está en sus causas y lo que exige la sociedad civil es que los representantes populares asuman su responsabilidad y cumplan con su función de representación a cabalidad. De eso se trata la exigencia de la Red por la Rendición de Cuentas.

Ahora bien, hecha esta aclaración, de todas maneras le contesto porque pedí el dato. Para eso sirven estos aparatos.

A lo largo del día se han registrado -porque han venido físicamente- 652 personas, todas obviamente integrantes de la sociedad civil y en este momento, por lo menos cuando pregunté hace dos minutos,

había 152 conectados en streaming, que se suman a los anteriores. Esa es la respuesta cuantitativa, lo cual habla de todas maneras del interés que ha despertado este Seminario.

Además, hay una solicitud -ya lo ha reiterado Alejandro González- sobre la forma de participación del ciudadano en la regulación del Sistema Anticorrupción.

Yo coincido en suscribir el Manifiesto sobre el Sistema Nacional Anticorrupción al que ya se refirió Alejandro González; coincido plenamente en que las formas de participación de la sociedad civil organizada que hoy tenemos, están muy dispersas.

Comentaba en corto con el señor Secretario de la Función Pública, antes de que se saliera, están muy dispersas y la verdad es que no están dando el resultado que uno esperaba.

Por lo tanto, creo que la creación del Sistema Nacional Anticorrupción genera un espacio de oportunidad técnica y política para que esas diversas formas de intervención de sociedad organizada en los asuntos públicos pueda tener una mejor coordinación y una mejor salida respecto de su relevancia en la toma de decisiones, en el seguimiento de las políticas públicas y en la vigilancia, como se dijo varias veces en la mañana, por nuestros ponentes, en la vigilancia de los servidores públicos y de los representantes políticos.

Esta oportunidad, sin embargo quedaría diluida, también se ha dicho aquí, si el Comité de Participación Ciudadana que prevé la Constitución acaba siendo designado por cuota partidaria, por cercanía política con los líderes, en este caso del Congreso, y para no varias se reparten en armonía, feliz armonía política, se reparte lo que debe ser. Una representación es así de distintas formas de organización social.

Yo creo que ahí hay una labor táctica, política de legitimidad por parte del Congreso, que va a ser muy delicada a la hora de integrar ese Comité. Creo también firmemente, igual que Alejandro, que la presidencia de la mesa debe estar en el Comité de Participación Ciudadana. No tengo la más mínima duda de que así debe ser. Por dos razones, una de carácter técnico, las otras seis sillas tienen titulares con funciones concretas en su propio ámbito de actividades.

Pregunto, ¿va a presidir el Consejo de la Judicatura una mesa donde va a estar sentado el señor Auditor Superior de la Federación o el Tribunal, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa? ¿Va a presidir el doctor Hallivis al INAI? Es decir, la única manera de convertir en pares a quienes tienen responsabilidades institucionales tan graves como las dos personas que hoy nos acompañan en la mesa, como las tres de hecho, incluyendo al Secretario de la Función Pública.

La única manera de convertirlos en pares en esas deliberaciones es dándole la presidencia de la mesa al único individuo que no tiene ninguna función pública y cuya única labor es vigilar a los demás.

Quien va a poner la agenda, quien va a hacer el seguimiento de las deliberaciones, quien va a poner el debate va a ser en la séptima silla.

Si no se la quieren dar por celo político o ceguera política, de todas maneras va a suceder. Esa séptima silla va a ser la única conectada con los medios de comunicación de manera franca, va a ser la única que no va a tener agenda política propia. Va a ser la única que va a poder transmitir las deliberaciones, las discusiones que habrá en la mesa del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es una oferta muy simple, y que quienes toman las decisiones deberán tomarla.

La segunda razón es lo que ya mencionaba Alejandro también, a nosotros nos parece muy relevante que el Sistema Nacional Anticorrupción tenga un Secretariado Técnico robusto, sólido, técnicamente eficaz, necesitamos, así lo hemos deliberado con muchos amigos, Marcos está en la Sala y en buena medida él ha estado estudiando este tema y proponiéndolo mucho, Marco Fernández, entre otros.

Necesitamos algo que sea como el CONEVAL de la corrupción. México no tiene todavía un sistema técnicamente sofisticado, armonioso para recopilar, producir información sobre esta delicadísima materia, no tiene indicadores de consenso para poder medir la evolución o el freno a los actos de corrupción; no tiene instrumentos técnicos de consenso institucionalizados para saber cómo evaluar cada uno de los programas públicos y si estos están siendo motivo de negligencia, de desviaciones y no solamente de captura de los dineros públicos.

Necesitamos un CONEVAL de la corrupción y creo que la analogía se explica por sí sola. Este CONEVAL de la corrupción tendría que producir esa metodología, tendría que generar los informes del Sistema Nacional Anticorrupción y tendría que proponerle a la mesa de las siete sillas las recomendaciones que finalmente tienen que emitirse a cada uno de los órganos del Estado mexicano para producir la inteligencia institucional que es al fin del día la principal, a mi juicio, aportación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo esto no va a suceder si los poderes públicos se encierran en sus propios egoísmos y no son capaces de abrirse a la participación plena, técnica, sofisticada, de buena fe de la sociedad civil organizada.

Por eso coincido y subrayo el argumento ya planteado por Alejandro González.

Bueno, dicho esto, cierro ya, con su permiso este, en mi opinión, magnífico Seminario con algunas notas brevísimas que fui recuperando sobre la marcha pero que diré de manera muy breve.

Yo creo que lo que este Seminario ha venido demostrando, particularmente en esta última mesa, es que hemos ganado el argumento.

Yo creo que nadie se opone a la necesidad de combatir la fragmentación institucional en la que ha vivido el país y que ha producido en esta materia al menos el problema de la impunidad.

Es evidente que tenemos una polémica, acaba de ser planteado otra vez el famoso tema de “La Casa Blanca” y sobre esto vamos a polemizar toda la historia, pero nadie discute ya la necesidad de modificar las leyes que han dado lugar a situaciones como esa.

Me parece que nadie discute tampoco, no he escuchado a nadie que por lo menos de viva voz se oponga a la necesidad de modificar las deficiencias legales y los déficits organizacionales que enfrenta México también en esta materia.

Hemos escuchado experiencias de otros países que además nos han aconsejado con mucha generosidad y es de agradecerse, que nos acerquemos a una postura muy cercana a lo que estamos debatiendo ahora mismo en esta mesa.

Sabemos también que hay a pesar del argumento ya ganado, que todavía quedan desafíos verdaderamente monumentales por enfrentar, no hay que agobiarse, diría yo, tendríamos que ir como ha venido sucediendo paso a paso con mucha cautela, con mucha sensatez, con la mayor prudencia y con la mayor valentía posibles.

Pero todavía tenemos que asumir que faltan las leyes secundarias y que en esas leyes secundarias estamos seguramente por enfrentar

restricciones técnicas, no todo lo que la ley ordena se puede hacer de un día para el otro, no siempre están los recursos humanos disponibles, la PGR comentábamos y sabemos tiene graves deficiencias de capital humano, esa es la verdad, fueron abandonados por muchos años.

Hay que reconstruir prácticamente al Tribunal de Justicia Administrativa, aquí está su Tribunal, su Presidente no me dejará mentir. Crear las nuevas salas de combate a la corrupción no va ser una tarea técnica organizacional fácil, no es asunto de comprar o rentar salas, no, hay un problema organizacional mucho más fino ahí.

La colaboración nueva que reclama este sistema entre la Auditoría Superior de la Federación y la rediseñada Secretaría de la Función Pública, aun con los acercamientos que ya venía produciendo el Sistema Nacional de Fiscalización no están completamente resueltos.

La Secretaría de la Función Pública todavía tiene que aprender avanzar hacia una nueva mirada de control interno que no sea punitiva, que no obstruya el trabajo propio de las administraciones públicas, sino que ayude a cumplir los resultados, los objetivos y eso implica un cambio burocrático organizacional muy difícil.

Y además estarán las resistencias políticas, personalmente, perdonen ustedes, no soy particularmente optimista en el sentido de que los partidos políticos aprobarán la legislación secundaria rápidamente con grandes consensos y con una enorme profundidad técnica, no tengo antecedentes de que algo así haya sucedido con esta facilidad en México, pero creo que debemos por lo menos proponernos, soñar que quizá pueda llegar a suceder algo así, avanzaríamos mucho si en efecto las personas que generosamente han venido hoy a esta mesa, el Auditor Superior, el Presidente del Tribunal, la PGR, el propio Secretario de la Función Pública.

En efecto, tuvieran ellos mismos un primer acuerdo y estuvieran cerca de los argumentos que se han venido discutiendo en esta mesa, tienen mucha fuerza institucional todos juntos y me parece que ese sería un magnífico mensaje al Congreso de la Unión, esa es un arma que podría usarse en términos de negociación con los partidos políticos; ojalá así sucediera.

Sin embargo, cuando esta legislación haya sido promulgada -esperemos que, en efecto- a más tardar en mayo del 2016, todavía tenemos que cuidar los alcances que tendrá en los estados y en los municipios, el gran dolor de cabeza de los últimos años.

Tendremos que cuidar que el resto de las reformas legales asociadas a las principales normas que hoy están en juego no produzcan desconcierto, no se contradigan entre sí.

Tendremos que poner ojo en el Poder Judicial:

Se ha dicho explícitamente en esta mesa varias veces -lo han dicho varios de nuestros ponentes como Ramiro, Fumarolo, lo han dicho varios- que nos ha preocupado tanto el Poder Ejecutivo y el Legislativo brilla por sí mismo, por sus problemas, que se nos ha olvidado el Poder Judicial. Ha pasado inadvertido.

Entonces, si el Poder Judicial no acaba de consolidar la más absoluta honestidad, si al Poder Judicial no le ponemos ojo encima -y nadie lo está haciendo, diría, con suficiencia- y es que el Poder Judicial es otro de los temas principales del combate a la corrupción en México y hay que ponerle atención.

Y no me refiero a la Suprema Corte, me refiero a los jueces, me refiero a los que dan la batalla todos los días.

Por último, está la enorme dificultad de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción. No va a ser fácil, tenemos un debate entre los

colegas de la Red desde hace ya un rato, de si debe llamarnos a la paciencia por una década.

Esos son los optimistas porque habemos quienes pensamos que un poco más, que quizá una década para que la implementación realmente se complete. Esto va para largo y por eso mismo reclama no solo paciencia sino una enorme fuerza de voluntad.

Tenemos que incorporar la participación ciudadana en los términos que hemos venido comentando en todos los planos posibles porque todas estas tareas tienen que concluirse en los próximos años y hay que empezar rápido, hay que empezar con la mayor experiencia acumulada y con el mayor caudal de conocimientos posible.

Entiendo que hay muchas ganas de debatirme y me parece un poco injusto -le confieso, a riesgo de equivocarme- que si todos los demás han hecho preguntas con papelito, alguien levante la mano.

Pero si le resulta absolutamente imperativo y le va la vida en ello, con mucho gusto hágalo, advirtiéndole de la injusticia que está usted cometiendo.

Si quiere hacerlo, le ruego que sea muy, muy breve.

Intervención del Público (Fuera de micrófono):

Mauricio Merino: Pues la conclusión la ha puesto usted. Yo agradezco mucho su asistencia.

Muy buenas tardes a todos.

--oo0oo--